



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 40-2022

- 1
- 2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA DEL DOS MIL
- 3 VEINTIDÓS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
- 4 GOICOECHEA, EL LUNES TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS
- 5 DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.
- 6 **REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA
- 7 ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES,
- 8 LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA
- 9 MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO
- 10 RODRÍGUEZ ROMAN.
- 11 **REGIDORES SUPLENTES:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO,
- 12 MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS VINDAS DURAN,
- 13 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO Y GUSTAVO
- 14 ADOLFO BRADE SALAZAR.
- 15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ,
- 16 ANABELLE GOMÉZ MORA, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA
- 17 ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.
- 18 **SÍNDICOS SUPLENTES:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ,
- 19 DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES
- 20 RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.
- 21 **AUSENCIAS:** REGIDORA SUPLENTE LÍA MUÑOZ VALVERDE.
- 22 LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. DAVID
- 23 SALAZAR, ASESOR LEGAL, Y LICDA. MELISSA VALDIVIA ZUÑIGA, SECRETARIA
- 24 AD HOC.
- 25 ARTÍCULO I.
- 26 Orden del día.
- 27 Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 39-2022
- 28 Presidente del Concejo Municipal PM 40-2022
- 29 Asuntos Urgentes.
- 30 Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22879

- 1 **Informes de Auditoría**
- 2 **Audiencias**
- 3 **Dictámenes de Comisiones.**
- 4 **Mociones.**
- 5 **Control Político.**
- 6 **Copias de oficio para conocimiento.**
- 7 **ARTÍCULO II**
- 8 El Presidente del Concejo Municipal, señala, voy a leer rápidamente un oficio para hacer la sustitución correspondiente la Licda. Yoselyn Mora Calderón, nos envía,
- 9 “Señores Concejo Municipal, estimados señores adjunto incapacidad Número 10 4444908, la cual abarca del 03 de octubre del 2022 al 05 de octubre del 2022, lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.”
- 13 Por ende tenemos como ustedes saben la necesidad de nombrar una secretaria o secretario ad-hoc para que nos acompañe durante la sesión y que podamos continuar obviamente con el curso de la misma, entonces voy a solicitar a los compañeros y compañeras que hagamos la votación correspondiente y la sugerencia sería que la 17 compañera Melissa Valdivia que nos acompañe como Secretaria del Concejo Municipal ad hoc, ¿compañera está de acuerdo?
- 19 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, indica, sí, si estoy de acuerdo.-
- 20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el nombramiento**
- 21 **como Secretaria ad-hoc del Concejo Municipal a la Regidora Suplente Melissa**
- 22 **Valdivia Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.**
- 23 **ACUERDO N°1**
- 24 “Se nombra a la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga como secretaria Ad-
- 25 **hoc”. ACUERDO EN FIRME.**
- 26 El Presidente del Concejo Municipal, expresa, nueve votos a favor, le agradezco a
- 27 los compañeros que hayan aprobado lo consiguiente compañera, le pido a la compañera
- 28 nos pueda acompañar en la mesa principal, ya contamos con el quorum establecido por
- 29 ley para que podamos sesionar, vamos a continuar.-
- 30 **ARTÍCULO III**

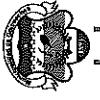


1 **APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 39-2022.** -----

2 El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión
3 Ordinaria N° 39-2022. -----

4 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín manifiesta, en días pasados me llego
5 una nota a mí de los muchachos con Síndrome de Down, el señor don Luis me hizo
6 llegar una nota a varios compañeros también, resulta que ya les quitaron los dos
7 carreles ahora el sábado que les tocaba ir a nadar no pudieron ir porque como le
8 explica usted a un niño que no puede nadar porque no hay carreles es la pregunta que
9 me hago yo, yo no sé por qué la Junta Directiva, toma una decisión tan precipitada
10 así tan rápida sin pensarlo bien, arreglen primero los problemas de adentro tienen un
11 montón de problemas internos no han nombrado el Director Administrativo, no han
12 nombrado tienen varias cosas que hacer pero lo primero que hacen es caerle a esos
13 niños, que tanto, tanto, tanto prestigio, le han dado a este cantón yo creo que es una
14 verdadera injusticia, y aparte de eso esos muchachos por año pagan millón y medio,
15 millón y medio pagan ellos así que creo que se precipitan mucho la primera medida
16 que toman es esa quitarle los carreles a los señores yo creo que es una injusticia y mi
17 más energética protesta de ver que hace esas cosas tan arbitrarias. -----

18 EL Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, yo quería manifestarles
19 que en sesión del lunes pasado en el Artículo IX.I, antes de aprobar el acta quisiera
20 justificar mi voto negativo y el de la compañera doña Ximila Vargas en síntesis la
21 Fracción del Partido Unidad no quisimos votar esa moción, en ningún momento es en
22 el Artículo IX.I que se trata del nombramiento de Yoselyn por dos meses más, no
23 quisimos votarla porque esto viene hace dos años, yo quisiera hacer una iniciativa, a
24 la comisión, que debe de trabajar y concretar eso porque en verdad por eso no lo
25 votamos debe de regularse, debe de trabajarse, debe de resolverse este asunto,
26 porque esto no es justo inclusive hasta para la funcionaria que este en esto ni para el
27 Concejo Municipal, había una comisión que estaba trabajando en eso yo considero
28 que la comisión encargada debe de trabajar profundamente en esto, y no solo los dos
29 años y resto que tenemos nosotros como Concejo sino que eso viene también eso
30 venía del otro Concejo y se venía arrastrando esto yo creo que debe trabajarse en



1 esto y poder normalizar ese concurso y llegarlo a su fin con los procedimientos, porque
2 si seguimos así, entonces los requisitos que le faltaba diay los va cumplir la muchacha
3 con estas prorrogas y este tiempo, tiempo, tiempo y tiempo, y no se concreta y lo
4 vamos remendando con mociones, y vamos concretando eso y es por eso que la
5 Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, no voto esa moción, que presento el
6 señor Carlos Calderón, en donde pide que sé que se nombre por dos meses más a la
7 secretaría municipal, jamás estamos en contra de doña Yoselyn, más bien nosotros
8 queremos que eso se pueda corregir, se pueda actualizar, porque no es justo para
9 esta funcionaria porque eso causa estrés, molestias y tiene mucho tiempo esto,
10 nosotros llevamos dos años y resto más lo que llevo el otro Concejo pasado. -----
11 El Presidente del Concejo Municipal, expresa, nada más para aclarar que esa
12 sería la aclaración de su justificación negativa, doña Xinia tendría que decirlo
13 expresamente, porque no vamos agregar que es una justificación que ella no ha dicho
14 expresamente, en la sesión, entonces si doña Xinia gusta efectuar su voto negativo
15 con mucho gusto puede hacerlo. -----
16 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, efectivamente como lo
17 indico don Carlos nuestro voto negativo más haya de no apoyar a la compañera
18 Yoselyn, va dirigida a que prontamente se pueda resolver ese asunto y se pueda
19 contar con ese nombramiento, en derecho que se requiere. -----
20 El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces vamos agregar eso, nada
21 más si quiero hacer un comentario con lo que dicen los compañeros yo tengo cuatro
22 meses de ser Presidente Municipal, y aprobamos un reglamento para arreglar este
23 tema, también hemos tenido una comisión especial de perfil que está haciendo un
24 esfuerzo importante para trabajar este tema, don Carlos usted fue Presidente dos
25 años, y este tema no se resolvió entonces no me parece justo verdad, pero quiero que
26 también eso conste porque a mí me parece que aquí todos hemos hecho un esfuerzo
27 importante en este tema todos tenemos derecho por supuesto a tener la versión que
28 considera uno justa, pero tampoco me parece justo que le tiremos esto a la compañera
29 Yoselyn, porque no votando una moción de este sentido no le estamos haciendo al
30 final daño a ella, es al Concejo Municipal como tal y en otras ocasiones incluso



1 muchos fueron la voz de este tema, y ahora nos oponemos, y entonces yo ahora
2 personalmente si quería aclarar eso estamos haciendo un esfuerzo importante, esta
3 misma semana la comisión de perfil tenemos una sesión es un tema delicado es un
4 tema complejo, pero que sí tenemos la disposición de que esto salga en este año y
5 saldrá en este año, en menos de seis meses que ya tenemos de haber asumido en
6 este caso la presidencia municipal, que trabajamos en la comisión de reglamentos un
7 reglamentos, que hicimos la Comisión de Perfil, y que ahora estamos haciendo la
8 revisión correspondiente, entonces si quería aclarar eso para que quede claro para la
9 ciudadanía, que si se está haciendo un esfuerzo importante y que yo creo que la
10 mayoría de compañeros y compañeras aquí saben que eso es cierto, entonces quería
11 dejar eso ahí. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
13 Ordinaria N° 39-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----

14 ACUERDO N°2-----

15 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°

16 39-2022. -----

17 ARTÍCULO IV -----

18 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 40-2022. -----

19 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
20 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
21 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
22 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
23 municipal. -----

- 24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22883

1	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
2	1 Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín Director -----	Atentamente se hace remisión documento correspondiente a La Formulación del Presupuesto Ordinario 2023, visto y aprobado por la Junta en Sesión Extraordinaria # 05-2022, Articulo 1º celebrada el 21 de setiembre de 2022.	Se toma nota en virtud que el en PM 39 entro y se trasladó a Comisión -----
3	4 Administrativo -----	Se adjunta Presupuesto Ordinario 2023.-----	Permanente -----
5	5 Junta -----		Hacienda y Presupuesto
6	6 Administrativa de Cementerios de Goicoechea		para estudio y dictamen
7	7 JADCG ADM-0189-2022		
8	8 Junta Directiva representativa de la Urbanización la Catalina de Calle Blancos, remitimos a su persona y al Ingeniero Carlos Jiménez González, del Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), respuesta a lo planteado por ustedes en la reunión del día 22 de setiembre del 2022.-----	Trasladar al CONAVI para que se atienda solicitud de la comunidad-----	
9	9 Consideraciones:-----		
10	10 Desde el inicio del proyecto, en la etapa de gestión preliminar, no se abrieron suficientes canales de comunicación entre los actores del proyecto de la carretera (Gestores del CONAVI y UNOPS, la empresa constructora, Municipalidad y nosotros), esto ha originado dudas en los habitantes sobre los impactos de la obra que se describen a continuación:-----		
11	11 1.El avalúo que realizó el CONAVI por medio del Ingeniero Carlos Eugenio Jiménez González donde propone indemnizar el terreno con un valor		
12	12		
13	13		
14	14		
15	15		
16	16		
17	17		
18	18		
19	19		
20	20		
21	21		
22	22		
23	23		
24	24		
25	25		
26	26		
27	27		
28	28		
29	29		
30	30		



1	de y con presencia de obras complementarias
2	con un valor de u 1.842.769,00.-----
3	A solicitud de algunos vecinos que compraron
4	casa en el año 2018, se nos indicó que en los
5	avalúos de terreno se establecieron montos de
6	(1230.769,00 por m ²). Ante esta comparativa
7	consideramos que el monto calculado por el
8	valuador es insuficiente y no llega a compensar la
9	mitigación de los impactos que genera el proyecto
10	en otros ámbitos.-----
11	2. Producto de la carencia de información de
12	planteamientos de los gestores ambientales del
13	proyecto, acudimos a consultar a profesionales en
14	este campo y nos describieron lo que puede
15	considerarse importante en los compromisos de
16	respuesta para mitigar los impactos:-----
17	• Remitir al correo del secretario del comité
18	<u>rodri_3150@hotmail.com</u> (Rodrigo Ovares
19	Sanabria) la información que describen los
20	gestores del proyecto en la Bitácora ambiental.
21	• Copia de la Bitácora que el gestor remite al CFIA
22	cuando se establece información respectiva a los
23	impactos a la comunidad.-----
24	3. Proponemos lo siguiente con respecto al manejo
25	y mitigación de los impactos _-----
26	(..)
27	Acuerdos del comité. -----
28	Basados en estas apreciaciones, el comité solicita
29	la colaboración complementaria de los actores
30	



Municipalidad de Galicóechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22885

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

para lograr mitigar las afectaciones de la siguiente forma: -----

1.Valorar el costo de la tapia, quiosco, zona verde, cortina acústica, estructuras para jugar canasta en el lote 1 (parque original, junto con las remodelaciones en los lotes 2 y 3 remanentes de las expropiaciones locales.-----

2.Comparar los montos de avalúo descritos, y en caso de que monto no cubra, hacer uno nuevo, considerando el impacto que han tenido las obras en el valor de las propiedades.-----

3.Adjudicación de los otros dos lotes de las expropiaciones adyacentes al comité de la comunidad para su administración, protegidos como maya ciclón donde se pueda salir en una emergencia, pero sin acceso público en el lote 2 (64,74 m²), con la construcción de una zona de lectura.-----

4.Trasladar el baño y servicio sanitario del lote actual del parque, al lote 3 (17,41 m²), siendo este el más pequeño a recibir.-----

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.55•2022, celebrada el veinte de setiembre del dos mil veintidós, que literalmente dice:-----

CAPÍTULO V-----

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA -----

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.-----

Se toma nota



1	ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-387-2022
2	de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico.
3	Damos respuesta al oficio Ref.5038/2022 del 31
4	de agosto del 2022, en donde a esta Dirección
5	Jurídica, se le remite para análisis y
6	recomendación en relación con el proyecto de ley
7	denominado: "REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA
8	LEY N° 7200 LEY QUE AUTORIZA LA
9	GENERACIÓN ELECTRICA AUTONOMA O
10	PARALELA", Expediente N° 22.601.-----
11	I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Se señala en
12	la exposición de motivos del proyecto en análisis
13	que el documento denominado "Estudios
14	Económicos de la OCDE: COSTARICA 2020", de
15	julio de 2020, establece una serie de hallazgos y
16	recomendaciones en diferentes áreas temáticas,
17	derivados de los últimos resultados del Indicador
18	sobre Regulación de Mercados de la Organización
19	para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
20	(OCDE). Conforme a estas fuentes, los mercados
21	en Costa Rica están sujetos a regulaciones más
22	onerosas que en cualquier país de la OCDE.
23	Además, existen brechas muy amplias con
24	respecto a las mejores prácticas internacionales
25	en la regulación de los sectores. Por tanto, se
26	demuestra que en Costa Rica hay un amplio
27	margen para mejorar las regulaciones. Una de las
28	barreras que el estudio de la OCDE identifica está
29	en la participación del sector privado extranjero.
30	La legislación actual exige que 35% del capital de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22887

1	la empresa que genera la electricidad debe ser
2	costarricense. La OCDE recomienda eliminar esta
3	barrera-----
4	(...)-----
5	Regidora Propietaria María Antonia Castro,
6	considera que nuestros antepasados muchos
7	fueron educados en Europa, esas ideas se
8	hicieron nuestras, el ICE ha costado mucho dinero
9	a los costarricenses, entonces se debe mantener
10	y respetar.-----
11	El Presidente Municipal Minor González, cree que
12	es importante conservar lo bueno que tenemos,
13	seamos costarricenses que apoyemos proyectos
14	que nos beneficien a todos no a unos cuantos, es
15	cierto que el ICE se debe mejorar, falta demasiado
16	por hacer, es una de las instituciones
17	emblemáticas de nuestro país.-----
18	SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA
19	DEFINITIVAMENTE APPROBADO: PRIMERO:
20	Dar por recibido el DJ-387-2022 de Ennio
21	Rodríguez Solís Director Jurídico, Ref.5038/2022
22	del 31 de agosto del 2022. SEGUNDO: No Apoyar
23	el proyecto de Ley denominado: "REFORMA AL
24	ARTICULO 3 DE LA LEY N° 7200 LEY QUE
25	AUTORIZA LA GENERACIÓN ELECTRICA
26	AUTONOMA O PARALELA", Expediente N°
27	22.601. TERCERO: Solicitar a los Concejos
28	Municipales del país no apoyar este proyecto de
29	ley y notificarlo a la Asamblea Legislativa.
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22888

1	2	CUARTO: Notificar a la Asamblea Legislativa.----	
3	4	Departamento --- Por medio de la presente siguiendo las instrucciones de la Comisión Especial Correspondencia (CEC) de la Municipalidad de Barva, le comunicó lo siguiente:-----	Se toma nota
5	6	Municipalidad de Barva----- La nota remitida por la Licda. Yoselyn Mora Calderón -Secretaría Municipal de Goicoechea en relación acuso recibido Traslado de nota Rec. 787-2022 (Correspondencia).-----	
7	8	Municipalidad de Barva----- Por el cual fue recibido el día 15 setiembre del 2022 con el Oficio SC-ACUERDO-2035-2022.	
9	10	Rec. 841-2022, RECIBIDO Y CONOCIDO, para lo que corresponde.-----	
11	12	CONFIRMAR RECIBIDO -----	
13	14	Sin más por el momento, para efectos de información y control, se suscribe.-----	
15	16		
17	18	Alcalde Municipal En atención al oficio SM ACUERDO 1950-2022, MG-AG-04721- 2022-----	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para conocimiento
19	20	que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre de 2022, artículo VII.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 74-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla,	
21	22	en cuanto que el expediente ODP 009-2022, que se determina luego de Comisión Investigadora por incumplimiento en la fecha de resolución de la Licitación Abreviada 2021 LA-000009-01, sea archivado de manera definitiva.-----	
23	24	Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 03161-2022, suscrito por el Lic. Sahid	
25	26		
27	28		
29	30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22889

1	Salazar	Castro,	Director	Administrativo
2	Financiero, en el cual se refiere al caso, así			
3	mismo, esta Alcaldía se encuentra en total			
4	acuerdo por lo manifestado en dicho documento.			
5	Por cual, este Despacho solicita sea tomada en			
6	cuenta lo en informe de la Dirección			
7	Administrativa Financiera.-----			
8	Alcalde Municipal	Anexo oficio DIGECA-292-2022, de fecha 26 de	Comisión -----	
9	MG-AG-04711-	mayo de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela	Permanente de	
10	2022-----	Hidalgo Muñoz, Técnico de Monitoreo y Control y	Asuntos -----	
11		el Msc. Eduardo Murillo Marchena, Director a.i. del	Ambientales -----	
12		MINAE, recibido vía correo electrónico el día 23 de	-para estudio y	
13		setiembre de 2022, donde señala que la Comisión	dictamen -----	
14		Técnica de los Programas de Gestión Ambiental		
15		Institucionales, en apego a las funciones		
16		establecidas en el artículo 5 y el artículo 13 bis del		
17		Decreto Ejecutivo No 43209-S-MINAE "Reforma		
18		al reglamento para la elaboración de programas		
19		de gestión ambiental institucional en el sector		
20		público de Costa Rica, realiza un seguimiento		
21		anual con el fin de verificar el estado de		
22		implementación del Programa de Gestión		
23		Ambiental Institucional (PGAI), indica que el		
24		estudio se realizó utilizando los instrumentos		
25		documentales ordinarios y los medios		
26		tecnológicos que se encontraban a disposición,		
27		tanto de esta Corporación Municipal como de la		
28		Dirección de Gestión de Calidad Ambiental		
29		(DIGECA). Siendo el objetivo de estas		
30		evaluaciones verificar el nivel de avance en la		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22890

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

implementación del PGAI y a partir de ello, clasificar dicha situación en el semáforo PGAI, (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República),-----

Asimismo señalan que considerando los hallazgos de este último seguimiento de implementación del PGAI de esta Institución, según la documentación registrada en la DIGECA y la evidencia aportada, esta Corporación Municipal se coloca en el semáforo de implementación PGAI a nivel de calificaciones interiores a 92.50 y superiores a 85.00 en Gestión Ambiental (con una calificación puntual de 91.65 para una Muy Buena gestión Ambiental) y se nos felicita por el puntaje obtenido en este primer seguimiento del PGAI, instando a continuar con la mejora continua del Programa de Gestión Ambiental.-----

Estimados señores. Yo Estanislado Soto Ortega, adulto mayor cédula de identidad N° 5 0126 0955 con fecha de nacimiento 13 de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, casado con Rosibel Fernández Barquero con cédula de identidad N° 1 0468 0557 ama de casa y residentes en Purral, El Pueblo, CSA n° 58.Muy respetuosamente me dirijo a ustedes por este medio para que analicen y consideren mi petición , ya que los recursos económicos que percibo mensualmente son insuficientes para cubrir pago de recibos y demás necesidades sumando a esto tengo discapacidad visual debido a pérdida total de la visión de mi ojo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22891

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30									
												derecho, causado a padecimiento de Glaucoma y esto me dificulta en el desarrollo de las actividades cotidianas.-----	A continuación, doy detalle de mis ingresos así como los ingresos de pago de recibos entre otros gastos.-----	Ingresos:-----	Pensión por vejez, adjunto constancia de CCSS 142.517.00-----	Trabajos esporádicos, promedio mensual entre 80000 y 110000-----(...)	Dr. Fausto Barrantes Bran Director Liceo Salvador Castro Oficio L.S.U.C 98-09-2022-----	Reciba un cordial saludo. En respuesta a oficio con fecha del martes 13 de setiembre-2022 por la parte de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, le detallo lo siguiente: -En el punto 1: al contrario, les induce siempre a conductas correctas.-----	Umaña Castro, le detallo lo siguiente: -En el punto 1: al contrario, les induce siempre a estudio y dictamen -----	Comisión Permanente de Asuntos Educativos para dictamen -----																		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22892

1	Este es el motivo por el cual el señor secretario renuncia.-----
2	-En el punto 3, inciso a: atendí cada una de las reuniones con inducción y una assertiva comunicación. ¿Alguien puede ser denunciado por la creación d e un chat para generar una mayor eficiencia en la comunicación el trabajo de equipo?-----
3	Inciso c: Siempre con la a Junta Administrativa anterior con lo de las camisas se estableció con estricto orden al venderse contra con depósito en el banco Nacional a la cuenta de Junta Administrativa y se entregaron las camisas contra baucher.-----
4	Inciso d: Las libretas fueron entregadas también contra baucher. Llama mucho la atención que, con la entrega de camisas y libretas, que doña Grettel y doña Jenny establecieron, ellas se encargarían de entregar las mismas. Doña Grettel se presenta un lunes y cuando vio que el modo de pago no era en efectivo, sino contra baucher, no se volvió a presentar. El día siguiente martes; doña Jenny se presenta y de igual manera, al enterarse que el modo de pago no era en efectivo, sino contra baucher, no se volvió a presentar. Luego de esta situación, la entrega de libretas y camisetas, fueron autorizadas por ellas que las entregaran contra baucher por la Auxiliar Administrativa, Carolina Palma y la docente reubicada, Andrea Guillén. Pero al siguiente mes la presidenta
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22893

1	asumió por criterio propio vender en efectivo
2	libretas y camisas; razón por la cual se les pidió
3	dar cuentas de baucher y efectivo de 500
4	camisetas y 500 libretas y no entregaron reporte.
5	Por cuenta propia vendían camisetas y libretas en
6	efectivo. Le pasaron las libretas y camisas a la que
7	contrataron para atender ventas de fotocopias.----
8	-En el punto 4: Entre los puntos de denuncia ante
9	el Consejo Municipal, consideré suficientemente
10	demonstrado con pruebas, evidencias y
11	documentación.-----
12	Debo indicar, por el contrario, que doña Grettel
13	Vargas por el contrario incurre entre tantas las
14	siguientes irregularidades; y están de testigos las
15	servidoras del Comedor por subsidio, que tenían
16	que presentarse a retirar los cheques de pago de
17	salario en la Escuela de San Francisco donde
18	doña Grettel se encuentra reubicada en calidad de
19	conserje. Igualmente, tuvieron que dirigirse a la
20	casa de la madre de doña Grettel en La
21	Urbanización Korobó a retirar el salario de las
22	servidoras del comedor, en una oportunidad
23	inclusive el último día del mes se había ido para
24	Puerto Limón; otro por devolución por error de
25	compra de camisa y devolvió después de un mes
26	el cheque de ₡12000 colones; le indicó a la madre
27	de familia que lo tenía en su casa de habitación;
28	entre otros demostrables con testigos y evidencias
29	se dejaba cheques en su casa de habitación. Hay
30	otros casos de retención de cheques. También



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22894

1	hay casos de carteles por indicación de la vicepresidenta recibió carteles en su casa de habitación. -----
2	-En el punto 5: los guardas son nombrados por el Ministerio de Educación Pública.-----
3	Desde febrero hasta julio no contrataron guardas que no completan horario requerido sábado y domingo para cubrir los sábados de 2:00 pm a 6:00 am del domingo y los domingos de 2:00 pm a 6:00 am del lunes. Por la negatividad de la presidenta, los guardas que recién había sido incluido según acuerdo en acta para cuidar, que se incluyó el guarda que asumiera horario de sábados y domingos de 2:00 pm a 6:00 am se le pagaría a ₡2000.00 la hora; el guarda que asumiría de 2:00 pm a 10:00 am se le pagaría a C ₡1500.000 la hora, y se realizará por la urgencia que los miembros de Junta Administrativa no habían contratado guarda desde febrero, a pesar que el colegio es objeto de robos y vandalismo; se realizará "por medio de ATV de Hacienda" -----
4	-En el punto 6: Es totalmente falso.-----
5	-En el punto 7: Se les indicó que sin completarse los 393 estudiantes no se pueden vender almuerzos.-----
6	Se les indicó igualmente que el almuerzo a funcionarios es a partir de la 12:40 pm, sin embargo, se les atendía a partir de las 11:00 am y se les servía en recipientes de capacidad de 2 a 3 almuerzos. Todavía al día de hoy se siguen
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22895

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

vendiendo tiquetes de almuerzo con esta irregularidad. Nunca se registró en el acta de Junta Administrativa el nombre del usuario al que se le vendía el almuerzo.-----

-En el punto 8: Son implementos comprados y usados con la normalidad del caso: incluidos en la secretaría, biblioteca, dirección y asistente de dirección.-----

-En el punto 9: el inventario se realiza entrega de oficio a las instancias de competencia.-----

-En el punto 10: las deudas 2021-2022 muy propias dentro del subsidio del presupuesto MEP, es del conocimiento público al personal de la institución y del MEP. La misma fue debidamente demostrada por la Junta Administrativa anterior y fue por parte de las instancias de PANE. Cierre de expediente. (Se adjunta oficio que se cierra expediente, por lo debidamente demostrado y comprobado)-----

En el punto 11: precisamente por disposición unánime del Consejo de Profesores, se acordó convocar a la Junta Administrativa por la irregularidades de febrero a la fecha y se demostró que la prioridades de atención PAT, planta física se cumplieron solo el 2% de los solicitado en el oficio LSUC-29-05-2022. Entre las goteras del cubículo del gimnasio, incluía arreglo del tapicheo actualmente sin arreglarse- e implica un inminente riesgo, a la par está un lavamanos. (Se adjunta foto).-----



1	Tampoco se arregló la pared del comedor estudiantil. (Se adjunta foto). Entre las demás necesidades sin atenderse.....
2	Desde hace más de dos meses no se cuenta con materiales de limpieza. (Se adjunta acta que demuestra lo expuesto).....
3	En varias oportunidades doña Grettel tuvo discusiones con los miembros de Junta Administrativa y la última fue porque no le aceptaron un proveedor de materiales de limpieza y que decía que le darían regalías; razón por la cual en esa oportunidad no solicitó material alguno y es de necesidad urgente en el Colegio. Se adjunta acta de Asistente de Dirección con el Departamento de Consejos donde indican que hace más de dos meses no tienen material de limpieza.....
4	Me caracterizo por ser una persona comunicativa, assertiva y profesional por lo que únicamente expresé que había perdido credibilidad y confianza en la Junta Administrativa por lo demostrable de acuerdo a la documentación, pruebas y evidencias.....
5	Vale señalar, que la Junta Administrativa no es solo la presidenta y vicepresidenta, razón por la cual, aproximadamente en las últimas reuniones ordinarias, extraordinarias de 10 sesiones, uno de los vocales no se ha presentado y el señor German Alpizar, ingeniero del DIE aún no lo conoce. En su totalidad a los miembros de Junta
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22897

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Administrativa ni en las reuniones de la construcción de las 16 aulas. Doña Grettel fue incapaz de mantener el trabajo de compromiso y de equipo; en todas las oportunidades sólo se presentaban uno, dos, o tres de los miembros; presentaron a reuniones ordinarias o extraordinarias y ante las reuniones ante representantes del DIE.(optaron por no hacer actas para evadir asistencias). Les indiqué ante Don German hacer uso de actas para respaldar lo relacionado al proceso de carteles y demás relacionado a la construcción de las 16 aulas.

La inconsistencia de asistencia y atender las necesidades básicas de la institución es debidamente demostrable.

Cuando solicitó el asesor del DIE, Marco Vinicio Arias Alfaro, para dar inicio al proceso de construcción de las 16 aulas se le trasladó el correo y también verbal y físicamente.

De igual manera, se les convocó a reunión con el ingeniero German Alpizar y la directora interina, doña Paula Víquez y el señor Marco Vinicio Arias y su persona, y se esperaba que al menos la Junta Administrativa participara de manera presencial a la institución o por lo menos el secretario y la presidenta, sin embargo, solo se presentó la señora Jenny Navarro, vicepresidenta,

Otro aspecto, el secretario renuncia y se les solicita copia de la misma, la cual no fue entregada, por lo que se le solicitó de la



Municipalidad de Góicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22898

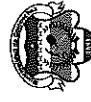


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22899

1	el Por Tanto del Dictamen N° 57-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala:-----	estudio y dictamen -----
2	4. Que se realice un estudio del estado actual y las condiciones generales en que se encuentra el bien inmueble municipal y se comunique a esta comisión.-----	
3		
4		
5		
6		
7	Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-VA-CIM-090-2022, recibido el día 26 de setiembre de 2022, suscrito por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Instalaciones Municipales a.i., la cual a su vez adjunta ficha del estado actual de las condiciones generales en que se encuentra el bien inmueble municipal que corresponde a Reto Juvenil Internacional, en el cual vienen las observaciones realizadas el día de la visita en conjunto con la Arq. Luana Sánchez Herrera.-----	
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18	Alcalde Municipal MG-AG-04732-2022-----	En atención a oficio SM ACUERDO 2079-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Articulo IX.V, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, referente a la realización de sesiones fuera del recinto municipal, me permito anexar oficio DAD 03215-2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.-----
19		Confirmar a la Dirección -----
20		Administrativa Financiera que si se requiere transporte para las personas integrantes del Concejo -----
21		Municipal -----
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22900

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Lo anterior con el fin de que se indique si se requiere transporte, aparte del personal de Secretaría, para integrantes de ese Concejo Municipal a ambos lugares, ida y vuelta a la Municipalidad, para coordinar lo pertinente, según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera.-----

La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.162 "LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y AUTOBÚS, TREN Y TAXI", el cual se adjunta.---- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.----- Si necesitan información adicional, les ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421 o al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrán por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22901

1	13	M.A.Ed.	Banny	El motivo del presente es para los siguientes fines:	Comisión ----- Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen -----
2	Ng	Hidalgo	1. Solicitarles colaboración y apoyo con respecto a ayudarnos en asfaltar el parqueo 2, en la cual se está necesitando por situaciones con los vehículos que ingresan al Colegio, en tiempo lluvioso produce charcos, barro y huecos que pueden afectar los vehículos de las personas funcionarias y visitantes.		
3	Director	Colegio	1. Solicitarles colaboración y apoyo con respecto a ayudarnos en asfaltar el parqueo 2, en la cual se está necesitando por situaciones con los vehículos que ingresan al Colegio, en tiempo lluvioso produce charcos, barro y huecos que pueden afectar los vehículos de las personas funcionarias y visitantes.		
4	Técnico	-----	2. Saber cómo está la situación del caso de la denuncia contra el señor Rafael Bustos Picado, en la cual desde el pasado jueves 28 de julio 2022, en oficio DRESSJN SCE02 OFICIO 226 2022, se presentó la solicitud de destitución por abuso de funciones, tráfico de influencias, ocultación de información entre los miembros de la Junta y hacia la administración, favoritismo con ciertos proveedores, por ejemplo,		
5	Professional	-----	MULTSER.		
6	Purral	DRESJN	2. Saber cómo está la situación del caso de la denuncia contra el señor Rafael Bustos Picado, en la cual desde el pasado jueves 28 de julio 2022, en oficio DRESSJN SCE02 OFICIO 226 2022, se presentó la solicitud de destitución por abuso de funciones, tráfico de influencias, ocultación de información entre los miembros de la Junta y hacia la administración, favoritismo con ciertos proveedores, por ejemplo,		
7	SCE02	OFICIO	MULTSER.		
8	CTPP	0321 2022			
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20	14	Carlos	Calderón	Por este medio hago traslado formal del oficio CCDRG-JD-231-2022, sobre justificaciones de Ausencia de las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea de las Sesiones de Junta Ordinarias y Extraordinarias.	Comisión ----- Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen -----
21		Presidente	-----		
22		Municipal	-----		
23		PCMCCZ-096-			
24		2022-----			
25					
26					
27	15	Daniella	Agüero	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base	Comisión ----- Especial de Proyectos de
28		Bermúdez-----			
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22902

1	Jefa de Comisiones	Área	del proyecto de ley, "LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2026 Y DE 2028, ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765", Expediente N° 23.271, el cual se adjunta."-----	Ley para estudio y dictamen-----
2	Legislativas VII-----			
3	AL-CPAJUR-----			
4	1468-2022-----			
5				
6				
7			De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 12 de octubre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.--	
8			Se requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr----- /	
9			dab@asamblea.go.cr -----	
10			De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23	Katherine Campos Porras-----		Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 126-2022, celebrada el 26 de Setiembre del 2022, que textualmente dice:-----	Se toma nota
24	Secretaria -----			
25	Concejo -----			
26	Municipal -----		ACUERDO 15.-----	
27	Municipalidad de Hojancha SCMH-----		Con referencia en el oficio SM ACUERDO 2095-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría	
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22903

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
															Municipalidad de Goicoechea, a través del cual remitió acuerdo que textualmente dice:-----	• El Concejo Municipal se manifiesta en contra del rebajo planteado por el poder ejecutivo al movimiento comunal.-----	• Que se traslade este documento a la Asamblea Legislativa para que valore la inquietud y que puedan llevar una propuesta al gobierno para evaluar no recortar el presupuesto del 2% a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.-----	• Comunicar a todos los Concejos Municipales del país y a la Unión Cantonal de Goicoechea.-----	Por tanto:-----	El Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea, nos manifestamos en contra del rebajo planteado por el poder ejecutivo al movimiento comunal. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----	Lenin Antonio Pérez Guzmán Presidente del Comité de la Juventud ----- Asociación ----- Agencia para el desarrollo -----	Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que según el artículo de la Ley 8261 General de la Persona Joven, ante las Municipalidades se nombran las organizaciones juveniles cantonales, las cuales tienen que estar inscritas en el registro que para tal fin lleva la dicha Asamblea	Se comunique al interesado los requisitos y tiempos de entrega para postularse a dicha Asamblea						



1	accesible	sin	municipalidad, que viene a ser respaldado por el artículo 79 del Código Municipal.-----
2	Fronteras.-----		Deseamos elaborar y ejecutar propuestas dentro de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su localidad locales y nacionales para el beneficio de las personas jóvenes principalmente migrantes, que consideren los objetivos y finales de esta legislación contribuyendo de esta forma con la ejecución de la política pública de la persona joven vigente a través de planes, trabajos y proyectos.-----
3			Cabe destacar, que nuestra ONG es una organización juvenil con principios religiosos que tiene sede en Montes de Oca, pero en su cantón creamos una fial ya que esto nos lo permiten los estatutos de nuestra asociación.-----
4			Por lo que en tiempo y forma me postulo para ocupar una silla en el Comité Cantonal de la Persona Joven, solicitarnos que se inscriba nuestra ONG en base de organizaciones juveniles y también religiosas que so escogen entre octubre y noviembre e inicia funciones en enero del año impar. El suscripto es el Presidente de la Fial de nuestra organización juvenil en su cantón.-----
5			El Concejo de la Persona Joven destina un 22.5% de su puesto que se distribuye proporcionalmente en las 82 municipalidades de acuerdo con la población, territorio y último índice de desarrollo social según se establece en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y según los
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22905

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

requisitos establecidos para este fin en el primer trimestre de cada año, Además, las municipalidades podrán destinar parte su presupuesto para el funcionamiento, la formación y el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón. Los proyectos deberán estar vinculados a la Política Pública de la Persona Joven vigente y deberán estar dirigidos al desarrollo integral de personas entre los 12 y 35 años.-----

Muchas gracias por su colaboración, se despiden de Ustedes, su muy atento y seguro servidor Lenín Antonio Pérez Guzmán Presidente del Comité de la Juventud Asociación Agencia para desarrollo accesible sin Fronteras, persona jurídica Cédula jurídica 3-002-860094, número de pasaporte N. C102730773 notificaciones:

periodistacostarricense@gmail.com-----

La Comisión Permanente Especial de Comisión -----

Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen-----

informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.040: "REFORMA PARCIAL DEL CAPÍTULO VII, "ACCESO A LA CULTURA Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS" DE LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996, Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22906

1	De conformidad con lo que establece el artículo	
2	157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,	
3	se le agradece evacuar la consulta en el plazo de	
4	ocho días hábiles, que vence el 10 de octubre y,	
5	de ser posible, enviar el criterio de forma digital.	
6	La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir	
7	una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa	
8	por este medio y en ese caso, contará con ocho	
9	días hábiles más, que vencerán el día 20 de	
10	octubre de 2022. Esta será la única prórroga que	
11	esta comisión autorizará.-----	
12	En caso de que la respuesta sea remitida vía	
13	digital, la misma deberá ser enviada al correo	
14	electrónico	
15	AREA-COMISIONES- VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información	
16	adicional, le ruego comunicarse por medio de los	
17	teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264,	
18	2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico	
19	citado. De no confirmar el recibido de esta	
20	consulta, se tendrá por notificado a partir de su	
21	envío, siendo este correo comprobante de la	
22	transmisión electrónica para todos los efectos	
23	legales. La seguridad y manejo de las cuentas	
24	destinatarias son responsabilidad de las personas	
25	interesadas-----	
26	19 Arturo Aguilar	La Comisión Permanente Especial de Comisión
27	Cascante-----	Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del Especial de
28	Jefe de Área a.i.	informe de consulta obligatoria del Departamento Proyectos de
29	Comisiones -----	de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su Ley para estudio
30	Legislativas VII	criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º y dictámen



1	AL-CPEDIS-	23.041: "REFORMA PARCIAL AL CAPÍTULO VI, "ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN" DE LA LEY N.º 7600 "LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DE 1996 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.-----
2	0298-2022	De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 10 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
3		La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el 20 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.-----
4		En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico
5		AREA-COMISIONES- VIII@asamblea.go.cr Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264,
6		2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.-----
7		De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22908

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reciba cordial saludo. Por medio de la presente y de conformidad con el oficio remitió CO-242022, dando respuesta punto por punto a lo solicitado en dicho oficio, y en el mismo orden, me permito indicar lo siguiente:-----

1 . Respecto al Punto A: A la fecha esta Institución cuenta con una partida lo suficientemente robusta para poder girar los montos indicados en el oficio POE-022022-0475, mismos que sumados ascienden a la suma de ₡47.648.040,00 (cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuarenta colones con 00/100).-----

2. Respecto al punto B: El contenido presupuestario antes indicado está debidamente presupuestado y forma parte de la partida 5.03.01 "Terrenos", con que cuenta esta Unidad Ejecutora.-----

Según nuestra experiencia y debido a que la gestión para trasladar los recursos económicos desde su fuente original hasta los interesados finales, (el Gobierno local en este caso), pasa por la Procuraduría, consideramos como un tiempo promedio, tres meses para que se materialice el depósito de los mismos.-----

3. Respecto al punto C: De nuestra experiencia, la Notaría del Estado ha tardado en promedio cuatro meses para formalizar el traspaso de un bien inmueble.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22909

1	4. Respecto al punto D: El terreno de 1536 metros	
2	cuadrados que se ofrece como compensación al	
3	área pública que pasaría a ser derecho de vía de	
4	la Ruta Nacional No. 39, está en una zona aledaña	
5	al proyecto y se encuentra dentro de las rutas de	
6	paso y maniobra para materiales y equipo del	
7	contratista. Así las cosas, la misma estaría a	
8	disposición del Gobierno local hasta que el	
9	proceso de construcción de la obra se encuentre	
10	finalizado o a punto de finalizar, lo cual	
11	consideramos que sería para el mes de julio del	
12	año 2023. Es importante indicar que dicha	
13	presunción de fecha podría variar en función del	
14	desarrollo propio de proceso de construcción y su	
15	interacción con el entorno. -----	
16	De conformidad con lo anterior, y como ya se les	
17	indicó en ocasiones anteriores, quedamos atentos	
18	a la resolución que se tome por parte de la	
19	Comisión de Obras y el Consejo Municipal,	
20	esperando toda la colaboración que nos puedan	
21	brindar para obtener la, ya urgente, entrada en	
22	Posesión Voluntaria de la franja de terreno en	
23	cuestión, de forma tal que nuestro proyecto no	
24	experimente retrasos, ni tengamos que enfrentar	
25	reclamos por parte del consorcio constructor	
26	adjudicatario de la obra. -----	
27	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH.01331-2022, recibido el día 27
28	MG-AG-04769-	Comisión Permanente de
29	2022-----	Asuntos Sociales para
30	de Recursos Humanos, referente a traslado de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22910

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

nota del señor Guillermo Vindas Miranda, estudio y dictamen

Inspector del Departamento de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, el cual solicita se apruebe beca de estudio en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, en la Universidad Central, esto según detalla en su documento las materias que cursará y el precio para el Tercer Cuatrimestre del 2022, indicado el Dpto. de Recursos Humanos que el citado funcionario cumplió con lo establecido en el contrato de beca.-

Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de este Órgano Colegiado el otorgamiento de beca, para el III cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, a favor del funcionario Guillermo Vindas Miranda. -----

En atención al oficio SM-2012-2022, donde se comunica que en Sesión Extraordinaria 18-2022, celebrado el día 01 de setiembre de 2022, artículo II.II, se atendió en audiencia al señor Christian Brenes Ramírez, Síndico Suplente, la señora Lorena Miranda Carballo, Regidora Propietaria, el señor Manuel Vindas Duran, Regidor Suplente y la señorita Nicole Mesén Sojo, Regidora Suplente, respecto a la Gira de la Comisión de Ambiente, denominada ruta de la Miel. -----

Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DGA-211-2022 rubricado por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental, quien rinde informa respecto a este tema, así



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22911

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

mismo indica dicha Dirección que suscribieron el oficio MG-AG-DGA-194-2022, donde se hace referencia a los hoteles de abejitas y las implicaciones que estos involucran, motivo por el cual se remite el mismo. -----

Anexo oficio DRH 01358-2022, recibido el día 27 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota recibida el día 08 de setiembre del 2022, suscrita por el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez, Misceláneo, quien solicita continuidad a la beca de estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, la cual se encuentra cursando en la Universidad Católica, para el tercer cuatrimestre del año 2022, indicando el Depto. De Recursos Humanos que el citado funcionario cumplió con lo establecido en el contrato de beca.

Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese Órgano Colegiado el otorgamiento de beca, para el III cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, a favor del Carlos Francisco Rojas Jiménez. -----

Anexo oficio DRH 01359-2022, recibido el día 27 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota con fecha del 12 de setiembre del 2022, suscrita por el señor Manrique Solano Arroyo Inspector de dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22912

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien solicita se le dé continuidad a la beca de estudios en la carrera de Ingeniería Civil en el Tercer Cuatrimestre del año 2022, la cual se encuentra cursando en la Universidad Central, indicando el Depto. de Recursos Humanos que el citado funcionario cumplió con lo establecido en el contrato de beca. -----

Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese Órgano Colegiado el otorgamiento de beca, para el III cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Ingeniería Civil, a favor del funcionario Manrique Solano Arroyo.

Alcalde Municipal MG-AG-04766-2022-----

En seguimiento al oficio SM-ACUERDO 1954-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre de 2022, artículo VIII.V, donde se aprueba el Por Tanto del Dictamen N° 08-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que devuelve la Política Ambiental Municipal y establecen las consultas que se detallan. -----

Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DGA-213-2022, recibido el día 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el cual a su vez adjunta la Política Ambiental que incluye los comentarios de la Comisión Ambiental y los lineamientos de DIGECA, así mismo señala que algunos temas por su nivel de profundidad no pueden ser incorporados en una Política



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22913

1	Ambiental, por lo que se propone el desarrollo de			
2	un Manual Ambiental que pueda ser			
3	implementado por los funcionarios municipales y			
4	por la comunidad en general. -----			
5	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM-ACUERDO 1959-	Comisión	
6	MG-AG-04768-	2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión	Especial para la	
7	2022 -----	Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de	estudio	
8		setiembre de 2022, artículo IX.II., donde se aprobó	y creación	
9		el Por Tanto de la moción suscrita por los	Recursos de	
10	Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y	Vivienda y		
11	Lorena Miranda Carballo que traslada a la	Superávit para		
12	Administración Municipal para que construya una	estudio y		
13	propuesta integral de intervención y recuperación	dictamen -----		
14	de la Casa de la Cultura de Ipís, diseño y			
15	presupuesto en un plazo de 30 días hábiles. -----			
16	Al respecto me permito adjuntar el documento			
17	MG-AG-DI-02970-2022, suscrito por el Ing. Mario			
18	Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y			
19	Operaciones el cual formula especificaciones			
20	técnicas y presupuesto para la intervención y			
21	recuperación de la Casa de la Cultura de Ipís,			
22	estimando el costo en la suma de ₡37.127.500,00.			
23	Así mismo, remito documento DAD 03257-2022,			
24	recibido el día 27 de setiembre de 2022, suscrito			
25	por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director			
26	Administrativo Financiero, el cual indica que en			
27	este momento no existen recursos en las cuentas			
28	presupuestarias para soportar el egreso			
29	propuesto, por lo cual se tendrá en el Portafolio de			
30	Obras Pendientes 2023. -----			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22914

1	27	Franklin González Cubero	Yo FRANKIN GONZALEZ CUBERO, mayor, casado, vecino de Mata de Plátano de Goicoechea, cedula de identidad número uno- trescientos setenta y uno-setecientos cuarenta, ante ustedes con el debido respeto me presento en tiempo y forma a presentar RECURSO DE APELACION en contra de la resolución de la OFICINA DE VALORACION de la Municipalidad de Goicoechea según OFICIO: OV,371-22-----	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen-----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10			Mi informidad la fundamento básicamente que según el avalúo 163-22, se me cobra una suma de 265.531,50 colones por la no presentación de la declaración de bienes inmuebles en tiempo. Mi oposición a lo anterior lo fundamento conforme indico a continuación. 1- HECHOS Mediante resolución a mi recurso RECURSO DE REVOCATORIA AL AVALÚO administración manifestía en oficio OV,371-22 DE FECHA 06/09/22, dice en página seis, párrafo dos,	
11			textualmente: "el avalúo 500-18 queda sin efecto volviendo al estado original según avalúo 04- 2017 por un monto de 31.068.400 colones que contempla solo el terreno en ese momento", lo cual no es cierto por cuanto la Administración en apelación del suscripto al avalúo numero 500-18 de fecha 3 de diciembre de 2018 textualmente dice en página seis, párrafo 2 y 3. "Estando así las cosas se acoge parcialmente el Recurso de Apelación, dejando sin efecto el avalúo notificado numero 500-18 y la multa, no así el valor de la	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22915

1	obra. Al valor registrado de 31.068.400, colones
2	que corresponde al terreno se le estará
3	procesando el valor de la obra y sus usos urbanos.
4	" Lo cierto del caso según el cobro trimestral de
5	Bienes Inmuebles, he venido pagando a la
6	Municipalidad la suma de 86.222, colones
7	trimestralmente para un monto anual de 344.888
8	colones y no como lo establece el avalúo 500-18
9	cuyo Impuesto anual de Bienes Inmueble es I
10	suma de 329.380,50 colones para un impuesto
11	trimestral de 82.345,13. En razón de lo anterior se
12	determina que [a] Municipalidad me ha estado
13	cobrando de impuesto territorial una suma mayor
14	de lo que establece el avalúo 500-18, lo cual no se
15	justifica en el momento actual cobrarme multa
16	alguna, toda vez que considero que en el avalúo
17	500-18 lo único que quedó sin efecto fue la multa
18	y por tanto considero que el mismo sea el avalúo
19	500-18 está vigente
20	II. PETITORIA.- -----
21	De conformidad a lo anteriormente expuesto
22	solicito que se declare la nulidad de la multa del
23	Impuesto Bienes Inmuebles que se me está
24	cobrando. -----
25	III. PRUEBAS Señalo como pruebas todos los
26	documentos que forman parte del Expediente
27	Administrativo, así como pagos trimestrales del
28	Impuesto de Bienes que he realizado y que debe
29	constar en la contabilidad que al efecto lleva la
30	Municipalidad. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22916

1				IV. DERECHO. ----- Me fundamento en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, siguientes y concordantes y la Ley de Notificaciones. ----- NOTIFICACIONES. ----- gonzalescuberofrankin468@gmail.com -----	
2				Buenas tardes estimados (as) señores (as), funcionarios (as) municipales y juventudes de los Comités Cantonales de la Persona Joven.----- Recibán un cordial saludo.-----	Comisión Permanente Gobierno y Administración para estudio y dictamen -----
3				Siguiendo órdenes superiores, por este medio les facilito el Oficio CPJ-JD-OF-137-2022 referente al acuerdo del envío de los documentos CPJ-AL-033-2022 y C-087-2010, para lo que corresponda.	
4					
5					
6					
7	28	Jean Paul		De manera entusiasta, extendemos una invitación especial a celebrar junto a la Asociación de Paisajistas Costarricenses y con el apoyo de la Comisión de Gobiernos Locales del Colegio de Arquitectos de Costa Rica del 10º Aniversario de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP) La intención de esta actividad es reunir y compartir diferentes experiencias, visiones y ejes de acción, acerca del -paisaje- como parte de la revisión de la Carta; siendo un espacio de colaboración y creación. Los detalles y el programa preliminar se encuentran en la invitación abajo. La CCP también se adjunta para ser estudiada desde cada particular eje de estudio y acción, para encontrarnos junto a profesionales representantes de la esfera pública como privada y las	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento
8		Espinoza			
9		Arceyunt Concejo			
10		de la Persona			
11		Joven -----			
12					
13					
14					
15	29	Arq. Mag.			
16		Samantha Montoya Mora			
17		Comité de Comunicación			
18		Asociación de Paisajistas costarricenses			
19		ASOPAICO			
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22917

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

instituciones educativas, el próximo 28 de octubre en el Auditorio Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Agradecemos su consideración a formar parte de este proceso, al cual se vienen sumando representantes y colaboradores de diferentes unidades, disciplinas y paisajes para crear en colaboración. Para cualquier consulta con mucho gusto quedo atenta y esperamos compartir esa tarde juntos-----

Reciba un cordial saludo. De conformidad con el correo electrónico de fecha 7 de septiembre del 2022, de la señora Karen Porras Arguedas, en su condición Directora Ejecutiva — Unión Nacional de Gobiernos Locales; mediante el cual, traslada la siguiente documentación: -----

- Oficio N° SM ACUERDO 1947-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022, signado por la señora Yoselyn Mora Calderón — Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea. -----
- Oficio N° MG-AG-DJ-457-2022 de fecha 12 de agosto del 2022, signado por el señor Álvaro Salazar Castro — Director Jurídico de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- MG-AG-UTGV/MG-0131-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, signado por el señor Andrés Campos Castillo — Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Goicoechea.

Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22918

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
										• CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL. ---- Siendo lo anterior materia de su competencia, se procede con el traslado del oficio de cita, para que, en el plazo de diez días hábiles, brinde la respuesta debida al asunto peticionado en lo que en derecho corresponda. -----	Para conocimiento suyo y fines consiguientes, plácame transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 189-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el 20 de setiembre del dos mil veintidós, Artículo I, inciso 1; que dice: -----	1- Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor Fernando Villalobos Chacón, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidor Kevin Campos Angulo, apoyada por los regidores suplentes, síndicos propietarios y suplentes, que dice: -----	“MOCIÓN ----- Presentada por el Concejo Municipal de Esparza CONSIDERANDO: ----- 1. Que el pasado sábado 17 de setiembre del 2022 Costa Rica presenció una tragedia nacional, cuando al ser alrededor de las 04 horas de la																	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22919

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

tarde, un autobús de pasajeros, así como 2 motociclistas, fueron arrastrados por un terraplén en el sector de Santiago de San Ramón, Ruta Nacional 1 tramo Cambronero, producto de las fuertes lluvias que impactaron al país durante los últimos días. -----

De este lamentable suceso 9 personas resultaron fallecidas y 37 requirieron ser rescatadas del lugar de los hechos, desgarradores momentos de angustia que conmocionaron al país y que Esparza presenció de cerca. -----

2. Que para la atención de la emergencia, Esparza por esta cercanía activó los protocolos de primera respuesta, asegurando que de acuerdo al informe del Cuerpo de Bomberos, en escasos minutos de haber ocurrido este siniestro equipo especializado de Cruz Roja, Policía, Tránsito, Bomberos se dirigieran a socorrer a los afectados, así como por medio del Comité Cantonal de Emergencias y Funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social, se habilitara un albergue para recibir y atender a las personas trasladadas. Las muestras de solidaridad del pueblo Esparzano también se hicieron presentes por medio de múltiples donaciones e insumos que recibieron estas instituciones para la atención de los afectados.

Una vez más, los servidores públicos de las instituciones del cantón demostraron su excelencia y heroísmo al socorrer este lamentable hecho sin importar las fuertes lluvias y aun cuando



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22920

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

esto significó poner en riesgo su propia vida. Les debemos un gran reconocimiento y gratitud a estos héroes y heroínas de Esparza y de los cantones vecinos.-----

3. Que el Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, el domingo 18 de setiembre declaró 3 días de Duelo Nacional, en muestra de solidaridad a las familias de los fallecidos. Siendo que Esparza y este Gobierno Local, con su pabellón a media asta se une al sentimiento de miles de costarricenses, de lamentar con gran dolor el sufrimiento que embarga a los familiares y seres queridos de quienes perdieron su vida en esta tragedia. -----

4. Que aun cuando estos lamentables acontecimientos se dieron a causas naturales y fortuitas, las dolorosas consecuencias deben ser un llamado de alerta sobre la urgencia de atender necesidades de infraestructura, cuyo abandono de los últimos años y falta de mantenimiento expone la integridad de cientos de miles de personas que recorren vías, cruzan puentes y habitan, esto bajo un riesgo constante de sufrir las consecuencias de otra tragedia. -----

Este Gobierno Local ha sido reiterado y responsable en alertar sobre el deterioro de importantes sectores de las Rutas Nacionales que atraviesan nuestro cantón, así como ha llevado la batuta nacional en la exigencia al Gobierno de la República en solucionar la precaria condición del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22921

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

Puente sobre el Río Barranca, antes que vidas
incuentes sean arrastradas por la desidia e
inacción de años, donde el pueblo que espera
paciente las soluciones debe lamentar las
consecuencias. Hoy esta necesidad presenta
importantes avances pero debe ser conservada
como una prioridad para la región y el país. -----
POR TANTO: -----
Por todo lo anterior, mocionamos para que este
honorable Concejo Municipal acuerde, con
dispensa de trámite de comisión: -----
1. Manifestar nuestra solidaridad con los
familiares y allegados de los fallecidos en la
tragedia de Cambronero, cuyos nombres son: ----
Yunny Mayorge Díaz, Bernon Nain Brown
Naranjo, Kevimn Andrés Bolaños Sancho, José
Alberto Guido Hernández, Verniss Enrique Fallas
Salas, Zenenida de la Trinidad Farista Castro,
Jenny Gómez Jiménez, Víctor Julio Zúñiga
Espinoza, Andrey Alberto Calderón Olmazo -----
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la
moción presentada por los miembros del Concejo
Municipal, regidor Fernando Villalobos Chacón,
regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Ana
Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles
Arey, regidor Kevin Campos Angulo. Incluir los
comentarios realizados. ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
UNANIMIDAD. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22922

1	32	Alexa Benavides	Reciba un cordial saludo. Me permito informarle	Comisión
2	Ayala, Jefatura	que el día 28 de setiembre, se recibió correo electrónico con oficio SM Acuerdo 2144-2022,	Permanente de Asuntos	
3	Gestión Documental, Presidencia de la República	enviado por la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, mediante la cual	Culturales para conocimiento	
4	PR- DP-GD-1014-2022 -----	solicitan la declaratoria de interés público del Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del Cantón de Goicoechea. -----		
5		En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales, me permitió hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1, 4 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública". -----		
6		Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la persona interesada en la siguiente dirección de correo electrónico: secretariamunicipal@munigocochea.go.cr y, nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.		
7		-----		
8		-----		
9		-----		
10		-----		
11		-----		
12		-----		
13		-----		
14		-----		
15		-----		
16		-----		
17		-----		
18		-----		
19		-----		
20		-----		
21		-----		
22		-----		
23		-----		
24		-----		
25	33	Nayuribe Guadamuz Rosales, Despacho de Cultura	Reciba un cordial saludo. Este despacho	Trasladar a la Administración Municipal para que proceda con el envío de
26			ministerial recibió el 29 de setiembre de los corrientes, el oficio PR-DP-GD-1014-2022, suscripto por la señora Alexa Benavides Ayala, jefatura de gestión documental, mediante el cual	
27			y nos anexan el acuerdo SM 2144-2022 referente a	
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22923

1	Juventud	una solicitud de declaratoria de interés público del	documentación
2	DM-1113-2022	Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del	correspondiente
3		Cantón de Goicoechea. -----	
4		En virtud de lo anterior, le informo que esta cartera	
5		ministerial solamente puede realizar declaratorias	
6		de interés cultural, lo cual le hago llegar los	
7		formularios para empezar dicho trámite. Cabe	
8		recalcgar que este proceso se lleva en la Dirección	
9		de Gestión Sociocultural, donde puede contactar	
10		al señor José Suárez Quiros, al correo electrónico	
11		declaratorias@cultura.cr o bien a los teléfonos	
12		2221-2022 o 2255-3188 ext 265, encargado de	
13		dicho trámite. -----	
14	Martín Rodríguez	Asunto: Solicitud formal de administración del	Comisión
15	Espinoza,	Salón Comunal de Kurú. -----	Permanente de
16	Presidente	Reciban un cordial saludo de parte de la	Asuntos
17	Asociación	Asociación de Desarrollo Específica de Kurú,	Sociales para
18	Desarrollo	ADEK, a la vez para lo siguiente: -----	estudio y
19	Específica	Un gusto saludarles y de la manera más atenta	dictamen
20	Kurú	deseamos presentar nuestro proyecto de	
21	JD-ADEK-	administración que tiene como fin solicitar ante	
22	0010-2022	ustedes la administración del Salón Comunal de	
23		Conscientes de que los salones comunales crean	
24		valor social que favorecen el desarrollo en las	
25		comunidades, ya que sirven para realizar	
26		reuniones, encuentros comunitarios, actividades	
27		sociales, capacitaciones y eventos culturales	
28		entre otras, así como albergar temporalmente en	
29		caso de emergencias por desastres naturales y	
30		haciendo uso del derecho a petición de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22924

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

administración, es que presentamos a
continuación el plan de actividades que
llevaremos a cabo bajo nuestras administración
de dicho salón comunal, así como el Reglamento
de uso del mismo, plan para recuperar las muy
deterioradas instalaciones y el plan para
implementar la ley 7600. Agradeciendo de antemano
la confirmación de la reunión se despide su
señor. -----

Por la Asociación de Desarrollo de Kurú (ADEK)

Sirva la presente para saludarlos y de la manera
más atenta, yo Mario Fernández Fernández
cedula de identidad 1-0820-0510, vecino de Calle
Blanco de la plaza de deportes de 500 al oeste
Fundador de la FUNDACIÓN COSECHAS DE
ESPERANZA, cédula jurídica 3-006-846230.
Respetuosamente solicito a ustedes sea
nombrada como representante de Municipalidad
de Goicoechea, en la Junta de Directores de dicha
fundación a la Señora Doris Navarro Navarro,
Cédula de Identidad 107920726, divorciada,
Administradora, vecina de Tibás. Adjunto copia de
cédula de identidad. -----

Que el Artículo 11 de la ley de Fundación N 5338
establece que la Municipalidad del cantón donde
tengo su domicilio la fundación designará una
persona representante en la Junta Administrativa
de esa. Que el artículo 13 inciso del código
municipal faculta de manera exclusiva y
excluyente al consejo para nombrar directamente,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22925

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22926

1	Legislativas V AL-	N.º 7169, PROMOCIÓN DESARROLLO	Ley para estudio
2	CPECTE-C-	CIÉNTIFICO Y TECNOLÓGICO Y CREACIÓN	y dictamen-----
3	0362-2022	DEL MICYT (MINISTERIO DE CIENCIA Y	
4		TECNOLOGÍA) DE 01 DE AGOSTO DE 1990".	
5		De conformidad con lo que establece el artículo	
6		157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
7		le agradece evacuar la consulta en el plazo de	
8		ocho días hábiles que vence el 13 de octubre y, de	
9		ser posible, enviar el criterio de forma digital.	
10		Si necesita información adicional, le ruego	
11		comunicarse por medio de los teléfonos 2243-	
12		2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo	
13		electrónico	
14		<u>COMISSION- ECONÓMICOS@asamblea.go.cr.</u>	
15		De no confirmar el recibido de esta consulta se	
16		tendrá por notificado a partir de su envío, siendo	
17		este correo comprobante de la transmisión	
18		electrónica, para todos los efectos legales. La	
19		seguridad y manejo de las cuentas destinatarias	
20		son responsabilidad de las personas interesadas.	
21		-----	
22		-----	
23		-----	
24		-----	
25		-----	
26		-----	
27		-----	
28		-----	
29		-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22927

1 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, en el PM señor
2 Presidente en el punto 14, que trata del tema del Comité de Deportes y las ausencias
3 de los miembros de la Junta, considero que se debe trasladar también a la Auditoría
4 Municipal, para que lo analice en conjunto con el Dictamen N°66 de Gobierno y
5 Administración, que trata de ese tema. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal dice, esa sería la observación, bueno yo no
7 veo ningún problema, ese dictamen no se ha aprobado lo vamos a aprobar durante la
8 sesión, pero efectivamente responde digamos al mismo tema, entonces yo no le veo
9 problema en que pase igual a la Comisión de Gobierno y a la Auditoría. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
11 documentos contenidos en el oficio PM 40-2022, el cual por unanimidad se
12 aprueba.**-----

13 **ACUERDO N° 3** -----

14 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-40-2022,
15 según se detalla.” **COMUNÍQUESE.** -----

16 Cuestión de orden -----

17 El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más para anunciar que no se
18 encuentra presente la compañera Lía Muñoz, y el resto de compañeros y compañeras
19 si se encuentran presentes, recuerden firmar la lista de asistencia que se está
20 pasando con ustedes, vamos a solicitar ahora si lo que sería la alteración del orden
21 del día. -----

22 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, perdón señor
23 Presidente ahí en asuntos urgentes que seguiría dice en el orden del día, que no se
24 presentaron sin embargo en la transferencia de documentos, se adjunta un oficio de
25 secretaría como urgente el SM-2177-2022, que trata de publicaciones de reglamentos
26 en La Gaceta y está contenida en el orden de documentos que se conocerán el
27 próximo jueves en la sesión extraordinaria.-----

28 El Presidente del Concejo Municipal señala, si concuerdo es un error material lo
29 pusimos porque el plazo digamos de vencimiento de la consulta pública es el
30 miércoles 05, entonces la idea sería verlo el jueves, en caso de que no ingrese que



1 de momento no ha ingresado ninguna no han ingresado comentarios de consulta
2 pública entonces es por eso que lo pasamos ahí, tal vez es un error material en el we
3 transfer que diga asunto urgente pero efectivamente está para conocerse en la sesión
4 extraordinaria el jueves, okay, la alteración del orden del día sería para recibir en
5 audiencia a Nidia Umaña Ramos, que es la Directora de la Escuela de Los Ángeles
6 de Ipís, para conocer el Dictamen N°87-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
7 una moción suscrita por Lorena Miranda, Liliam Guerrero, y Carlos Calderón y una
8 moción suscrita por la Fracción de la Unidad Social Cristiana con la firma de otros
9 compañeros y compañeras. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del
11 orden del día para conocer los asuntos antes señalados, la cual por unanimidad
12 se aprueba.** -----

13 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
14 embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde posterior a los ya
15 establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de
16 actas. -----

17 ARTÍCULO V -----

18 ASUNTOS URGENTES. -----

19 No se presentaron. -----

20 ARTÍCULO VI -----

21 CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal, expresa, bueno vamos a seguir con las
23 convocatorias a sesiones extraordinarias como saben este mes tenemos una el 6 de
24 octubre y otra el 20 a lo cual primero vamos a como ustedes saben ya había una
25 agenda propuesta sin embargo se está solicitando agregar algunos dictámenes
26 nuevos, para la sesión de este jueves, y algún par de temas para el tema de la Sesión
27 de Ipís, para cumplir con acuerdos, entonces voy a proceder a leer la propuesta de
28 cómo estaría quedando la agenda del día jueves y la del 20 de octubre para la
29 posterior aprobación del Concejo Municipal. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22929

- 1 1. JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN
- 2 EXTRORDINARIA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA: -----
- 3 A. JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE LA ESCUELA
- 4 FABIO GARNIER UGALDE. -----
- 5 B. DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA OFICIO SM 2177-2022 -----
- 6 C. DICTAMEN N° 110-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
- 7 D. DICTAMEN N°111- 2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
- 8 E. DICTAMEN N° 112-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
- 9 F. DICTAMEN N° 113-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
- 10 G. DICTAMEN N° 114-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
- 11 H. DICTAMEN N° 115-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
- 12 I. DICTAMEN N° 23-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 13 J. DICTAMEN N° 24-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 14 K. DICTAMEN N° 25-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 15 L. DICTAMEN N° 26-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 16 M. DICTAMEN N° 27-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 17 N. DICTAMEN N° 28-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 18 O. DICTAMEN N° 29-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 19 P. DICTAMEN N° 30-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 20 Q. DICTAMEN N° 36-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
- 21 R. DICTAMEN N° 37-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
- 22 S. DICTAMEN N° 38-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
- 23 T. MOCIÓN, QUE ES SOBRE LOS ESTUDIANTES DESTACADOS DEL 2022, que entiendo la están trabajando dese la Comisión de Asuntos Educativos, esa
- 24 sería la agenda propuesta para este jueves 6 de octubre, para el 20 de octubre
- 25 la agenda propuesta es la siguiente: -----
- 26 2. JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN
- 27 EXTRORDINARIA EN EL DISTRITO DE IPÍS SALÓN COMUNAL DE
- 28 ZETILLAI, AGENDA: ORACIÓN, ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL,
- 29 ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN, PRESENTACIÓN CULTURAL



1 GRUPO FOLCLÓRICO, DEVELACIÓN DE LA PINTURA EN HONOR A
2 SERVANDO GUTIÉRREZ Y PALABRAS, DEVELACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA
3 DE FRAN HERRERA LOBO COMO CIUDADANO DISTINGUIDO Y PALABRAS
4 DE LOS FAMILIARES, PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE IPÍS
5 HASTA POR 10 MINUTOS, PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS
6 HASTA POR 40 MINUTOS, 3 MINUTOS POR PERSONA, PALABRA A LAS
7 JEFATURAS DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS, PALABRAS DE LA
8 ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS, PALABRAS DE LA
9 PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS. Ese sería la agenda
10 propuesta para las dos sesiones extraordinarias de este mes así que agradezco
11 a los compañeros y compañeras. -----
12 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación las dos
13 convocatorias antes mencionadas, las cuales por unanimidad se aprueba. ----
14 ARTÍCULO VII -----
15 INFORMES DE AUDITORÍA.-----
16 No se presentaron. -----
17 ARTÍCULO VIII AUDIENCIAS.-----
18 ARTÍCULO VIII.I.-----
19 ALTERACIÓN SRA. NIDIA UMAÑA RAMOS, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
20 LOS ÁNGELES DE IPÍS-----
21 El Presidente del Concejo Municipal, indica, bienvenida ya le van a pasar el
22 micrófono para allá, tiene 10 minutos a partir de que se le brinda el tiempo
23 posteriormente los compañeros y compañeras pueden hacer consultas o comentarios
24 al respecto, de antemano agradecerle su presencia el día de hoy comentarle que lo
25 que usted converse el día de hoy se va a trasladar a una comisión para estudio y
26 dictamen y posterior haremos luego ya valoración por el fondo de lo que se esté
27 indicando, no tomamos resoluciones nada más si por favor a todos los compañeros y
28 compañeras como lo advertimos siempre igual con la persona en audiencia mucha
29 cautela con el uso de los datos personales de las personas y demás como lo hemos
30 dicho en días anteriores para por favor salvaguardar el Concejo Municipal y demás,



1 doña Nidia muy buenas noches tiene la palabra a partir de este momento y le
2 agradecemos su presencia. -----

3 La Señora Nidia Umaña Ramos, manifestó, buenas noches muchas gracias por
4 habernos recibido venimos de parte de la Escuela Los Ángeles, como ustedes saben
5 la Escuela de Los Ángeles en este momento está pasando una parte crítica porque
6 necesitamos que la escuela este abierta, venimos pasando lo de la pandemia 2020-
7 2021, urge que nuestros niños estén otra vez en la escuela por eso venimos a apelar
8 a ustedes y a solicitarles con su ética profesional, con el amor de niños que deben
9 tener esperemos que sea así, recordar y ayudarnos en lo más que puedan en la parte
10 económica, que es la que estamos necesitando estamos necesitando para poder abrir
11 la escuela según nos dicen arreglar la batería, bueno la parte eléctrica ya el DIIIE nos
12 dio la respuesta pero viene la parte eléctrica viene el cambio de zinc, vienen otras
13 cosas que hay que cambiar inmediatamente, indicado de parte del Ministerio de
14 Salud, entonces en este momento la escuela no cuenta con ninguna situación
15 económica para poder solventar eso por eso estamos apelando a su buena voluntad
16 y les agradecemos más bien que nos estén escuchando acá, a ver que opción
17 tenemos y que podemos hacer por estos niños y niñas, que al final de cuentas serán
18 el futuro del mañana. -----

19 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, para que los
20 compañeros estén informados doña Nidia es una Directora nueva tiene poquitos días
21 de haber asumido ese cargo, bienvenida doña Erika Talavera que es la presidenta de
22 la Junta de Educación, y también bienvenidos el personal docente y administrativo,
23 de la Escuela Los Ángeles, que también están presentes aquí, para que los
24 compañeros estén informados hace seis, siete años, ellos cuentan con una partida de
25 diez millones que se había dejado en la administración anterior cuando eso estaba la
26 Directora de la escuela era doña Xiomara Cabalceta, ahí están esos diez millones, de
27 hecho yo hable con doña Nidia, y llamamos al señor Alcalde para ver que posibilidad
28 hay de que se pueda tramitar esos diez millones, para el asunto de las baterías que
29 les urge a los niños y niñas, de la Escuela Los Ángeles, pero como lo dice también
30 doña Nidia, no es solo esos diez millones, urge que esa escuela los niños vuelvan, y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22932

1 voy a poner un ejemplo nada más de lo grave que se ha hecho la situación, muchos
2 niños y niñas están a cargo de adultos mayores y a veces son hasta cuatro alumnos
3 los que están a cargo de esos adultos mayores, o de una madre de familia que está
4 sin trabajo, que tiene dos o tres que tienen que conectarse virtualmente con las tres
5 diferentes o cuatro diferentes docentes, y no pueden porque a veces se conectan 10
6 minutos, y tienen que salirse de la clase porque se les termino la recarga del teléfono,
7 entonces si se está viviendo una situación muy caótica y esperamos que tanto la
8 Administración como este Concejo Municipal, deberás podamos colaborar en algo por
9 lo menos lo más urgente porque lo que urge es abrir la escuela ya se lleva más de
10 dos meses que no y a mí me gustaría que ahora a lo último doña Nidia me conteste
11 que trámites se han hecho respecto a la instalación, de cuánto tiempo estamos
12 hablando que se va a ejecutar el proyecto de la instalación para que tanto los
13 compañeros y los vecinos de este cantón se informen de ese proceso que cada día
14 se complica más.-----

15 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón menciona, yo también vivo en
16 Ipís y he visto la situación que han vivido ustedes, así como otros Centros Educativos
17 de nuestro cantón es un asunto ya no es nuevo, es un asunto ya de años, poquito a
18 poco si uno no hace todas las mejoras que han necesitado llegamos a este punto en
19 que tenemos a una Orden Sanitaria, que impiden que nuestros estudiantes del cantón
20 y principalmente del distrito de Ipís, que es uno de los distritos más grandes, a nivel
21 poblacional, reciba el derecho a la educación y el derecho a la educación presencial,
22 que es lo que ya ahora tenemos , ya tenemos dos años de tener chicos, en la parte
23 virtual y después bimodal y ahora pues ellos se están viendo perjudicados porque
24 estamos viendo el tema de rezago a nivel de aprendizajes, y no son las condiciones
25 arreglando una que otra cosita tal vez podamos seguir dando clases pero yo creo que
26 esa sea la respuesta final que tenemos, estamos tratando dentro de todas las
27 instituciones de mejorar usted que esta nueva en esta institución que ha ido viendo
28 las necesidades que tiene, realmente tienen que ir resolviendo poco a poco, pero
29 siento que esto es algo más igual que el CTP de Calle Blancos, es un asunto integral
30 que se puede resolver digamos parcialmente, para poder continuar trabajando, pues



1 que dicha y ojala que tengan el apoyo de la Junta Administrativa, que también es parte
2 fundamental de la toma de decisiones porque también hay muchos ingresos que
3 entran y no sabemos que como se van administrando y es necesario tener un orden
4 también para poder ir mejorando las cosas se lo digo porque lo conozco y a nivel del
5 Departamento donde trabajo que es donde prevenimos la exclusión estamos viendo
6 el aumento de casos y principalmente los chicos que están en riesgo de exclusión a
7 raíz de estas situaciones, entonces nosotros de parte del Concejo estoy segura que
8 todos aquí tenemos una muy buena voluntad para poder apoyar, a los Centros
9 Educativos, pero bueno esto es en conjunto también, y aquí estamos a la mayor
10 disposición de apoyar.

11 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga formula, comentarle que yo soy
12 la Presidenta de la Comisión de Educativos, y dentro de la comisión, hace algunos
13 meses habíamos solicitado primero al Ministerio de Salud, que nos enviarán cuales
14 eran las atenciones urgentes que tenía la escuela, para nosotros poder validar con la
15 administración algún aporte o alguna ayuda y contribuir en cierta forma para que la
16 escuela pueda continuar o en algún momento se le pueda dar continuidad al Centro
17 Educativo, esa nota ya nosotros la tenemos, ya inclusive la nota fue enviada a
18 ingeniería, de la Municipalidad de Goicoechea, para que ellos nos hicieran también,
19 un presupuesto o por lo menos un promedio, de cuanto iban a costar esos arreglos
20 que el Ministerio de Salud estaba indicando que tenía que atenderse entonces en la
21 comisión está el documento, yo creo que entre los compañeros inclusive tenemos a
22 la síndica de Ipís, en la Comisión de Educativos, la cual también ha estado aniente,
23 en apoyarnos entonces creo que ese documento lo tenemos ahí pendiente, de parte
24 del concejo de parte de la comisión, tenemos anuencia en colaborar en lo que
25 podamos, yo sé que es muy complejo el tema, de la escuela como tal, pero creo que
26 si hay apertura de parte de nosotros, de poderlos apoyar en lo que se pueda, entonces
27 era para que tuviera conocimiento que dentro de la comisión hemos estado
28 trabajando, o valorando la posibilidad de poderles ayudar, con ese tema. -----
29 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar menciona, en efecto hemos estado
30 durante todo este tiempo tratando de colaborar con todos los Centros Educativos, de



1 Goicoechea, sin embargo en la Administración del Gobierno anterior hubo una real
2 negativa de poder ayudar por medio del DIIIE, a cualquier Centro Educativo de
3 Goicoechea, y lo digo porque así lo percibimos en el caso del CTP de Calle Blancos,
4 cuando se determinaron cuatro mil millones, y de un pronto a otro solo doscientos o
5 algo así, también ha habido una negativa del DIIIE, de recibir el Centro Educativo,
6 Luis Demetrio Tinoco, algo extrañísimo, una escuela que no ha sido recibida por el
7 MEP, y también hemos estado detrás del tema de la escuela de Los Ángeles, nos
8 reunimos incluso hicimos gestiones con el Concejo de Distrito, estuvimos toda una
9 tarde no sé hace cuantos meses viendo el tema con el Concejo de Distrito, para ver
10 si se le podían dotar de recursos por medio de las partidas presupuestarias del
11 Concejo de Distrito, estuvimos también viendo una opción en donde está en la
12 actualidad el CAI, ahí en Sendas para que tal vez hubiera funcionado algún tipo de
13 alquiler de instalaciones en ese lugar, sin embargo creemos que en la Administración
14 anterior no había apertura para estos espacios me refiero al Gobierno Nacional,
15 esperamos y espero yo personalmente, que esa posición cambiando los jerarcas,
16 haya variado algo porque son decisiones Administrativas, y decisiones políticas, y
17 esas decisiones puehs han venido afectando sobre todo a muchos Centros Educativos
18 de Goicoechea, lo que pienso que aparte de tener un presupuesto tal y como lo
19 mencionan las compañeras, me parece que también tiene que haber un Plan
20 Estratégico, de que ir haciendo junto con un cronograma, que cosas ir haciendo y en
21 qué plazos, porque esa forma incluso me parece a mí que podría, utilizarse un tipo de
22 asistencia híbrida a que me refiero con híbrido, bueno algunos en donde no se
23 comprometa, la seguridad de los estudiantes puedan utilizar una parte del Centro
24 Educativo, y otros, que reciban de forma virtual, un periodo de tiempo, no sé un mes
25 unos, o una semana unos, otra semana otros, no sé de tal forma que la afectación por
26 el tema de la virtualización de la educación que el apagón que en la actualidad se está
27 dando no se convierta en una ceguera total, entonces me parece que se deben de
28 buscar alternativas, sino se está permitiendo o por la situación de que faltan algunos
29 arreglos en las baterías de servicio habría que ver si es en todas o es en algunas, y
30 si algunas tienen esas posibilidades y hay algunos pabellones que se pueda habilitar



1 pues entonces trabajar de esa forma alternando grupos, alternando niveles, y también
2 pues tratando de que vayan unos presencial otros virtual, un tiempo y otro tiempo, así
3 que me parece que también en eso podríamos colaborar para que los estudiantes no
4 sean tan perjudicados dado el problema que también se da de la escasez de recursos
5 para poderse conectar, y el problema también de las bajas señales inalámbricas y
6 todo eso, así que bueno nosotros acá en el Concejo, hemos estado tratando de
7 colaborar ha sido uno de los aspectos que le hemos dado muchísimo énfasis pero
8 también necesitamos que las Autoridades del Ministerio de Educación nos dejen
9 ayudar. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal, señala, doña Nidia, el asunto funciona así
11 los compañeros van a intervenir, solo faltan tres compañeros, y le damos la palabra a
12 usted para que se pueda manifestar sobre lo que indican los compañeros. -----

13 La Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo dice, yo aquí tengo un mensaje
14 que si me puse atrás a los diez millones y para darle seguimiento, donde le pregunte
15 a don Sahid, que donde estaba ese dinero, y efectivamente don Sahid, me contesta
16 que los dineros están en el Presupuesto Extraordinario entonces todavía existe la
17 plata, entonces hay que darle seguimiento, como les estoy indicando, también en el
18 grupo tenemos de Educativos, estamos anuentes a ayudar, el Concejo de Distrito,
19 incluso estuvimos con la señora Presidenta, de la Asociación una señora muy, muy
20 interesada en el Centro Educativo, pero como dice don Gustavo, el DICEE atrasa un
21 poquito todo, y nosotros teníamos que mandar, a tiempo el presupuesto, entonces el
22 permiso del DICEE no llego a tiempo, para poder pasar el proyecto que queríamos dejar
23 el Concejo de Distrito, a la escuela, ya no fue una situación de que nosotros no
24 queríamos, al contrario hemos visitado el centro educativo, vimos las necesidades
25 vimos niños con una gran necesidad de baños, las baterías todas están malas, en eso
26 si doña Nidia como usted es pero cuando la señora presidenta me llevo los
27 documentos del DICEE, ella llevo todo pero con dos días después de que nosotros
28 teníamos que entregar los proyectos, entonces nosotros estamos anuentes de ayudar
29 si el DICEE coopera con ustedes, que el DICEE sea el que coopere con ustedes para
30 que ustedes tengan los permisos a tiempo ya el Concejo Municipal, sabe que nos dan



1 fechas límites para poder entregar los proyectos, pero si tenemos toda la
2 disponibilidad, incluso como les digo estoy detrás de don Sahid, de aquí está el
3 mensaje, para nosotros poder sacar esa plata, e ir arreglando las baterías, y unas
4 latas de zinc que nosotros que vimos que habían muchas goteras incluso le pedí a
5 don Mario Iván, que nos acompañara pero en ese momento fue que cerraron la
6 escuela, entonces no sabíamos más que podíamos hacer, ¿Pero ustedes están
7 ahorita ahí en la Escuela, doña Nidia?, para ver cómo me comunico con ustedes para
8 ver si podemos dar seguimiento y de verdad que el DIFE, nos lleve todo a tiempo,
9 porque no hacemos nada con tener ganas de trabajar, si el DIFE nos pone obstáculos,
10 que Dios me los bendiga y ahí cualquier cosa me llaman y yo con mucho gusto, les
11 doy seguimiento, a estos diez millones, que sé que están porque don Sahid me
12 contesto el día que le pregunto, de los dineros que están el Presupuesto
13 Extraordinario, entonces hay que intentar volverlos a sacar, y darle a los niños que
14 estoy de acuerdo con ustedes que necesitan estar en clases presenciales ellos lo
15 necesitan. -----

16 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales opina, además de Regidora soy
17 la Directora de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, colega suya sabemos el reto que
18 tiene en este momento la Escuela de Los Ángeles, al estar cerrada, es bastante,
19 conociendo la historia, de todo lo que ha venido alrededor de la Escuela de Los
20 Ángeles, y que aquí la nueva es usted pero que al personal docente, administrativo y
21 Juntas de Educación, es importante hacer un llamado a la conciencia, de que una
22 comunidad educativa, es eso, necesita trabajo en equipo, trabajar de la mano porque
23 como el Señor mismo lo dijo en su palabra un pueblo dividido no prospera, entonces
24 a veces hay situaciones a lo largo de los años, que nos dejan experiencias y malas
25 experiencias y son estas de ver que hoy en día mientras todos los Centros Educativos
26 del circuito están de manera presencial la Escuela de Los Ángeles, tiene que estar en
27 la virtualidad, de parte de este Concejo, siempre vamos a estar dispuestos a ayudar
28 al sector educativo, porque si hay algo que tiene claro este Concejo Municipal, y la
29 Administración es que los estudiantes son y serán siempre el futuro de este país, de
30 este cantón, ahí están esos diez millones de colones, esperemos que el señor Alcalde



1 y la Administración pueda ejecutar prontamente esos dineros y ojala un poquito más
2 porque la Administración tiene la potestad de ejecutar partida, dineros de menos de
3 veinte cinco millones, de forma expedita hay que ver si hay contenido presupuestario,
4 para que se le pueda ayudar de la mejor manera posible, a la comunidad educativa
5 de la Escuela de los Ángeles, yo espero realmente que esta experiencia sirva para el
6 futuro y realmente, de aquí saquemos cosas buenas que hay que jalar el barco, para
7 el mismo rumbo, porque si no, al final de cuentas los que pierden son los estudiantes.

8 El Regidor Propietario William Rodríguez Román menciona, el año pasado yo
9 fui presidente de la comisión y subía esa escuela Juan Flores, la de los Ángeles y de
10 verdad que me asuste con el deterioro que estaba esa escuela con el sistema
11 eléctrico, una parte especial de arriba en un cuartito ahí, los pasillos bueno en fin
12 bueno esa es la segunda casa de los niños, son las escuelas, en verdad que son las
13 escuelas, aquí los concejos de distrito a nivel de cantón, siempre han tratado de darle
14 partida a las escuelas pero no es suficiente, aquí son demasiadas escuelas y colegios
15 y en verdad que yo he visitado varias escuelas y están igual, con el mismo deterioro
16 por años el MEP ha abandonado las escuelas, y nosotros creo que como Gobierno
17 Local, debemos fortalecer esa educación, porque son los niños del mañana del futuro,
18 y creo que tenemos seguir trabajando porque es el primer punto importante en un
19 sistema de vida en cualquier persona la educación nosotros siempre vamos a estar
20 anuentes a seguir trabajando y tal vez analizar bien para ayudar a estas escuelas,
21 porque la virtualidad de una escuela no es igual, a la académica o sea presencial,
22 presencial no es igual, inclusive yo he estado en cursos de la universidad y lo virtual
23 no es igual a lo presencial, entonces creo que este Concejo y esta Administración
24 vamos a estar anuentes a ayudar a las escuelas, porque hay demasiado deterioro en
25 este cantón, por mi parte siempre estaré anuente a la educación que es lo importante
26 para los niños, y el rescate de los niños.

27 El Presidente del Concejo Municipal, señala, vamos a darle la palabra a doña
28 Nidia para que pueda manifestar sus opiniones sobre lo comentado de los
29 compañeros, de antemano indicarle que esta audiencia la vamos a trasladar a la
30 Comisión de Obras Públicas, y mañana mismo que tenemos comisión, vamos a ver



1 el tema para poder trasladar una nota a la Administración en modo consulta, para ver
2 cuál va ser el tratamiento de los recursos que se han indicado anteriormente, entonces
3 ya mañana iniciariámos con el trámite. -----

4 La señora Nidia Umaña Ramos expresa, si una de las observaciones lo acaba
5 de hacer uno de los compañeros y colega del Ministerio de Educación yo soy nueva
6 y esto que está sucediendo es mala Administración en todo sentido, desde las oficinas
7 centrales hasta lo que tenemos como Junta en fin y es lo que está sucediendo como
8 lo acaba de decir el señor que sucede en los colegios y las escuelas, una de las
9 opciones que teníamos era esperemos que cierre por completo boten todo y hagan
10 nuevo, pero todos sabemos que en las condiciones en que esta el país, no va ser
11 factible esa situación es más decir que de un día para otro la muestra con todo respeto
12 es el Colegio de Calle Blancos, que en este momento no tiene una respuesta y fue
13 antes que nosotros hasta donde yo tengo conocimiento, y como les digo soy nueva
14 en esto, en este campo en el de la escuela pero si nos urge ver las manos de ustedes
15 en nuestra Escuela los Ángeles, me disculpo que suene un poco egoísta pero nos en
16 la Escuela de Los Ángeles abrir por todo lo que ello conlleva, desde las poblaciones
17 que tenemos, todo lo que conlleva es urgente traer a los niños de nuevo a la
18 presencialidad, fuera de eso tenemos un excelente equipo de junta, y como ustedes
19 ven iba a venir toda la escuela, pero yo dije no, todos no por favor porque si no nos
20 echan de aquí, pero no venimos con intención de pelear, venimos con intención de
21 solicitar ayuda, estamos en toda la disponibilidad de que ustedes nos digan hagan, y
22 nosotros hacemos, pero necesitamos como lo acaban de decir que trabajen
23 conjuntamente con nosotros, ahora la otra situación el DIIE, ya está con la parte
24 eléctrica, si hay un plan remedial, en este momento el Ministerio de Salud lo está
25 revisando, es un borrador que tenemos, de todos los 26 puntos que se han mantenido
26 en los recursos de amparo, porque no solo ha sido uno, entonces si se están tocando
27 los puntos, pero si nos urge tener dinero, algunas cosas son mínimas, y se podrían
28 hacer con el fondo económico que tiene la junta, que ya se está estableciendo, pero
29 hay cosas que no son mínimas y los urge como la electricidad, el zinc, y las baterías
30 que son lo que venimos a solicitar ayuda acá, en lo de la electricidad si les quiero



1 decir, el DIEE, si ya nos dio la respuesta, y tenemos a German, no sé si le conocen
2 don Alpizar, él está con nosotros, mano a mano con esto y esperamos en Dios, que
3 para mitad de este mes, ya tengamos la respuesta para que empiecen con la parte
4 eléctrica, en la institución. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal, indica, muchas gracias doña Nidia, igual a
6 las personas que nos están acompañando, del Centro Educativo, vamos a trasladar
7 como lo dije a la Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen, y les vamos a
8 estar comunicando el seguimiento de la situación, de verdad muchísimas gracias.

9 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

10 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO IX** -----

12 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

13 **ARTÍCULO IX. I** -----

14 **DICTAMEN N° 27-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS.** -----

15 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022, con la asistencia de Melissa
16 Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea Chaves Calderón,
17 Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde se conoció: -----

18 **SM ACUERDO 1818-2022 SUSCRITO POR EL LIC JUAN PABLO VARGAS HERRERA,**

19 **DIRECTOR ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO -----**

20 **CONSIDERANDO:**

- 21 1. Que en Sesión Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día 22 de agosto del 2022, Artículo
22 III inciso 8) se conoció oficio ECC-C-O-66-2022, suscrito por el Lic. Juan Pablo Vargas
23 Herrera, Director Escuela Claudio Cortes Castro que indica: -----
24 “Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles amablemente una donación de
25 materiales didácticos para nuestro centro educativo, ya que estamos pasando por una
26 situación financiera muy difícil y no podemos suprir las necesidades básicas con
27 respecto a estos materiales que son de suma importancia para ellos y su aprendizaje
28 diario. -----
- 29 **Artículos-----**
- 30 **Resmas de papel. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22940

1	Hojas de color bond.
2	Masking tape grueso.
3	Cajas de lápices de colores.
4	Gomas en barra.
5	Gomas líquidas pequeñas.
6	Cartulinas de colores tamaño carta (colores pastel y neón).
7	Lápices de grafito
8	Láminas de foam escarchadas: rojas, azules, blancas, amarillas, plateadas, doradas, amarillas, anaranjadas (tamaño 70x50cm)
9	Láminas de foam lisas: verdes, azules, rojas, blancas, cafés (tamaño 70x50 cm)
10	Marcadores para pizarra punta biselada: rojos, negros, azules, verdes, anaranjados.
11	Marcadores permanentes de punta biselada negros.
12	Láminas pouch film para emplasticar.
13	Opalina blanca.
14	Papel Fotográfico,
15	Papel adhesivo blanco.
16	Marcadores para colorear.
17	Silicon frío pequeño.
18	Pistola para silicon para barras delgadas.
19	Barras de silicon delgadas.
20	Goma en spray reposicionable
21	Cinta scotch invisible
22	Prensas para folders
23	Grapadora
24	Grapas
25	Saca bocados mediano-
26	Correctores
27	Plástico adhesivo.
28	Sobres blancos tamaño oficio.
29	Sobres de manila tamaño carta
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22941

DETALLE	CODIGO	MONTO INICIAL	EGRESO
13 Sin más por el momento, agradeciendo de antemano toda la ayuda que nos puedan 14 brindar, nuestros niños les estarán muy agradecidos."	10 503-01-23-01-08-01	₡926.25	₡-
15 2. Que en nota DAD 03100-2022 suscrita por el Director Administrativo Financiero que 16 indica: -	11 503-01-31-01-08-01	₡2.000.000.00	₡-
17 "En virtud de lo solicitado por su persona en oficio COM-EDUC-010-2022 recibido en 18 esta fecha en la Dirección, se informa proyectos para la Escuela Claudio Cortés Castro,	12 503-05-03-05-02-07	₡10.000.000.00	₡9.000.000.00
19 Distrito San Francisco, en periodo 2021-2022:	13 503-01-23-01-08-01	₡10.000.000.00	₡9.000.000.00
20	21	₡926.25	₡-
21 Mejoras estructura y cambio de 22 piso gimnasio Escuela Claudio 23 Cortés -----	22		
24 Ampliación del área de servicio 25 de alimentación en comedor de la 26 Escuela Claudio Cortes -----	24		
27 Instalación de malla perimetral al 28 fondo del parque ecológico para 29 protección de la Escuela Lic. 30	27		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22942

1		Claudio Cortés Castro. Distrito		
2		San Francisco Ley 7729-----		
3	503-05-43-05-02-07	Construcción de instalaciones para oficina administrativa de la Escuela Claudio Cortés -----	₡30.000.000.00	₡29.970.000.00
4				
5				

6 Fuente Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera Control

7 Presupuesto 2021 -----

8 CODIGO	DETALLE	MONTO INICIAL	EGRESO
9 503-01-27-01-08-01	Mejoras en los techos de todos pabellones del Centro Educación	₡15.000.000.00	₡13.500.000.00
10 11	Lic Claudio Cortés Castro Distrito San Francisco Ley 7729		
12			
13 503-01-35-01-08-01	Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc Claudio Cortés	₡926.25	₡-
14 15	(FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)		
16			

17 Fuente: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera Control

18 Presupuesto, 2022."-----

19 POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO

20 MUNICIPAL: -----

- 21 1. Comunicar al director que la petición solicitada no puede ser atendida por este concejo municipal, esto por cuanto la necesidad no representa un riesgo para la comunidad educativa en la cual se requiera la intervención inmediata de este municipio. -----
- 22 2. Se le comunique al Lic. Juan Pablo Vargas Herrera Director Escuela Claudio Cortes Castro el oficio DAD 03100-2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero. -----
- 23 3. El concejo de distrito por medio de su sindico le ha manifestado sobre las rutas y fechas de solicitudes para proyectos que consideren prioritarios de atender de manera oportuna y es por esta vía que se pueden subsanar algunas de ellas de manera ágil. -----
- 24 29 -----
- 25 30 -----



1 4. El concejo municipal y la administración colaboran con una serie de becas para ayudar con
2 algunos gastos escolares en aquellos estudiantes que se ven en la imposibilidad de
3 adquirir algún tipo de material. -----
4 5. Se comunica a los interesados. -----
5 6. Se tome el presente acuerdo como firme.” -----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen
7 N°027-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se
8 aprueba.**-----
9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
10 Dictamen N°027-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad
11 se aprueba.** -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
13 Dictamen N°027-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad
14 se aprueba.** -----
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
16 Tanto del Dictamen N°027-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
17 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
18 ACUERDO N°4 -----
19 “POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO
20 MUNICIPAL: -----

21 1. Comunicar al director que la petición solicitada no puede ser atendida por este concejo
22 municipal, esto por cuanto la necesidad no representa un riesgo para la comunidad
23 educativa en la cual se requiera la intervención inmediata de este municipio. -----
24 2. Se le comunique al Lic. Juan Pablo Vargas Herrera Director Escuela Claudio Cortes Castro
25 el oficio DAD 03100-2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero. -----
26 3. El concejo de distrito por medio de su síndico le ha manifestado sobre las rutas y fechas
27 de solicitudes para proyectos que consideren prioritarios de atender de manera oportuna
28 y es por esta vía que se pueden subsanar algunas de ellas de manera ágil. -----
29 -----
30 -----



1 4. El concejo municipal y la administración colaboran con una serie de becas para ayudar con
2 algunos gastos escolares en aquellos estudiantes que se ven en la imposibilidad de
3 adquirir algún tipo de material. -----
4 5. Se comunica a los interesados. -----
5 6. Se tome el presente acuerdo como firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

6 ARTÍCULO IX.II -----

7 DICTAMEN N° 28-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----

8 "En reunión ordinaria celebrada el 20 de setiembre de 2022, con la asistencia de
9 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Ménendez; Vicepresidente, Rodolfo
10 Muñoz Valverde, Gustavo Brade Salazar, Ana Lucía Mora Elizondo, se conoció: -----
11 **SM ACUERDO 1913-2022 SE CONOCIO OFICIO EJFGU-51 SUSCRITO POR LA**
12 **M.A.ED SINDY ARAYA SANDOVAL, DIRECTORA, ESCUELA JOSÉ FABIO**
13 **GARNIER UGALDE.** -----

14 CONSIDERANDO:

- 15 1. Que en Sesión Ordinaria N°35-2022, celebrada el día 29 de agosto del 2022,
16 Artículo III inciso 9) se conoció EJFGU-51, suscrito por la M.A.Ed Sindy Araya
17 Sandoval, Directora, Escuela José Fabio Garnier Ugaldé que indica: -----
18 "Saludos cordiales. En concordancia con los artículos 41 y 43 de la Ley 2160,
19 Ley Fundamental de Educación, y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo
20 3829-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
21 Administrativas, procedo a remitir la propuesta de términos para la conformación
22 de la Junta de Educación de la Escuela José Fabio Garnier Ugaldé de Rancho
23 Redondo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:
24 (...) -----
25 Acompañan a este oficio los siguientes documentos: -----
26 Oficio EJFGU 23 -----
27 Captura pantalla de Facebook Escuela Fabio Garnier Ugaldé con fecha 6 de
28 julio de 2022. -----
29 Acta 11-22 de Reunión de personal Escuela Fabio Garnier Ugaldé. -----
30 Curriculum Vitae de 15 postulantes a miembros de Junta. -----



- 1 15 declaraciones de juradas de no parentesco -----
- 2 Cédulas de identidad de los postulantes -----
- 3 Hojas de delincuencia de los postulantes.” -----

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE

5 CONCEJO MUNICIPAL:-----

- 6 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su complementario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A Ed Sindy Araya Sandoval, Directora, Escuela José Fabio Garnier Ugalde, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde a las siguientes personas:** Heylen Tatiana Araya Herrera cédula: 1-1468-0040, Jendry de los Ángeles Arce Sanabria cédula: 1-1450-0381, Ingrid Martínez Sevilla cédula: 1-0842-0224, María Isabel Ortiz Méndez cédula 1-0753-0402 Irene Mora Soto cédula 1-1347-0317 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación. -----
- 7 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 8 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 9 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
- 10 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----
- 11 27 **El Presidente del Concejo Municipal sonete a votación el Dictamen**
- 12 28 **N°028-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 13 30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°028-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°028-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad
6 se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°028-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°5 -----

11 POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
12 CONCEJO MUNICIPAL:-----

- 13 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
14 y su complementario, Dictámen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
15 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
16 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.Ed Sindy
17 Araya Sandoval, Directora, Escuela José Fabio Garnier Ugalde, se nombre como
18 integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela José Fabio Garnier
19 Ugalde a las siguientes personas: Heylen Tatiana Araya Herrera cédula: 1-
20 1468-0040, Jendry de los Ángeles Arce Sanabria cédula: 1-1450-0381, Ingrid
21 Martínez Sevilla cédula: 1-0842-0224, María Isabel Ortiz Méndez cédula 1-
22 0753-0402 Irene Mora Soto cédula 1-1347-0317 por un periodo de tres años a
23 partir desde su juramentación. -----
- 24 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
25 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
26 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 27 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
28 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
29 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 30 -----



1 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
2 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
3 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
4 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**
5 **COMUNIQUESE.**-----

6 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, nada más aclarar
7 compañeros y compañeras, que como ustedes pueden ver esta terma está
8 conformada el 100% por mujeres, nosotros en la Comisión de Educativos, hicimos la
9 consulta a la Directora para ver porque eran solo mujeres, no había paridad de género,
10 no habían hombres y ella nos mandó un oficio donde ellos hicieron toda la publicación
11 respectiva en el Centro Educativo, de la comunidad educativa, en este caso los padres
12 de familia y profesores y no hubo participación de hombres, entonces para que tengan
13 conocimiento de que no hubo participación y de igual forma hacer un llamado a la
14 ciudadanía para que se involucren en los temas de Juntas de Educación es muy
15 importante que contemos con hombres con mujeres, con personas comprometidas en
16 este ejercicio. -----

17 **ARTÍCULO IX.III** -----

18 **DICTAMEN N° 84-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022, de manera presencial,
20 al ser las dieciséis horas con la asistencia de los miembros de la Comisión: Carolina
21 Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario y Lillian
22 Guererro Vásquez, quien preside, como asesores los Lic. Michael Durán Arieta y el
23 Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
24 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
25 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
26 votado el orden del día, se entró a conocer lo siguiente: -----
27 **OFICIO SM-1516-2022 QUE TRASLADA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**
28 **EL OFICIO MG AG 03379-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL**
29 **CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 28-2022, CELEBRADA EL DÍA 11 DE**
30 **JULIO DEL 2022, ARTÍCULO III, INCISO 21).** -----



1 **CONSIDERANDO:** -----

2 **PRIMERO:** Que por medio del oficio MG-AG-DJ-373-2022, se remite propuesta de
3 conciliación dentro del expediente de tránsito 22-1564-0174-TR, en el cual la señora
4 Kattia Aguilar manifestó que se compromete a pagar de su propio peculio el
5 repuesto para reparar el vehículo placas SM 6864, que es propiedad de La
6 Municipalidad y corresponde a un vehículo para la prestación del servicio de
7 recolección de residuos. -----

8 **SEGUNDO:** Que en relación con este tema la comisión solicitó la participación del Lic.
9 Abraham Solano Ledezma, quien explicó los por menores del caso y del acuerdo
10 conciliatorio y la necesidad de que el mismo fuera ratificado por el Concejo para su
11 efectiva ejecución. -----

12 **TERCERO:** Que una vez discutido y analizados los términos del acuerdo, se denota
13 que este protege los intereses del Municipio al dar por satisfecho por la vía de
14 resolución alterna de conflictos las pretensiones que se plantean en el proceso en tutela
15 del interés público. -----

16 Precisamente, la Procuraduría General de la República ha señalado que: “(...) El
17 objetivo primordial de la resolución alterna de conflictos es plantear la utilización de
18 mecanismos distintos a los métodos judiciales de solución de controversias,
19 procurando “devolver” la solución del conflicto a las partes interesadas. De esta
20 manera, se propicia la utilización de mecanismos autocompuestos sobre los
21 heterocompuestos, como el proceso judicial, o por lo menos, con fases
22 autocompuestas – como en el caso del proceso arbitral (...)” -----

23 Como normas positivizadas importantes en materia de resolución alterna de
24 conflictos, cabe traer a colación primero el artículo 43 constitucional, el cual consagra
25 el derecho de las personas a resolver sus diferencias patrimoniales por medio de
26 arbitrajes. Al respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en su
27 Resolución No.69-2005 de fecha 9 de febrero de 2005 expuso que: “(...) La
28 Constitución Política otorga a las personas de derecho, sean públicas y/o privadas, la
29 facultad de solucionar sus diferencias a través de procesos no jurisdiccionales -----
30 -----



1 , mediante lo que se ha denominado *resolución alternativa de conflictos*, (..) como
2 *derecho derivado del numeral 43 del texto constitucional.* (...)” -----

3 A nivel legal y tratándose de Administraciones Públicas, el numeral 27.3 de la Ley
4 General de la Administración Pública establece la competencia del Ministro del ramo
5 junto con el Presidente de la República de “*transar y comprometer en árbitros los*
6 *asuntos del ramo.*” El Órgano Consultor del Estado ha determinado que con base en
7 este artículo las Corporaciones Municipales pueden recurrir a estos mecanismos de
8 resolución alterna de conflictos, sea la transacción y el arbitraje, así como también el
9 mecanismo de la conciliación. -----

10 Asimismo, es importante referenciar la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y
11 Promoción de la Paz Social RAC , la cual, en su artículo 2 consigna el derecho de las
12 personas a “*recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje*
13 *y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza*
14 *disponible.*” Asimismo, para efectos de que no haya duda de que la Administración

15 Pública se encuentra facultada para recurrir a mecanismos para la resolución alterna
16 de conflictos, el numeral 18 de esta Ley dispone que “(..) Todo sujeto de derecho
17 público, incluyendo el Estado, podrá someter sus controversias a arbitraje, de
18 conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo 27 de la Ley
19 General de la Administración Pública.” -----

20 Por último, una norma de carácter legal que resulta de vital importancia tratándose de
21 la habilitación de las administraciones públicas para recurrir a medios alternos para la
22 solución del conflicto, corresponde al numeral 72 del Código Procesal Contencioso
23 Administrativo (CPCA), el cual expresa en su literalidad que: “La Administración
24 Pública podrá conciliar sobre la conducta administrativa, su validez y sus efectos, con
25 independencia de su naturaleza pública o privada.” -----

26 En cuanto a este numeral del CPCA, la Procuraduría General de la República en sus
27 Dictámenes C-382-2008 de fecha 22 de octubre de 2008 y C-024-2009 de fecha 4 de
28 febrero de 2009 señaló que: “(..) una de las más importantes innovaciones del
29 Código, se refiere precisamente a los pasos agigantados que se dan en materia de
30 resolución autocompositiva de los conflictos con las Administraciones Pùblicas.



1 Dicho avance se refiere, más que todo, a que se ha llegado a entender que los medios
2 de resolución alterna de conflictos consiguen completar o perfeccionar la justicia
3 administrativa. Se señala, además, que las alternativas negociales de solución de
4 conflictos, acuden a una distinta racionalidad jurídica en el actuar de las
5 Administraciones Públicas. En su lugar, se le da más importancia, ahora, a la
6 búsqueda de soluciones negociadas, capaces de asegurar un duradero y estable
7 equilibrio entre las partes, claro está, dentro del marco de lo lícito. (...)" -----

8 Cabe agregar en este punto también, lo indicado por la Contraloría General de la
9 República en su Criterio DJ-1932 de fecha 21 de mayo de 2010 (oficio 04649) en torno
10 al artículo 72 del CPCA: "(...)En igual sentido, la Licda. Julieta Barboza Cordero,
11 comentando la normativa sobre conciliación contenida en el CPC, indica (...) en
12 forma general este capítulo (refiriéndose al capítulo III del título V del CPC), confiere
13 a la Administración Pública, vale decir al Estado y los demás entes públicos, la
14 capacidad para conciliar en determinados conflictos. En concreto, de acuerdo con el
15 artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública y 72 del Código Contencioso
16 Administrativo, la autorización comprendería, al Poder Ejecutivo o administración
17 central, al Poder Legislativo, al Judicial y al Tribunal Supremo de Elecciones, así como
18 a las Municipalidades, instituciones autónomas y toda entidad de derecho público (...)

19 **POR TANTO:** -----

20 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
21 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, toma el siguiente acuerdo
22 y recomienda al Concejo Municipal: -----

23 **UNICO: Ratificar el acuerdo conciliatorio presentado mediante el oficio MG-AG-
24 DJ-373-2022,** dentro del expediente judicial de materia de tránsito 22-1564-0174-TR,
25 en el cual la señora Kattia Aguilar manifiesta que se compromete a pagar de
26 su propio peculio el repuesto para reparar el vehículo placas SM 6864, bajo los
27 términos y condiciones estipulados en el documento que fue puesto en conocimiento
28 del Concejo Municipal. -----

29 -----



1 Trasladar a la Administración Municipal el acuerdo con motivo que proceda a realizar
2 las gestiones respectivas con la señora Aguilar Aguilar y ante el Juzgado encargado
3 de tramitar dicha causa para llevar a buen término el presente acuerdo. -----
4 Declarése la firmeza.-----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°84-
6 2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
8 Dictamen N°84-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se
9 aprueba.**-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
11 Dictamen N°84-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se
12 aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
14 Tanto del Dictamen N°84-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
15 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
16 ACUERDO N°6 -----

17 **“POR TANTO: -----**
18 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
19 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, toma el siguiente acuerdo
20 y recomienda al Concejo Municipal: -----
21 **UNICO: Ratificar el acuerdo conciliatorio presentado mediante el oficio MG-AG-
22 DJ-373-2022, dentro del expediente judicial de materia de tránsito 22-1564-0174-TR,
23 en el cual la señora Kattia Aguilar Aguilar manifiesta que se compromete a pagar de
24 su propio peculio el repuesto para reparar el vehículo placas SM 6864, bajo los
25 términos y condiciones estipulados en el documento que fue puesto en conocimiento
26 del Concejo Municipal. -----**
27 Trasladar a la Administración Municipal el acuerdo con motivo que proceda a realizar
28 las gestiones respectivas con la señora Aguilar Aguilar y ante el Juzgado encargado
29 de tramitar dicha causa para llevar a buen término el presente acuerdo. -----
30 Declarése la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----



1 **ARTÍCULO IX.IV** -----

2 **DICTAMEN N° 85-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022, de manera presencial,
4 al ser las diecisésis horas con la asistencia de los miembros de la Comisión: Carolina
5 Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario y Liliam
6 Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores los Lic. Michael Durán Arrieta y el
7 Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
8 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
9 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
10 votado el orden del día, se entró a conocer lo siguiente:-----

11 Oficio **SM 295-2021** que trascada nota suscrita por Carlos Quintero, Presidente de la
12 Asociación Beraca Centro Diurno, conocida en la Sesión Ordinaria N° 09-2021,
13 celebrada el día 01 de marzo del 2021, Artículo IV inciso 2).-----

14 NÚMERO DE OFICIO COM.JURID. 009-2022 donde solicita el expediente de las
15 fincas 460182 y 460181 de la Asociación Beraca Centro Diurno o del señor Carlos
16 Quintero, en donde se encuentre lo solicitado, para un mejor resolver por parte de
17 esta comisión.-----

18 MG-AG-DAD-CLP-0599-2022 de fecha 09 de junio de 2022 suscrito por la Licda.
19 Glenda Llantén Soto, Departamento de Cobro, Licencias y Patentes.-----

20 **CONSIDERANDO:** -----

21 **PRIMERO: SOBRE LA DIARQUÍA MUNICIPAL** -----

22 Como núcleo central para atender la solicitud realizada por el municipio indicado, es
23 necesario entender que el Gobierno Municipal este compuesto por una diarquía,
24 donde tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía resultan ser jerarcas con
25 competencias definidas y que actúan bajo el principio de coordinación
26 interadministrativa, sobre el particular la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
27 Administrativo, en su condición de contralor no jerárquico de legalidad lo siguiente: -
28 " ... en grado de igualdad jerárquica y regidos por el Principio de
29 **Coordinación** conforman la cúspide de la estructura orgánica municipal..."

30 (Ver resolución número 508-2014 de las quince horas cincuenta minutos del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22953

1 *veintidós de octubre de dos mil catorce, dictada por la Sección Tercera del*
2 *Tribunal Contencioso Administrativo). En otras palabras, la constitución del*
3 *gobierno municipal en Costa Rica, implica una bizarquía y no un ente bifronte,*
4 *dado que “...no son dos caras en la misma cabeza, sino dos cabezas en el*
5 *mismo cuerpo o ente...”, tal y como sostiene la Sala Constitucional de la Corte*
6 *Suprema de Justicia, en el apartado d) del considerando XII de la Sentencia*
7 *número 2000-6326”¹.* -----

8 Sin embargo, este mismo concepto ha sido finalmente acuñado por la misma Sección
9 III del Tribunal Contencioso Administrativo, como “diarquía”, según se puede apreciar
10 en su última línea resolutiva², así como en la línea actualizada de la obra del jurista
11 Ortiz Ortiz, efectuada por Jorge Leiva y Aldo Milano, y que expresan:-----

12 “Con la promulgación del CM de 1998, se redefinió la cúspide de la organización
13 municipal costarricense, creándose una verdadera “diarquía”, esto es, un sistema que
14 a diferencia de la monarquía, que significa gobierno de uno, el ejercicio del poder
15 jerárquico está distribuido en dos órganos en igualdad de condiciones, con ámbitos
16 competenciales aparentemente definidos”³. -----

17 En virtud de lo anterior, es necesario indicar que el Concejo Municipal tiene un halo
18 competencial estratégico y marcado por las funciones estipuladas en el numeral 13
19 del Código Municipal, siendo que resulta impropio que invada, revise o enmiende la
20 plana de las resoluciones que sean dictadas por la Administración Activa en la cabeza
21 de la Alcaldía o por los Departamentos Técnicos que dependan directamente de dicho
22 órgano jerárquico. -----

23 Para este menester, existen los mecanismos recursivos, que pueden ejercer
24 válidamente los administrados conforme a las reglas del Código Municipal, donde el
25 Concejo no tiene la condición de ser un revisor de la legalidad de las actuaciones de

26
27 ¹ TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN III. Resolución 57-2015 de las
28 14:30 horas del 19 de febrero de 2015.
29 ² V. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN III. Resolución 400-2016 de
30 las 14:30 horas del 14 de setiembre de 2016.
3 Leiva Poveda, J.; Milano Sánchez, A. (2017). *La Municipalidad en Costa Rica. San José:*
Editorial Jurídica Continental, p. 149.



1 la Administración para poder revocar o cambiar dichas decisiones, pues no cuenta
2 con esos mecanismos revisorios. -----

3 SEGUNDO: SOBRE LA COMPETENCIA -----

4 Sobre el particular del respeto del ejercicio de la competencia como una manifestación
5 del principio de legalidad administrativa ha indicado de manera concreta ha indicado
6 la Procuraduría General de la República lo siguiente: -----

7 “...Cada organismo público posee capacidad para actuar jurídicamente la
8 competencia de que es titular. La competencia administrativa es un corolario del
9 principio de legalidad, cuyo objeto es señalar los poderes y deberes con que
10 cuenta la Administración Pública para actuar conforme el ordenamiento. La
11 competencia es la aptitud de obrar de las personas públicas o de sus órganos y
12 se resume en los poderes y deberes que han sido atribuidos por el ordenamiento
13 a un órgano o ente público, lo que delimita los actos que puede emitir
14 válidamente. En esa medida, la competencia constituye un elemento de validez
15 del acto administrativo. -----

16 La atribución de una competencia en favor de un ente u órgano presenta varias
17 características. En primer término, la atribución debe ser expresa: los órganos y
18 entes públicos sólo son competentes para ejercitar los poderes que
19 expresamente hayan sido otorgados por el ordenamiento. En ese sentido, se
20 afirma que la atribución de competencias no puede presumirse, sino que debe
21 derivar de un acto normativo expreso. Por otra parte, si bien se afirma como un
22 principio general de Derecho Administrativo que la competencia es expresa, el
23 ordenamiento acepta la titularidad de potestades implícitas, consecuencia de la
24 definición de los fines que corresponde concretizar al ente y de la propia
25 competencia expresamente atribuida a éste. Se ha dicho que: -----

26 “En los supuestos en los que el ordenamiento atribuye a un ente u órgano la
27 competencia sobre una materia o sector de la realidad de forma indeterminada,
28 sin precisar las concretas potestades conferidas, debe entenderse, en principio
29 y salvo lo que pueda resultar de las atribuciones normativas en favor de otros
30 entes u órganos, que aquél asume la titularidad de todas las potestades públicas



1 de actuación normativamente previstas en relación con tal materia.”
2 (ENCICLOPEDIA JURIDICA BASICA, II, Madrid: Editorial Civitas, 1ra. ed., 1995,
3 p. 1210).⁴

4 Asimismo, sobre el tema específico de la Municipalidad de Goicoechea, en relación
5 con el el ejercicio de la competencia del alcalde Municipal de manera excluyente en
6 el ejercicio de la competencia establecida en el artículo 17 inciso k:

7 “El Código Municipal ha establecido expresamente que el Alcalde Municipal es
8 el jefe de las dependencias municipales. Esto según doctrina del artículo 17,
9 incisos a y k, del Código Municipal. Así el Alcalde es, en principio, el superior
10 jerárquico inmediato del personal de la respectiva municipalidad. Luego, debe
11 indicarse, que conforme el artículo 149 del Código Municipal, corresponde al
12 Alcalde la instrucción de los procedimientos sancionatorios que puedan concluir
13 en una sanción de suspensión o despidos. (...) Teniendo claridad, entonces que,
14 la competencia define por autonomía la actuación que puede y debe realizar
15 el órgano y tomando en cuenta que el bloque de juridicidad es conteste en
16 otorgarle al Alcalde la posibilidad jurídica de sancionar al personal municipal,
17 deviene palmario, corresponde a este último de forma directa, exclusiva y
18 excluyente, en lo tocante al personal que designa, determinar la apertura o
19 continuación de procedimientos administrativos, sin que el cuerpo de Ediles
20 pueda imponerle tal conducta.”⁵

21 En virtud de lo anterior, no puede el Concejo Municipal atribuirse de manera impropia
22 una competencia que no ostenta por Ley, siendo que no tiene la competencia para
23 ordenar revocar o anular decisiones dictadas por la Administración activa, en torno al
24 tema de prescripciones o relativas al tema de cobros de bienes inmuebles, en virtud
25 de las competencias otorgadas a los órganos de la diarquía del Gobierno Municipal.

26 **POR TANTO:**

27 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
28 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
29 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal:

30 ⁴ Procuraduría General de la República, Dictamen C-147-2009 del 26 de mayo del 2009.
5 Procuraduría General de la República, Dictamen C-195-2016 del 19 de setiembre del 2016.



1 **UNICO:** Indicar al señor Carlos Quintero, como Presidente de la Asociación Beraca
2 Centro Diurno, que el Concejo Municipal carece de competencia para revisar en
3 alzada o por cualquier otra vía, las decisiones que sean adoptadas por la Alcaldía
4 Municipal o por los funcionarios que dependan de dicho órgano jerárquico, esto en
5 virtud del principio de diarquía municipal, por lo cual no es posible que a partir de su
6 nota el Concejo Municipal revise temas relativos a materia de cobros administrativos
7 o que acoja la figura de prescripción sobre montos adeudados por Tributos
8 Municipales, siendo que en caso de no estar de acuerdo con dichas conductas deberá
9 buscar los mecanismos formales para su revisión, acorde con los procedimientos
10 recursivos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicables a la materia. -----
11 Declarése la firmeza.-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°85-
13 2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
15 Dictamen N°85-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se
16 aprueba.**-----
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
18 Dictamen N°85-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se
19 aprueba.**-----
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
21 Tanto del Dictamen N°85-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
22 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
23 **ACUERDO N°7** -----
24 **"POR TANTO:** -----
25 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
26 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
27 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal:
28 **UNICO:** Indicar al señor Carlos Quintero, como Presidente de la Asociación Beraca
29 Centro Diurno, que el Concejo Municipal carece de competencia para revisar en
30 alzada o por cualquier otra vía, las decisiones que sean adoptadas por la Alcaldía



1 Municipal o por los funcionarios que dependan de dicho órgano jerárquico, esto en
2 virtud del principio de diarquía municipal, por lo cual no es posible que a partir de su
3 nota el Concejo Municipal revise temas relativos a materia de cobros administrativos
4 o que acoja la figura de prescripción sobre montos adeudados por Tributos
5 Municipales, siendo que en caso de no estar de acuerdo con dichas conductas deberá
6 buscar los mecanismos formales para su revisión, acorde con los procedimientos
7 recursivos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicables a la materia. -----
8 Declarése la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

9 ARTÍCULO VII.V -----

10 DICTAMEN N° 86-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS -----

11 “En reunión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022, de manera presencial, al
12 ser las diecisésis horas con la asistencia de los miembros de la Comisión: Carolina
13 Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario y Liliam
14 Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores los Lic. Michael Durán Arrieta y el
15 Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
16 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
17 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
18 votado el orden del día, se entró a conocer lo siguiente: -----

19 OFICIO SM-ACUERDO-1467-2022 TRASLADA LA NOTA SUSCRITA POR EL
20 SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS CONOCIDA EN LA SESIÓN
21 ORDINARIA N° 27-2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2022, ARTÍCULO
22 111 INCISO 25) -----

23 CONSIDERANDO: -----

24 PRIMERO: SOBRE EL CONCEPTO DE ASESOR DE LAS COMISIONES DEL
25 CONCEJO MUNICIPAL -----

26 El término Asesor, refiere a la persona que desempeña un papel relevante generando
27 elementos de convicción que sirvan de base para la toma de decisiones y la formación
28 de la voluntad del órgano colegiado, al ofrecer consejo, ó ilustra con su parecer. -----

29 De esta manera encontramos que el Código Municipal, establece la posibilidad de que
30 funcionarios municipales, o particulares participen de las sesiones de comisiones del



1 Concejo en calidad de Asesores, esto con motivo que los mismos colaboren en la
2 resolución de los problemas que afectan el interés general de una comunidad, no
3 obstante esta misma figura deja por sentado que el ciudadano, funcionario o particular
4 forme parte de la integración específica de la comisión, es decir esta solo se encuentra
5 integrada por las personas miembros del órgano colegiado que sean designadas por
6 el Presidente del Concejo Municipal acorde con lo establecido en el numeral 49 del
7 Código Municipal, sobre este particular indica la Procuraduría General de la
8 República lo siguiente: -----

9 “Bien podría decirse, que la labor del ciudadano queda condicionada a la
10 asistencia y consejo, más no a la toma de la decisión ni a la integración del órgano
11 (...) En el caso de las comisiones de trabajo, sean permanentes o especiales, se
12 verifica un mecanismo de participación directa de los municipios en las cuestiones
13 municipales, al destacarse la labor dictaminadora de las Comisiones en el artículo
14 44 del Código Municipal vigente, toda vez que los acuerdos del Concejo se
15 tomarán previo dictamen de una Comisión (...) Siendo que la Administración
16 Pública se sujeta al principio de legalidad, y que las Municipalidades participan
17 de ese carácter público, debe ajustar sus actuaciones a lo que la ley
18 expresamente disponga. En ese sentido, se debe concluir, que los funcionarios
19 municipales y ciudadanos civiles que voluntariamente participan en las
20 Comisiones con carácter de ASESORES están imposibilitados para integrar el
21 directorio de las Comisiones, lo que obviamente implica la imposibilidad de
22 presidirlas.” Del dictamen antes transcritó queda claro que la única participación
23 que tienen los funcionarios de la Municipalidad y personas ajenas a ella es en
24 calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo requieran, es
25 decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar
26 parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen
27 sólo los miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1º de
28 diciembre de 2000. En sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004
29 de 12 de enero de 2004; C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006; -----
30 -----



1 C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18 de diciembre del
2 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)” (Dictamen C-86-2011 del 14 de
3 abril del 2011). -----

4 De lo anteriormente señalado se desprende que el ordenamiento jurídico permite
5 la posibilidad de que los funcionarios municipales y los particulares participen de
6 las sesiones de las comisiones en carácter de asesores, cuya participación es
7 únicamente de consejo, de asistencia, para que manifiesten sus opiniones y
8 puntos de vista, sin embargo; su participación en calidad de asesores se
9 encuentra limitada a que la comisión requiera de su opinión o consejo, por lo cual
10 al no tener las facultades de los miembros integrantes no tienen la posibilidad de
11 presentar mociones, la iniciativa de solicitar la palabra para referirse o el de
12 concurrir con su voto, dado que estos solo pueden participar cuando la comisión
13 debidamente integrada considera que requiere de la participación y consejo de
14 estos asesores que sean nombrados. -----

15 **SEGUNDO: FINALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ASESORES** -----

16 La participación de los particulares como asesores, aunque resulta ser una actuación
17 discrecional, como cualquier otro acto administrativo debe tener un motivo claro y ser
18 dictado en aras del cumplimiento de un fin público, que en el caso concreto debe
19 reflejarse en la protección del interés del ente municipal y los miembros de las
20 comisiones, así indica la Procuraduría General de la República en su dictamen C-
21 192-2016, del 14 de setiembre del 2016 lo siguiente: -----
22 “(…) de conformidad con el deber de probidad consagrado en el artículo 3 de la Ley
23 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, deben orientar
24 su gestión a la satisfacción del interés público, de manera que deben los miembros
25 de las comisiones analizar cada caso concreto y determinar si es necesario para los
26 intereses públicos la participación de un determinado particular como asesor.
27 Participación que no debe ser permanente.” -----
28 Por lo cual resulta relevante que se analice la pertinencia de los atestados de los
29 particulares para la participación en estas comisiones, dado que en la idea misma de
30 los asesores esta la necesidad de la pertinencia de sus consejos y asesorías con



1 motivo que estas sirvan para la consecución de los objetivos de las comisiones, esto
2 en virtud que en este momento queda medio periodo de la actual integración del
3 Concejo Municipal y que ya se cuenta con asesorías en materia jurídica, siendo los
4 temas legales el quehacer de la Comisión. -----

5 TERCERO: SOBRE EL RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS 6 ASESORES DE LAS COMISIONES -----

7 De entrada, debemos decir que no existe en el Código Municipal, una norma que
8 determine de forma clara la competencia para el nombramiento de los asesores
9 particulares en las comisiones, por lo que siguiendo la posición de la Procuraduría
10 General de la República resulta necesario integrar el ordenamiento jurídico, a efectos
11 de establecer dicha competencia. -----

12 Acudiendo de manera directa a lo dispuesto por el artículo 49 del Código Municipal,
13 es competencia del Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de
14 las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente
15 también en el artículo 34 del mismo Código al indicar: -----

16 “Artículo 34.— Corresponde al Presidente del Concejo: (...) g) **Nombrar a los**
17 **miembros de las comisiones ordinarias y especiales**, procurando que participen
18 en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo
19 para rendir sus dictámenes.” -----

20 La Procuraduría General de la República, ha referenciado que esta competencia
21 resulta ser exclusiva y excluyente al indicar: -----
22 “Tal y como se desprende de las normas citadas, la atribución para integrar las
23 comisiones municipales permanentes y especiales ha sido confiada, con carácter
24 exclusivo, al Presidente del Concejo Municipal. El ejercicio de dicha atribución no
25 admite más limitación que el requisito de respetar la participación equitativa de las
26 fracciones políticas representadas en el Concejo (al respecto dictámen número C-
27 470-2006 de 23 de noviembre de 2006, OJ-132-2007 de 22 de noviembre de 2007).
28 Sobre el particular, la Sala Constitucional ha señalado, refiriéndose al tema: (...) De
29 todos modos, no resulta razonable exigir al Presidente del Concejo Municipal que dé,
30 a todos los partidos políticos, participación en todas y cada una de las comisiones o



1 que la dé en todas aquellas en que a tales partidos les interesa participar. El
2 Presidente del Concejo lo es también por designio popular, pues quienes lo
3 designaron fueron precisamente los representantes directamente elegidos por el
4 electorado de su cantón. Fueron los ciudadanos los que, mediante su voto,
5 determinaron la composición del Concejo Municipal. La potestad de nombrar los
6 miembros de las diversas comisiones es una atribución discrecional, para la
7 cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la participación
8 plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-98
9 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del diecisésis de setiembre de
10 mil novecientos noventa y ocho. El subrayado no es del original) -----
11 Esto nos lleva a la conclusión ineludible que el Concejo Municipal está imposibilitado
12 de influir en la toma de esta decisión, dado que esta ha sido otorgada a un órgano
13 perteneciente a la mesa directiva del Colegio, así establece nuevamente la
14 Procuraduría General de la República: -----
15 “Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo
16 Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias
17 del Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que,
18 contra los nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar
19 tales comisiones no cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006
20 del 23 de noviembre del 2006).” (Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)
21 En este sentido, el acto de integración de las comisiones, y por analogía el del
22 nombramiento de los asesores de las mismas, recae de manera exclusiva en el
23 presidente del órgano colegiado, sin posibilidad de injerencia por parte del Concejo
24 Municipal en pleno, así concluye el órgano asesor del Estado, lo siguiente en el
25 dictamen **C-086-2011, de fecha 14 de abril del 2011:** -----
26 “Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano
27 competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
28 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales, es el
29 Presidente del Concejo Municipal, por aplicación analógica de las competencias
30 establecidas en los artículos 34 y 49 del Código Municipal.” -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22962

1 Por lo cual la comisión se ve impedida de recomendar al concejo en torno al
2 nombramiento o no del municipio solicitante, dado que el Concejo Municipal no tienen
3 competencia para realizar este nombramiento, siendo una competencia exclusiva y
4 excluyente de la persona que ostente el cargo de la presidencia del Concejo
5 Municipal. -----

6 POR TANTO: -----

7 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
8 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
9 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

10 **UNICO:** Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, en la
11 cual solicita se le nombre como asesor de la comisión de asuntos jurídicos del Concejo
12 Municipal de Goicoechea, a la Presidencia del Concejo Municipal, con motivo que
13 dicho órgano ejerza su competencia acorde con lo estipulado en *los artículos 34 y 49*
14 *del Código Municipal*, y las razones y precedentes administrativos citados, cuyo acto
15 administrativo es discrecional y debe fundarse en la protección del interés público, el
16 interés del ente municipal y el de los miembros de las comisiones, para un correcto
17 ejercicio de las competencias designadas a dichos órgano dictaminadores. -----
18 Declarése la firmeza. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°86-
20 2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.-----
21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
22 Dictamen N°86-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se
23 aprueba.-----
24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
25 Dictamen N°86-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se
26 aprueba.-----
27 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
28 Tanto del Dictamen N°86-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
29 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
30 ACUERDO N°8 -----



1 **POR TANTO:** -----

2 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
3 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
4 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

5 **UNICO:** Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, en la
6 cual solicita se le nombre como asesor de la comisión de asuntos jurídicos del Concejo
7 Municipal de Goicoechea, a la Presidencia del Concejo Municipal, con motivo que
8 dicho órgano ejerza su competencia acorde con lo estipulado en *los artículos 34 y 49*
9 del Código Municipal, y las razones y precedentes administrativos citados, cuyo acto
10 administrativo es discrecional y debe fundarse en la protección del interés público, el
11 interés del ente municipal y el de los miembros de las comisiones, para un correcto
12 ejercicio de las competencias designadas a dichos órgano dictaminadores. -----
13 Declarése la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO IX.VI** -----

15 **DICTAMEN N° 59-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

16 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de setiembre del 2022,
17 contando con la asistencia de Fernando Chavarria Quirós, Presidente, Lorena
18 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William
19 Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales Asesores: Manuel Vindas Duran, Luz
20 Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado Castillo se conoció lo siguiente: -----

21 **SM- ACUERDO 1737-2022 SE CONOCIO OFICIO MG AG 03808-2022 SUSCRITO**

22 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

23 Considerando: -----

- 24 1. Que en Sesión Ordinaria N° 32-2022, celebrada el día 08 agosto del 2022,
25 Artículo IV inciso 18) se conoció oficio MG AG 03808-2022 suscrito por -----
26 el Alcalde Municipal donde anexa la solicitud para la continuidad de beca de
27 estudios en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil. -----
28 2. Que las materias a matricular por el señor Ortega Romero, para el II
29 Cuatrimestre 2022 son: -----
30 -----



	MATERIA-----	COSTO-----
1		-
2	Física II-----	₡147.800.00
3	Dibujo II-----	₡117.850.00
4	Total de materias-----	₡265.650.00
5	Matricula-----	₡107.460.00
6	Total de Materia y Matricula-----	₡367.110.00

8 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 9 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II Cuatrimestre 2022 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de Fidélitas.
- 10 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Ortega Romero será de ₡183.555.00.
- 11 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Pablo Ortega Romero deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- 14 6. Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero.
- 15 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”
- 16 24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°059-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.
- 17 25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°059-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.
- 18 26
- 19 27
- 20 28
- 21 29
- 22 30



1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
2 **Dictamen N°059-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
3 **aprueba.**-----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
5 **Tanto del Dictamen N°059-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
6 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

7 **ACUERDO N°9** -----

8 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 9 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II
10 Cuatrimestre 2022 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de
11 Fidélitas. -----
- 12 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
13 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del
14 funcionario Ortega Romero será de ¢183.555.00. -----
- 15 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Pablo Ortega Romero deberá aportar
16 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
17 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
18 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
19 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 20 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 21 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 22 6. Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero. -----
- 23 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
24 **COMUNIQUESE.** -----
- 25 **ARTÍCULO IX.VII** -----
- 26 **DICTAMEN N° 60-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

27 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de setiembre del 2022,
28 contando con la asistencia de Fernando Chavarria Quiros, Presidente, Lorena
29 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, -----
30 -----



1 William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales Asesores: Manuel Vindas
2 Duran, Luz Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado Castillo se conoció lo siguiente: -

3 **SM- ACUERDO 1273-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA
4 ALVARADO AGUILERA -----**

5 Considerando: -----

6 3. Que en Sesión Ordinaria N° 24-2022 celebrada el día 13 de junio del 2022,

7 Artículo III inciso 29) se conoció nota suscrita por la señora Sandra Alvarado
8 Aguilera que indica: -----

9 “Mi nombre Sandra Sirlenny Alvarado Aguilera, ced 204510251 divorciada 53
10 años vecina de Mata de Plátano. -----

11 Les solicito su colaboración de ustedes ante la municipalidad, a que me ayuden
12 con una beca para mi hijo Santiago Gómez Alvarado. De segundo año de
13 colegio. Del Liceo Napoleón Quesada Salazar. Ya que nos encontramos en
14 situación precaria, yo me divorcio, estoy sin trabajo no contamos con ninguna
15 ayuda, estoy perdiendo mi casa, por una hipoteca, ya que mi exesposo, no la
16 está pagando, por favor espero una respuesta pronta.” -----

17 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

18 1. Trasladar a la Administración Municipal y al Consejo de Distrito correspondiente
19 para que atiendan la solicitud de la señora Sandra Sirlenny Alvarado Aguilera.

20 2. Comunicar a la interesada. -----

21 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” -----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen
23 N°060-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmenza del
25 Dictamen N°060-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se
26 aprueba. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
28 Dictamen N°060-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
29 aprueba. -----

30 -----



1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del Por**

2 **Tanto del Dictamen N°060-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

3 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

4 **ACUERDO N°10** -----

5 **"Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

6 1. Trasladar a la Administración Municipal y al Consejo de Distrito correspondiente

7 para que atiendan la solicitud de la señora Sandra Sirlenny Alvarado Aguilera.

8 2. Comunicar a la interesada. -----

9 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme." **ACUERDO EN FIRME.**

10 **COMUNIQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO IX.VIII** -----

12 **DICTAMEN N° 62-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

13 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de setiembre del 2022,

14 contando con la asistencia de Fernando Chavarria Quiros, Presidente, Lorena

15 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William

16 Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales Asesores: Manuel Vindas Duran, Luz

17 Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado Castillo se conoció lo siguiente: -----

18 **JUAN CARLOS SOLANO ESQUIVEL UNIÓN CANTONAL ASOCIACIÓN DE**
DESARROLLO GOICOECHEA PRESIDENTE. -----

19 **Considerando:**-----

20 1. Que en nota suscrita por el señor Juan Carlos Solano Esquivel de la Unión

21 Cantonal Asociaciones de Desarrollo Goicoechea que indica: -----

22 "Espero se encuentren muy bien, por este medio reciban cordial saludo de la

23 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea; el motivo de

24 este oficio es informales del interés que nuestra organización tiene en solicitar

25 la Administración del inmueble denominado Centro Diumo ubicado en

26 Montelimar; a la vez indicarles que estamos realizando las gestiones

27 correspondientes con el fin de presentar la documentación requerida en los

28 próximos días."

29 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



1 1. Se le agradece el interés por querer administrar dicho bien inmueble sin
2 embargo esta comisión queda a la espera de que presenten todos los
3 documentos establecidos en el Reglamento de Administración, Uso y
4 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y
5 Parques Públicos. -----

6 2. Se comunique a los interesados. -----
7 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme. -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen**

9 **N°062-2022 Comisión de Asuntos Sociales**, el cual por unanimidad se aprueba.

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
11 Dictamen N°062-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
12 aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
14 Dictamen N°062-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
15 aprueba.-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
17 **Tanto del Dictamen N°062-2022 Comisión de Asuntos Sociales**, la cual por
18 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

19 **ACUERDO N°11** -----

20 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

21 1. Se le agradece el interés por querer administrar dicho bien inmueble sin embargo
22 esta comisión queda a la espera de que presenten todos los documentos
23 establecidos en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los
24 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Pùblicos. -----

25 2. Se comunique a los interesados. -----
26 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme." **ACUERDO EN FIRME.**
27 **COMUNIQUESE.** -----

28 **ARTÍCULO IX.IX** -----

29 **DICTAMEN N° 63-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
30 -----



1 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de setiembre del 2022,
2 contando con la asistencia de Fernando Chavarria Quiros, Presidente, Lorena
3 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William
4 Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales Asesores: Manuel Vindas Duran, Luz
5 Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado Castillo se conoció lo siguiente: -----

6 **SM ACUERDO 1391-2022 SE CONOCIO OFICIO MIG AG 03133-2022 SUSCRITO**

7 **POR ALCALDE MUNICIPAL.** -----

8 **Considerando:** -----

9 1. Que en Sesión Ordinaria N° 26-2022 celebrada el día 27 de junio del 2022,
10 artículo III inciso 29, se conoció oficio MIG AG 03133-2022 suscrito por el Alcalde
11 Municipal que indique: -----

12 “En atención al oficio SM-ACUERDO-00513-2022, que comunica el acuerdo del
13 Concejo Municipal tomado en Sección Ordinaria N° 010-2022, artículo VI.II,
14 celebrada el 07 de marzo de 2022, donde se aprobó la confección de Convenio
15 de Administración de bien inmueble municipal, con la Asociación de Desarrollo
16 Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles
17 de la Urbanización Las Orquídeas, Ipís, Goicoechea. -----

18 Al respecto, me permito indicarles que se confeccionó el correspondiente
19 Convenio de Administración, para firma de la representante de la Asociación de
20 Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal
21 y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, la señora Ivetty Yency Campos
22 Rojas, sin embargo al momento de localizarla para realizar la firma respectiva,
23 la misma señala que ya no es la Presidenta de dicha Asociación y no se
24 encuentra interesada en realizar la firma del convenio. -----
25 Dado lo anterior para los trámites que correspondan” -----

26 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22970

1 1. Se toma nota en virtud de que en el Dictamen N° 54-2022 conocido en
2 la Sesión Ordinaria N° 31-2022 Artículo VII se tomó acuerdo para
3 solucionar dicho inconveniente. -----
4 2. Se comunique a los interesados. -----
5 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” -----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen
7 N°063-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
9 Dictamen N°063-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se
10 aprueba.** -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
12 Dictamen N°063-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
13 aprueba.** -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
15 Tanto del Dictamen N°063-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
16 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
17 **ACUERDO N°12** -----

18 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
19 1. Se toma nota en virtud de que en el Dictamen N° 54-2022 conocido en
20 la Sesión Ordinaria N° 31-2022 Artículo VII se tomó acuerdo para
21 solucionar dicho inconveniente. -----
22 2. Se comunique a los interesados. -----
23 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

24 **COMUNIQUESE.** -----
25 **ARTÍCULO IX.X** -----

26 **DICTAMEN N°64-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

27 **“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 07 de setiembre de 2022, en la Sala
28 de Capacitaciones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las
29 Regidurías: Liliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo,
30 Vicepresidenta; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; Asesorías: Ana Lucía**



1 Madrigal Faeron, Gustavo Brade Salazar, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Herbeth
2 Blanco Solís y la participación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal David
3 Salazar, donde se conoce lo siguiente: -----

4 **SM-ACUERDO-1794-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 33-2022, CELEBRADA EL
DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 16), SE CONOCÍÓ OFICIO
CCDRG JD 210-2022, SUSCRITO POR LA SEÑORA HAZEL MARTÍNEZ
7 MENESES, VICEPRESIDENTA CCDRG. -----**

8 **CONSIDERANDO:**

9 Que en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de agosto del 2022, Artículo
10 III Inciso 16), se conocio oficio CCDRG JD 210-2022, suscrito por la señora Hazel
11 Martínez Meneses, Vicepresidenta CCDRG, en la cual señala: -----
12 "A raíz de la renuncia presentada por el señor Franklin Zúñiga Garita el día viernes 05
13 de agosto del 2022, ante el Concejo Municipal con copia a este Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación de Goicoechea y apegándonos al Reglamento Autónomo de
15 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
16 Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, específicamente en el
17 "Artículo 104, Inciso C" Si el miembro a sustituir fuese de los representantes del
18 Concejo Municipal este órgano procederá a nombrar el sustituto a más tardar treinta
19 días naturales después de que se haya conocido y que dado en firme la renuncia o
20 destitución, el procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes cláusulas: ---
21 Los candidatos podrán ser presentados por los Concejales el día de la elección en
22 Sesión del Concejo Municipal, Para ser postulantes a formar parte del Comité
23 Cantonal de Deportes debe poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de
24 este reglamento. -----
25 De la Elección. Resultaran electos el o los candidatos que obtenga la mayoría de
26 votos de los Regidores Propietarios, los cuales votaran en forma secreta y por uno o
27 dos candidatos de su predilección según sea el caso, no pudiendo votar más de una
28 vez por un candidato. Resultará electo el o los candidatos que obtengan la mayoría,
29 en caso de empate entre tres o más postulantes se realizará nuevamente -----
30 -----



1 *la votación con los que resultaron empatados, en caso de mantenerse el empate se*
2 *resolverá por la suerte.* -----

3 *La juramentación del o los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes que*
4 *hayan sido nombrados ya sea por el Concejo Municipal o por la instancia que*
5 *corresponda, se llevará a cabo a más tardar ocho días después de la elección*
6 *correspondiente. Una vez conocida la renuncia o la destitución de algún miembro del*
7 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, este órgano tendrá*
8 *quince días naturales para comunicar al Concejo Municipal el nombre del miembro*
9 *que ha renunciado o ha sido destituido y treinta días naturales para dar inicio con el*
10 *procedimiento de sustitución "el resultado no corresponde al original.* -----

11 *Solicitamos muy respetuosamente se nombre en la brevedad posible el nuevo*
12 *miembro del Comité, esto con el fin de cumplir con lo que establece el Reglamento y*
13 *poder salir avante con los compromisos, en el campo deportivo y recreativo.* -----

14 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**

15 **MUNICIPAL:** -----

16 1. Se tome nota del oficio SM-ACUERDO 1794-2022 de la Secretaría, relacionado
17 a la renuncia de un miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación de Goicoechea, en razón que dicho miembro fue
19 nombrado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 36-2022, celebrada el
20 05 de setiembre de 2022, Artículo IV.IV. -----

21 2. Se solicita la firmaza. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°64-
23 2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se
24 aprueba.-----

25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
26 Dictamen N°064-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
27 unanimidad se aprueba.-----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
29 Dictamen N°064-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
30 unanimidad se aprueba.-----



1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
2 **Tanto del Dictamen N°064-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
3 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

4 **ACUERDO N°13** -----

5 **“PORTANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**

6 **MUNICIPAL:** -----

7 1. Se tome nota del oficio SM-ACUERDO 1794-2022 de la Secretaría, relacionado
8 a la renuncia de un miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
9 Deportes y Recreación de Goicoechea, en razón que dicho miembro fue
10 nombrado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 36-2022, celebrada el
11 05 de setiembre de 2022, Artículo IV.IV. -----

12 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO IX.XI** -----

14 **DICTAMEN N°65-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

15 “En reunión ordinaria celebrada el miércoles 07 de setiembre de 2022, en la
16 Sala de Capacitaciones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las
17 Regidurías: Liliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo,
18 Vicepresidenta; Fernando Chavarriá Quirós, Secretario; Asesorías: Ana Lucía
19 Madrigal Faerron, Gustavo Brade Salazar, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Herbeth
20 Blanco Solís y la participación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal David
21 Salazar, donde se conoce lo siguiente: -----

22 **SM-ACUERDO-1926-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 35-2022, CELEBRADA EL**
23 **DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 22), SE CONOCÍÓ NOTA**
24 **SUSCRITA POR EL SEÑOR MARCO MORALES ROMÁN.**-----

25 **CONSIDERANDO:**

26 Que en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto del 2022, Artículo
27 III Inciso 22), se conocíó nota suscrita por el señor Marco Morales Román, en la cual
28 señala: -----

29 “Mi nombre es Marco V. Morales Román. Soy vecino del Distrito de Calle Blancos,
30 Residencial El Encanto y por este medio quiero postular mi nombre para integrar el



- 1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en representación del
- 2 Concejo, todo conforme lo acordado por ese órgano en las sesiones ordinarias Nro.
- 3 32-2022 del 8 de agosto de 2022 y Nro. 33-2022 del 16 de agosto de este mismo año.
- 4 Me considero capacitado y habilitado para asumir tan digno cargo en el ente rector
- 5 del deporte cantonal de conformidad con mis atestados profesionales y de trabajo
- 6 communal voluntario, tal como se detalla en los currículos que adjunto. Al respecto, se
- 7 les solicita considerar mi experiencia profesional obtenida principalmente en la
- 8 Contraloría General de la República durante 34 años, en tareas de fiscalización
- 9 operativa y evaluativa principalmente en el sector municipal; así como el trabajo
- 10 posterior realizado como asesor y consultor independiente y el trabajo voluntario ad-
- 11 honoreo efectuado durante muchos años en diversas organizaciones comunales,
- 12 culturales y deportivas (incluso en otro Comité Cantonal de Deportes y Recreación) y
- 13 hasta en esta misma Municipalidad.-----
- 14 Hago constar que cumple con las condiciones acordadas por el Concejo en los
- 15 acuerdos señalados líneas arriba y que no me alcanzan ninguna de las limitaciones
- 16 contenidas en el artículo 9º del "Reglamento Autónomo de Organización y
- 17 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
- 18 Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes" el cual establece: -----
- 19 "Artículo 9º -Están inhibidos para integrar el Comité Cantonal, los Comités y
- 20 Subcomités Comunales; los miembros del Concejo, propietarios o suplentes, el
- 21 Alcalde, los Alcaldes suplentes o sub-alcaldes, el tesorero, el auditor y el contador,
- 22 sus cónyuges, parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive.".-----
- 23 Para notificaciones, pongo a disposición el número telefónico 8931-0214 y el correo
- 24 electrónico marcovmorales@gmail.com.-----
- 25 Muchas gracias por su atención. -----
- 26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
- 27 **MUNICIPAL:**-----
- 28 1. Se tome nota del oficio SM-ACUERDO 1926-2022 de la Secretaría, relacionado
- 29 a la postulación del señor Morales Román para ser parte de la Junta Directiva del
- 30 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en razón que dicho



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22975

- 1 miembro fue nombrado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 36-2022,
2 celebrada el 05 de setiembre de 2022, Artículo IV.-----
- 3 2. Extender un agradecimiento al señor Marco V. Morales Román, por postularse
4 para ser miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Goicoechea.-----
- 6 3. Se solicita la firmaza. -----
- 7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°65-
8 2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se
9 aprueba.**-----
- 10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmaza del
11 Dictamen N°065-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
12 unanimidad se aprueba.-----
- 13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
14 Dictamen N°065-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
15 unanimidad se aprueba.-----
- 16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del Por
17 Tanto del Dictamen N°065-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
18 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 19 ACUERDO N°14 -----
- 20 “PORTANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO
21 MUNICIPAL: -----
- 22 1. Se tome nota del oficio SM-ACUERDO 1926-2022 de la Secretaría, relacionado
23 a la postulación del señor Morales Román para ser parte de la Junta Directiva del
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en razón que dicho
25 miembro fue nombrado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 36-2022,
26 celebrada el 05 de setiembre de 2022, Artículo IV.-----
- 27 2. Extender un agradecimiento al señor Marco V. Morales Román, por postularse
28 para ser miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Goicoechea.-----
- 30 3. Se solicita la firmaza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----



1 ARTÍCULO IX.XII -----
2 DICTAMEN N°67-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

3 “En reunión extraordinaria celebrada el lunes 26 de setiembre de 2022, en la
4 Sala de Sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las
5 Regidurías: Liliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo,
6 Vicepresidenta; Fernando Chavarria Quiros, Secretario; y Rodolfo Muñoz Valverde,
7 Asesorías: Gustavo Brade Salazar, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Herbeth Blanco
8 Solís, José Daniel Córdoba y la participación de la Asesoría Legal del Concejo
9 Municipal; Lic. Rolando Segura Ramírez y Lic. David Salazar Morales, Invitados:
10 Regidor Propietario William Rodríguez Román, Regidor Suplente Manuel Vindas
11 Durán donde se conoce lo siguiente: -----

12 SM-ACUERDO-1840-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 34-2022, CELEBRADA EL
13 DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022, ARTÍCULO III INCISO 30), SE CONOCÍÓ NOTA
14 SUSCRITA POR MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL
15 DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA Y FUNCIONARIOS DE DICHO
16 COMITÉ.-----

17 SM-ACUERDO-1929-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 35-2022, CELEBRADA EL
18 DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022, ARTÍCULO III INCISO 25), SE CONOCÍÓ NOTA
19 SUSCRITA POR VECINA DEL CANTÓN. -----

20 SM-ACUERDO-1937-2022: EN SESIÓN ORDINARIA 34-2022, CELEBRADA EL
21 DÍA 22 DE AGOSOT DE 2022, ARTÍCULO VII.I SE ATIENDE EN AUDIENCIA A
22 USUARIO DE PISCINA MUNICIPAL.-----

23 SM-ACUERDO-1997-2022: EN SESIÓN ORDINARIA 36-2022, CELEBRADA EL

24 DÍA 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 35), SE CONOCÍÓ NOTA
25 SUSCRITA POR FUNCIONARIO DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN
26 DE GOICOECHEA.-----

27 CONSIDERANDO:

- 28 1. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1840 de la Secretaría, traslada a esta
29 Comisión nota suscrita por miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
30 Deportes y Recreación de Goicoechea, así como de funcionarios del mismo,



1 relacionado a justificaciones sobre denuncia realizada por un miembro del
2 Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado. -----
3 2. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1929-2022 de la Secretaría, traslada a esta
4 Comisión nota suscrita por vecina del Cantón, mediante el cual hace denuncia
5 según indica de cómo se manejó el tema de asignación de cupo para uso de la
6 piscina municipal. -----
7 3. Que mediante oficio SM-1937-2022 de la Secretaría, traslada a esta Comisión
8 audiencia conocida en la Sesión Ordinaria 34-2022, sobre denuncia relacionada
9 al uso de la piscina municipal. -----
10 4. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1997-2022 de la Secretaría, traslada a esta
11 Comisión nota suscrita por funcionario del Comité de Deportes y Recreación de
12 Goicoechea, en defensa a diferentes situaciones denunciadas ante el Concejo
13 Municipal. -----

14 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO

15 MUNICIPAL: -----

16 1. Trasladar al Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea los oficios SM-SM-
17 ACUERDO-1840-2022, SM-ACUERDO-1929-2022, SM-1937-2022 y SM-
18 ACUERDO-1997-2022 de la Secretaría Municipal, para que realice investigación
19 de las diferentes situaciones planteadas en los oficios antes mencionados e
20 informe al Concejo Municipal.
21 2. Se solicita la firmeza. -----
22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen
23 N°067-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se
24 aprueba.-----
25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
26 Dictamen N°067-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
27 unanimidad se aprueba.-----
28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
29 Dictamen N°067-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
30 unanimidad se aprueba.-----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del Por
2 Tanto del Dictamen N°067-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 ACUERDO N°15 -----

5 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO

6 MUNICIPAL: -----

7 1. Trasladar al Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea los oficios SM-SM-
8 ACUERDO-1840-2022, SM-ACUERDO-1929-2022, SM-1937-2022 y SM-
9 ACUERDO-1997-2022 de la Secretaría Municipal, para que realice investigación
10 de las diferentes situaciones planteadas en los oficios antes mencionados e
11 informe al Concejo Municipal. -----
12 2. Se solicita la firmaza. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

13 ARTÍCULO IX.XII -----

14 DICTAMEN N° 68-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

15 En reunión extraordinaria celebrada el lunes 26 de setiembre de 2022, en la Sala
16 de Sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las Regidurías:
17 Liliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta;
18 Fernando Chavarria Quiros, Secretario; y Rodolfo Muñoz Valverde, Asesorías:
19 Gustavo Brade Salazar, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Heribeth Blanco Solís, José
20 Daniel Córdoba y la participación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic.
21 Rolando Segura Ramírez y Lic. David Salazar Morales, Invitados: Regidor Propietario
22 William Rodríguez Román, Regidor Suplente Manuel Víndas Durán donde se conoce
23 lo siguiente: -----
24 SM-ACUERDO-1967-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 36-2022, CELEBRADA EL
25 DÍA 05 DE SETIEMBRE DE 2022, ARTÍCULO III, INCISO 5), SE CONOCÍÓ OFICIO
26 MG AG 04253-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----
27 SM-ACUERDO-1970-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 36-2022, CELEBRADA EL
28 DÍA 05 DE SETIEMBRE DE 2022, ARTÍCULO III, INCISO 8), SE CONOCÍÓ OFICIO
29 AVG 509-2022, SUSCRITO POR EL SEÑOR JESÚS VALERO RAMÍREZ,
30 PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE GOICOECHEA.-----



CONSIDERANDO:

- 1 2. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1967-2022 de la Secretaría, traslada a esta
2 3. Comisión oficio MG-AG-04253-2022 suscrito por el Alcalde Municipal,
3 4. relacionado a respuesta del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022,
4 5. celebrada el día 16 de agosto de 2022, Artículo VIII.VI, donde se aprueba
5 6. dictamen 049-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, para que se
6 7. valore la viabilidad presupuestaria y jurídica según lo solicitado por el Presidente
7 8. de la Asociación de Voleibol de Goicoechea, con respecto a la asignación de
8 9. recursos ya que los mismos poseen DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA,
9 10. la cual es viable según se señala en oficio DAD 02810-2022 suscrito por el
10 11. Director Administrativo Financiero, mediante también el cual señala que en este
11 12. momento no existe partida presupuestaria para esos efectos y se tendrá que
12 13. valorar recursos en el periodo 2023. -----
13 14. 2. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1970-2022 de la Secretaría, traslada a esta
14 15. Comisión oficio AVG-509-2022, suscrito por el señor Jesús Valerio Ramírez,
15 16. Presidente Asociación de Voleibol de Goicoechea, mediante el cual da respuesta
16 17. a oficio MG-AG-04253-2022 suscrito por el Alcalde Municipal remitiendo copia
17 18. del oficio CNDR-0014-01-2022 fechado 17 de enero de 2022, mediante el cual el
18 19. Consejo Nacional del Deporte y la Recreación renovó la declaratoria de “utilidad
19 20. pública” a dicha Asociación. -----
20 21. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
21 22. **MUNICIPAL:** -----
22 23. 1. Se tome nota de los oficio SM-ACUERDO-1967-2022 y SM-ACUERDO-1970-
23 24. 2022 de la Secretaría Municipal. -----
24 25. 2. Se solicita la firma. -----
25 26. **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen**
26 27. **N°068-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
27 28. **aprueba.** -----
28 29. -----
29 30. -----
30



1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°068-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
3 unanimidad se aprueba.**-----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°068-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
6 unanimidad se aprueba.**-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°068-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
9 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

10 **ACUERDO N°16** -----

11 **"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**

12 **MUNICIPAL:**-----

13 1. Se tome nota de los oficio SM-ACUERDO-1967-2022 y SM-ACUERDO-1970-
14 2022 de la Secretaría Municipal. -----

15 2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

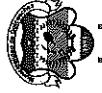
16 **ARTÍCULO IX.X.IV** -----

17 **DICTAMEN N° 66-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

18 En reunión extraordinaria celebrada el lunes 26 de setiembre de 2022, en la Sala
19 de Sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las Regidurías:
20 Lillian Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; y
21 Rodolfo Muñoz Valverde, Asesorías: Gustavo Brade Salazar, Carlos Andrés Calderón
22 Zúñiga, Herbeth Blanco Solís, José Daniel Córdoba y la participación de la Asesoría
23 Legal del Concejo Municipal; Lic. Rolando Segura Ramírez y Lic. David Salazar
24 Morales, Invitados: Regidor Propietario William Rodríguez Román, Regidor Suplente
25 Manuel Vindas Durán donde se conoce lo siguiente:-----

26 **SM-ACUERDO-1792-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 33-2022, CELEBRADA EL**
27 **DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 14), SE CONOCÍÓ OFICIO**
28 **PCMCCZ-071-2022, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22981

- 1 **SM-ACUERDO-1824-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 34-2022, CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 14), SE CONOCIO OFICIO CCDRG JD 218-08-2022, SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA.**

- 6 **SM-ACUERDO-2061-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 37-2022 CELEBRADA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO V.V, SE CONOCIO OFICIO MG AG 04482-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

9 CONSIDERANDO:

- 10 1. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1792 de la Secretaría, traspasada a esta Comisión oficio PCMCCZ-071-2022, de fecha 09 de agosto del 2022, suscrito por el Presidente del Concejo Municipal, el cual adjunta el desglose de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación.
- 11 2. Que mediante oficio SM-ACUERDO-1824-2022 de la Secretaría hace traspasado a esta Comisión del oficio CCDRG JD 218-08-2022, suscrito por los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, relacionando a respuestas a notas emitidas por del exmiembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y preocupados por la falta de transparencia y tergiversación de hechos, contenidas en dichas notas, según se señalan.
- 12 3. Que mediante oficio SM-ACUERDO-2061-2022 de la Secretaría hace traspasado a esta Comisión del oficio MG AG 04482-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, sobre la definición de posibles responsabilidades con respecto a la situación que presenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en cuanto a materia presupuestaria y limitación del giro del último trimestre del 2021, así como el no registro de períodos en el sistema SIPP.
- 13 4. Que a esta Comisión fue remitida copia de oficio DAD 02988-2022 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera, la cual fue enviada al -----



1 Alcalde Municipal relacionada a la limitación de giro de recursos al Comité Cantonal
2 de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----
3 5. Que a esta Comisión fue remitida copia de oficio DAD 02816-2022 suscrito por
4 la Dirección Administrativa Financiera, la cual fue enviada al Alcalde Municipal
5 relacionada al giro del periodo 2021 (cierra del periodo) y valoración de datos y
6 revisión del Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP). -----
7 6. Que ya es de conocimiento del Concejo Municipal la situación que se ha estado
8 viviendo en la administración del Comité Cantonal de Deportes que al final está
9 afectando el desarrollo del deporte y la recreación. -----

10 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO

11 **MUNICIPAL:** -----
12 1. Trasladar a la Auditoría Interna Municipal los oficios SM-ACUERDO-1792-2022,
13 SM-ACUERDO-1824-2022, SM-ACUERDO-2061-2022, COPIA DAD 02988-
14 2022 Y COPIA DAD 02816-2022, para que realice estudio integral del actuar del
15 Comité Cantonal de Deportes, tanto con respecto a las ausencias reportadas,
16 como la problemática alrededor de los informes presupuestarios y de ejecución
17 que se deben de presentar ante la Municipalidad y la Contraloría General de la
18 República. Todo lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales-
19 reglamentarias, validez y suficiencia bajo el sistema de control interno aplicable
20 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----
21 2. Presente un informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor de 30 días. ---
22 3. Se solicita la firma. -----
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen**
24 **N°066-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
25 **aprueba.**-----
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**
27 **Dictamen N°066-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----
29 -----
30 -----



1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
2 **Dictamen N°066-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
3 **unanimidad se aprueba.**-----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del Por**
5 **Tanto del Dictamen N°066-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
6 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

7 **ACUERDO N°17 -----**

8 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
9 **MUNICIPAL:**-----

- 10 1. Trasladar a la Auditoría Interna Municipal los oficios SM-ACUERDO-1792-2022,
11 SM-ACUERDO-1824-2022, SM-ACUERDO-2061-2022, COPIA DAD 02988-
12 2022 Y COPIA DAD 02816-2022, para que realice estudio integral del actuar del
13 Comité Cantonal de Deportes, tanto con respecto a las ausencias reportadas,
14 como la problemática alrededor de los informes presupuestarios y de ejecución
15 que se deben de presentar ante la Municipalidad y la Contraloría General de la
16 República. Todo lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales-
17 reglamentarias, validez y suficiencia bajo el sistema de control interno aplicable
18 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----
- 19 2. Presente un informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor de 30 días. -----
- 20 3. Se solicita la firmaza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO IX.XV -----**

22 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°87-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**

- 23 “En reunión ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 2022, de manera
24 presencial, al ser las diecisiete horas con la asistencia de los miembros de la
25 Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
26 Secretario y Liliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores de la Fracción
27 Partido Todos por Goicoechea la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y Ana
28 Lucía Madrigal Faerron, los Lic. Michael Durán Arrieta y el Lic. David Salazar Morales
29 como abogados de BSA Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada; con
30 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44



1 del Código Municipal. Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a
2 conocio lo siguiente:

3 **SM ACUERDO 1826-2022 QUE TRASLADA EL OFICIO MG AG 4023-2022
4 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL CONOCIDO EN LA SESIÓN
5 ORDINARIA N° 4-2022, CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2022,**
6 ARTÍCULO III, INCISO 16).

7 **SM ACUERDO 1922-2022 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR ALEXANDER
8 CASCANTE ALFARO, CONOCIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 35-2022,
9 CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 18).**

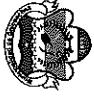
10 RESULTANDO:

11 Que los oficios SM-344-19 del 26 de febrero de 2019, SM-1826-2022, y SM-1922-
12 2022 y que corresponden a recurso de apelación en subsidio presentado por el señor
13 Alexander Cascante Alfaro contra el Oficio OV-503-2018 en cuanto dispuso se
14 encontraba omiso con la obligación de declarar y le impuso multa derivada de la
15 condición de omiso señalada por la Oficina de Valoración de la Municipalidad de
16 Goicoechea, así como a información requerida a la Administración plasmada en oficio
17 MG-AG-DAD-DC-215-2022, y gestión de caducidad del procedimiento y silencio
18 positivo presentadas por el señor Cascante en relación con el recurso interpuesto;
19 dictaminando la Comisión de la siguiente manera:

20 **PRIMERO:** Sobre la finca 1-496445-000, el 6 de setiembre de 2012 la Oficina de
21 Valoración procedió a comunicar que se había practicado un avalúo de oficio, sobre
22 el predio del que entonces era titular Altaeste Mar Sociedad Anónima; en dicha
23 valoración, se consignó como valor del inmueble la suma de veintidós millones
24 doscientos un mil cuatrocientos dieciséis colones.

25 **SEGUNDO:** El señor Alexander Cascante Alfaro, adquirió la finca 1-496445-000
26 mediante compra inscrita ante el Registro Nacional el 12 de febrero de 2015,
27 consignando como precio estimado del inmueble, la suma de cincuenta y cinco
28 millones de colones. El señor Cascante se registró como propietario en el sistema de
29 la Municipalidad, el 30 de abril de 2015.

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22985

1 TERCERO: El señor Alexander Cascante Alfaro, procedió a declarar ante la
2 Municipalidad de Goicoechea el bien inmueble 1-496445-000, el día 29 de agosto de
3 2018.-----

4 CUARTO: Mediante oficio OV 503-2018 del 6 de setiembre de 2018, la Oficina de
5 Valoración comunica al señor Cascante Alfaro que la declaración de bienes inmuebles
6 se debe presentar al menos cada 5 años, apuntando que en caso del inmueble 1-
7 496445-000 ello no había pasado, considerando que la última valoración del predio
8 fue en el año 2012; aunado a esto, comunica que la multa aplicada fue de noventa y
9 seis mil doscientos cincuenta y un colones con cuarenta y seis céntimos. -----

10 QUINTO: Que el oficio OV 503-2018 antes señalado, fue notificado al señor Cascante
11 al medio señalado, vía correo electrónico, el día 14 de setiembre de 2018.-----

12 SEXTO: Mediante escrito firmado digitalmente el 17 de setiembre de 2018 y remitido
13 vía correo electrónico al Municipio en esa misma fecha, el señor Alexander Cascante
14 Alfaro presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio OV
15 503-2018, solicitando lo siguiente: -----

16 “1. Que se acoga en todos sus extremos y se Declare con Lugar el presente

17 Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio. -----

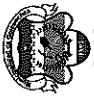
18 2. Que se proceda con el archivo del presente expediente oficio 503-2018, por
19 tener vicios de nulidad absoluta, falta de derecho e inexactitud como se ha
20 explicado. -----

21 3. Se elimine por completo la multa aplicada de ₡96.251.46 por ser
22 improcedente, ya que no se ha infringido en ningún momento los artículos 16 y
23 17 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069”. -----

24 SÉTIMO: Mediante oficio OV 546-2018 del 20 de setiembre de 2018, la Oficina de
25 Valoración de la Municipalidad de Goicoechea, conocer del recurso de revocatoria
26 planteado por el señor Cascante Alfaro, rechazando el recurso de revocatoria
27 interpuesto, y aceptando la existencia de recurso de apelación en subsidio, elevando
28 el asunto ante el Concejo Municipal.-----

29 -----

30 -----



1 OCTAVO: Mediante escrito del 24 de agosto de 2022, el señor Alexander Cascante
2 solicita que, sobre el recurso interpuesto, se declare la caducidad del procedimiento
3 y silencio positivo en relación con lo peticionado por éste en dicho recurso.-----
4 CONSIDERANDO: -----

5 PRIMERO. SOBRE LOS ALEGATOS PRESENTADOS EN EL RECURSO: El señor
6 Cascante Alfaro, plantea sus argumentos en dos puntos principalmente. En principio,
7 señala que el oficio que impugna debe reputarse nulo en el tanto, le comunicó que se
8 encontraba omiso y que debía pagar una multa por ello, sin que se le indicara que se
9 podía recurrir dicha disposición, por lo que observa que con ello se lesionó el artículo
10 245 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que nunca se le indicó de
11 forma clara y manifiesta cuál era la vía recursiva a seguir, ante lo cual se mantuvo en
12 un estado de incertezza sobre cómo se debía proceder.-----
13 Como segundo aspecto, señala que adquirió la finca 496445-000 en el año 2015, a
14 partir de una compra que quedó debidamente inscrita a nivel registral, el 12 de febrero
15 de 2015 y que sobre dicho predio consta una hipoteca inclusiva; apunta que procedió
16 conforme a derecho a registrarse como nuevo propietario de la finca en la fecha
17 indicada 12 de febrero de 2015, con el valor declarado mediante escritura pública e
18 hipoteca según citas 2015-24370-01-00002-001. En razón de ello, alega que no ha
19 infringido los artículos 16 y 17 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria
20 N°9069 -----
21 SEGUNDO. SOBRE LOS ALEGATOS DE CADUCIDAD Y SILENCIO POSITIVO:
22 Alega el municipio mediante escrito del 24 de agosto de 2022 que, el 17 de setiembre
23 de 2018, presentó recurso y que, conforme al artículo 340 de la Ley General de la
24 Administración Pública, se debe declarar la caducidad por el tiempo transcurrido y a
25 causa de que la Administración no realizó gestión alguna en perjuicio del
26 administrado, por lo que considera que se debe ordenar el archivo.-----
27 Además, alega que se acoge a lo dispuesto en los artículos 330 y 331 de la Ley
28 General de la Administración Pública, así como al artículo 7 de la Ley 8220, indicando
29 que asume silencio positivo en razón de lo solicitado en la petitoria de su recurso, que
30 aduce presentado en tiempo y forma. Reitera que antes de que comprara la propiedad



1 matrícula 1-496445-000, se le extendió certificación de que estaba al día con sus
2 obligaciones tributarias, documento que era requisito para que la Cooperativa
3 Coopeservidores le otorgara préstamo.-----

4 Solicita se le ratifique nueva fecha de presentación de declaración de bienes
5 inmuebles sobre el predio antes enunciado, e invoca la Ley 9097 sobre regulación del
6 derecho de petición.-----

7 TERCERO. SOBRE LOS ALEGATOS DE CADUCIDAD Y DE CONFIGURACIÓN

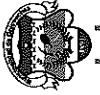
8 **DE SILENCIO POSITIVO:** Si bien con el recurso ejercido por el señor Cascante no
9 se presentaron alegatos relacionados con aspectos de caducidad o vinculados a la
10 configuración de silencio positivo, lo alegado por el municipio se presenta el 24 de
11 agosto de 2022 en relación con las gestiones de orden recursivo que habría planteado
12 con antelación y que se encuentran en conocimiento del Concejo Municipal, por lo
13 que se recomienda resolver sobre tales argumentos en primer término.-----

14 Ahora bien, observado lo anterior, corresponderá atender en primer orden, los
15 argumentos apuntados respecto de la caducidad que se alega. Para ello, deberá
16 señalarse que, en primer orden, los procedimientos administrativos a nivel general se
17 estructuran bajo dos grandes etapas, que corresponden a la fase de instrucción, y a
18 la fase recursiva; la primera fase en comentario incluye todos aquellos procedimientos
19 que son realizados de previo a la adopción de un acto unilateral de voluntad de la
20 Administración, al que se le denomina de manera general, acto final.

21 Una vez dictado el acto final, en caso de que se ejerzan recursos, entrará en curso la
22 siguiente fase, denominada recursiva, y que culminará con el resultado de un acto
23 administrativo que resuelva finalmente los recursos planteados, al cual se le
24 denominará acto definitivo. Tener en cuenta estos conceptos, de entrada, se vuelven
25 relevantes a la hora de examinar la caducidad del procedimiento establecida en el
26 artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública y que reza en lo que
27 interesa:-----

28 “Artículo 340.- -----

29 **1) Cuando el procedimiento se paralice por más de seis meses en virtud de
30 causa, imputable exclusivamente al interesado que lo haya promovido o a la**



1 *Administración que lo haya iniciado, de oficio o por denuncia, se producirá la
2 caducidad y se ordenará su archivo, a menos que se trate del caso previsto en
3 el párrafo final del artículo 339 de este Código.* -----
4 2) *No procederá la caducidad del procedimiento iniciado a gestión de parte,
5 cuando el interesado haya dejado de gestionar por haberse operado el silencio
6 positivo o negativo, o cuando el expediente se encuentre listo para dictar el acto
7 final.* -----
8 En principio deberá revisarse que, el procedimiento en el caso concreto fue generado
9 y culminado con la emisión de un acto final por parte de la Oficina de Valoración y es
10 a partir de ello que, inicia la fase recursiva. Esto es importante pues, la gestión de
11 orden recursivo ha sido presentada por el interesado y, más bien, es un derecho de
12 la persona que formula el recurso el accionar los recursos disponibles y que,
13 eventualmente, se les de resolución. A esto se deberá agregar que, el transcurso del
14 plazo de 6 meses como caducidad del procedimiento, se encuentra plasmado como
15 un plazo que se debe verificar en aquellos procedimientos mientras se tramita la fase
16 de instrucción, siendo que, de hecho, la caducidad encontrará un límite en su
17 aplicación cuando el asunto se encuentre listo para el dictado del acto final,
18 recordando que, en el caso de marras, existe ya acto final y que el mismo fue
19 recurrido. -----
20 De hecho, en esta misma línea, el Tribunal de Casación de lo Contencioso
21 Administrativo, ha señalado en resolución 61-2015 de las 9:45 horas del 4 de junio de
22 2015 que:-----
23 “En suma, este Tribunal estima, de conformidad con lo dispuesto en el cardinal
24 340 de cita, para que un procedimiento sea declarado caduco, han de
25 materializarse los siguientes requisitos: 1. Que el procedimiento se paralice. 2.
26 Que sea por un plazo superior a los seis meses. 3. Que no se haya dictado acto
27 final. 4. Que la inercia sea atribuible a quien gestionó el procedimiento”.

28 Atendiendo a que el caso concreto del señor Cascante ya se encuentra en la fase
29 recursiva y que ya existe acto final contra el cual se ejercieron los recursos, -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22989

- 1 lo solicitado en cuanto a que se aplique caducidad de lo gestionado resultaría
2 improcedente, y se recomienda al Concejo Municipal rechazar dicha solicitud. -----
- 3 Adicional a lo anterior, el señor Casante solicita se confiera silencio positivo sobre la
4 gestión que plantea, conforme a los artículos 330 y 331 de la Ley General de la
5 Administración Pública. -----
- 6 De entrada, se debe establecer que, los artículos invocados hacen referencia a que,
7 el silencio de la Administración será positivo: -----
- 8 a. Cuando la ley lo indique expresamente. -----
- 9 b. Cuando lo requerido sean autorizaciones o aprobaciones que deba emitir algún
10 órgano bajo labores de fiscalización o tutela. -----
- 11 c. Cuando se hayan requerido, en tesis de principio, permisos, licencias o
12 autorizaciones. -----
- 13 Para el asunto concreto conocido, deberá adicionarse lo que expresa el canon 139 de
14 la Ley General de la Administración Pública y que rige como regla general en torno al
15 significado del silencio de la Administración; reza tal artículo que “*El silencio de la
16 administración no podrá expresar su voluntad salvo ley que disponga lo contrario*”. -
- 17 Entonces, la regla de principio será que, frente al silencio de la Administración, opera
18 el silencio negativo y sólo excepcionalmente, cuando se disponga expresamente por
19 ley, el silencio se traducirá en una respuesta afirmativa de la Administración que se
20 pueda traducir como silencio positivo. -----
- 21 En el caso de marras, el requerimiento de un recurso en sede administrativa, no
22 encuadra dentro del concepto de permiso, licencia o autorización definidos en el
23 artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública, ni tampoco es al recurso
24 presentado, una gestión que equivalga a alguno de los supuestos contenidos en ese
25 artículo. Es más, no existe norma legal que señale que, frente a la presentación de
26 recurso como el interpuesto por el señor Casante, por el paso del tiempo procederá
27 silencio positivo respecto de lo peticionado contra un acto final. -----
- 28 En igual sentido se debe precisar que, la interposición de un recurso en sede
29 administrativa contra un acto final no es equivalente a una petición de información
30 pura y simple. -----



1 Virtud de lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal rechazar por improcedente
2 la solicitud del señor Cascante de que, sobre su gestión recursiva opere silencio
3 positivo de parte de la Administración.

4 **CUARTO. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO:** Una vez
5 examinados los alegatos sobre caducidad y silencio positivo requeridos por el
6 municipio, correspondería examinar los alegatos presentados con el recurso sometido
7 a conocimiento del Concejo Municipal.

8 Si bien de los alegatos esgrimidos por el reclamante se deriva una disconformidad por
9 la imposición de una multa, no debe dejarse de lado que ello surge a partir de la
10 también plasmada oposición a que se tenga al señor Cascante como omiso con la
11 obligación que dispone el artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles
12 a los sujetos pasivos, de declarar cada 5 años, aspecto de suyo medular en el tanto,
13 es la condición de omiso el punto de partida del cual pende la imposición de una multa
14 con base en el numeral 17 de la ley antes citada.

15 El señor Cascante señala que no se le han comunicado en el oficio que impugna, la
16 vía recursiva que podía accionar, ni ante quién o bajo qué términos podía hacer ello
17 efectivo; en razón de lo anterior, aunque el impugnante presenta únicamente un
18 recurso de revocatoria con apelación en subsidio – al tercer día de haber recibido la
19 notificación del oficio OV 503-2018 –, y la línea recursiva dispuesta en la Ley de
20 Impuesto sobre Bienes Inmuebles no dispone la existencia de un recurso de apelación
21 en subsidio, sino de un recurso de apelación contra la resolución de la Oficina de
22 Valoraciones que rechace la revocatoria formulada en primer instancia, al amparo de
23 los principios de economía procesal, así como del principio de informalismo que deriva
24 del artículo 224 de la Ley General de la Administración Pública, así como a fin de no
25 dejar en indefensión a la parte impugnante, se recomienda tener por admitido el
26 recurso en alzada en tiempo y forma, a fin de proceder a conocerlo por el fondo, virtud
27 de lo cual, como de seguido se expone, no se genera indefensión alguna al señor
28 Cascante.

29 **QUINTO. SOBRE LA NULIDAD ALEGADA POR INCUMPLIMIENTO DE LO
30 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 245 LGAP:** Como primer alegato del impugnante, se



1 señala que el oficio OV 503-2018 debe ser reputado como nulo en virtud de que
2 incumplió con el deber de señalar los recursos procedentes contra lo dispuesto por la
3 Oficina de Valoraciones; al respecto debe señalarse que la obligación contenida en el
4 artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, se debe concretar en el
5 acto de notificación del acto que se quiere comunicar, y no implica *per se* una nulidad
6 del acto que resuelve por el fondo; véase que el texto del artículo 245 invocado por la
7 parte interesada, habla expresamente sobre la notificación, y los elementos con los
8 que esa comunicación efectiva debe contar: -----

9 “Artículo 245.- La notificación contendrá el *texto íntegro del acto con indicación*
10 *de los recursos procedentes, del órgano que los resolverá, de aquél ante el cual*
11 *deben interponerse y del plazo para interponerlos*. -----

12 Entonces, cuando la Administración pretende establecer un acto administrativo que
13 comunica una situación que incide sobre la esfera de intereses y/o derechos del
14 municipio, ese acto debe ser notificado, y es en la notificación como tal donde se
15 deben plasmar y garantizar varios elementos: -----

16 a. Que la parte notificada conozca el texto completo que se quiere comunicar.---
17 b. Que se indiquen los recursos procedentes, quién resuelve, dónde se deben
18 presentar los recursos y el plazo para interponerlos. -----

19 De la lectura de los autos, no se observa que el oficio OV 503-2018 contenga alguna
20 disposición sobre los recursos procedentes contra tal conducta y, en todo caso, la
21 notificación que se remite al interesado vía correo electrónico no es acompañada de
22 disposición adicional alguna que le precisara qué recursos podía presentar, en qué
23 plazo, dónde se debían interponer y quién resolvería esos recursos. -----

24 En tales términos, se debe precisar que el contenido el oficio OV 546-2018 no es
25 compartido en el tanto se busca tener al oficio OV 503-2018 como un acto de carácter
26 meramente informativo, cuando en realidad se observa que con antelación a dicha
27 conducta formal, no se había declarado que el señor Cascante Alfaro era omiso como
28 sujeto pasivo en cuanto a la obligación de declarar bienes inmuebles al menos cada
29 5 años, y tampoco se había comunicado que producto de esa condición de omiso
30 procedía que cancelara una multa. -----



1 La comunicación de una condición de omisión respecto de un deber establecido por
2 ley no es propia de un acto meramente informativo, y así se debe precisar. Sí se debe
3 observar que el oficio OV 503-2018 es un acto de contenido completo pues, dispone
4 a través del mismo acto, varios aspectos:-----

5 1. Que se acepta el contenido de la declaración de bienes inmuebles realizada en
6 2018; este aspecto sí es de naturaleza informativa.-----

7 2. Que se encontró omiso al municipio en la obligación de declarar al menos cada
8 5 años; este extremo no es informativo.-----

9 3. Que se le impone el pago de una multa producto de la omisión incurrida; este
10 punto tampoco es de naturaleza informativa meramente.-----

11 Hecha esta aclaración, al comunicarse el oficio OV 503-2018, sí se encuentra que
12 existía la obligación de señalar al municipio cuáles eran los recursos procedentes que
13 podría ejercer contra la disposición que le tenía como omiso, así como para cuestionar
14 lo que a bien tuviere sobre la multa impuesta.-----

15 Ahora bien, como se ha dicho con antelación, el señor Cascante procedió el 17 de
16 setiembre de 2018 a presentar recursos contra el oficio OV 503-2018; esto es
17 importante pues, si bien se ha llegado a reputar que un quebranto al canon 245 de la
18 Ley General de la Administración Pública puede desembocar en una nulidad absoluta,
19 bajo el aforismo de que “no hay nulidad por la nulidad misma” (Ver voto 1430-2011 de
20 la Sala Primera del 21 de noviembre de 2011), se debe hacer lectura integral de los
21 artículo 223.2 y 247.1 de la Ley General de la Administración Pública en el tanto,
22 cuando la parte se haya podido referir al asunto objeto de impugnación, no habrá
23 lesión al debido proceso que motive declarar la nulidad de lo notificado.-----

24 Si bien es cierto, que el artículo 247 de la Ley General de la Administración Pública,
25 indica en su punto primero que la notificación que se realice en un medio inadecuado,
26 fuera del lugar debido, u omisa en cuanto a alguno de los extremos propios de la
27 notificación, debe entenderse como absolutamente nula, esta consideración se da
28 sólo en tesis de principio, cuando el efecto de lo omitido en la notificación haya
29 implicado a su vez indefensión a la parte que invoca el vicio.-----



1 Bajo esta misma línea, el Tribunal Contencioso Administrativo ha conciliado lo
2 dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de la Administración Pública, en el
3 tanto dispone que, en tesis de principio, un error en la notificación traerá consigo
4 nulidad absoluta, pero esta no se decretará si no ha habido perjuicio o indefensión,
5 traducida en que la parte afectada haya podido ejercer efectivamente sus derechos:

6 “*Pero, en todo caso, aún y cuando hubiese habido alguna invalidez en la
7 comunicación referido, ello no supone, ni por asomo, la nulidad del acto
8 que se comunica. Lo anterior en tanto se trata de dos fases diferentes (validez
9 y eficacia) y el artículo 247 de la LGAP señala claramente que la comunicación
10 hecha en un medio inadecuado si bien es absolutamente nula se tendrá por
11 hecha en el momento en que gestione la parte o el interesado, dándose por
12 enterado expresa o implícitamente ante el órgano competente*” (Ver la
13 resolución 91-2013 del 1º de julio de 2013 del Tribunal Contencioso
14 Administrativo, Sección VI. El resaltado no es del original).-----

15 En razón de lo anterior, siendo palpable que el señor Cascante ha ejercido los
16 recursos respectivos, se tiene por hecha la comunicación del oficio OV 503-2018
17 como válida a partir de que se apersonó a interponer sus recursos el día 17 de
18 setiembre de 2018, conforme los dispone la última línea del artículo 247.1 de la Ley
19 General de la Administración Pública, y en atención del precedente judicial antes
20 invocado, por lo que no se observan vicios que afecten el derecho de defensa del
21 señor Cascante, en razón de lo cual se recomienda al Concejo Municipal rechazar la
22 nulidad solicitada, y se proceda a conocer el alegato de fondo presentado en el
23 recurso sometido en alzada ante el Concejo Municipal.-----

24 **SEXTO. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO PRESENTADO:** Como se ha señalado
25 con anterioridad, el señor Cascante presenta disconformidad con que se le haya
26 tenido como omiso con la obligación de presentar declaración de bienes inmuebles
27 dentro del período de al menos 5 años, aspecto del cual deriva su disconformidad con
28 la multa impuesta. Aduce que no se infringieron los artículos 16 y 17 de la Ley de
29 Impuesto sobre Bienes Inmuebles – reformadas por Ley de Fortalecimiento de la
30 Gestión Tributaria N°9069 – a su caso concreto pues, apunta que la finca 496445-000



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22994

1 fue adquirida por el impugnante mediante compra, título debidamente inscrito y con
2 publicidad registral a partir del 12 de febrero de 2015, a lo que agrega que consta en
3 los registro informáticos y físicos que al efecto lleva el Municipio, que el impugnante
4 procedió a registrarse como nuevo propietario de la finca y con el valor declarado
5 mediante escritura pública e hipoteca. -----

6 Al respecto, y siendo que la parte ha formulado el allegato con base en los registros
7 del ente local, se observa que efectivamente, el señor Cascante procedió a gestionar
8 ante el Municipio el cambio de titular del bien inmueble, proveyendo el dato relativo a
9 la causa adquisitiva y al valor de la finca, durante el año 2015. -----

10 De hecho, a fin de no requerir mayor documentación al administrado y siendo que el
11 ente local contaba con la información, se requirió a la Administración aportar la fecha
12 desde la cual el señor Cascante aparecía como titular del bien inmueble a partir de la
13 adquisición del predio 496445-000, observándose que ello suscitó efectivamente el
14 30 de abril de 2015, conforme a oficio MG-AG-DAD-DC-215-2022 del 12 de agosto
15 de 2022. -----

16 Este aspecto es importante pues, a efectos de que se establezca el quebranto de la
17 obligación del artículo 16 antes citado, se debe tener claridad sobre la forma en que
18 se debe contabilizar ese plazo de 5 años, y cómo se define el punto de partida cuando
19 suscite, como en este caso, una transmisión del dominio del predio que se haya
20 gestionado ante el municipio. Al respecto, valga tener en consideración la consulta
21 formulada por la Municipalidad de Zarcero a la Procuraduría General de la República
22 que, en su momento consultó: -----

23 “¿A partir de cuándo corre el plazo de los 5 años al nuevo propietario para
24 actualizar el valor del bien inmueble? -----

25 a.- ¿Desde la actualización realizada por el primer titular?
26 b.- ¿A partir de la fecha en que el nuevo propietario adquirió el
27 inmueble? -----

28 Al respecto, la Procuraduría General de la República procedió con la emisión del
29 dictamen C-231-2020 del 16 de junio de 2020,
30 -----



1 “Primer punto, y las interrogantes que derivan de la situación planteada,
2 podemos decir, que el caso de un propietario que actualiza el valor de sus
3 bienes inmuebles dentro del plazo establecido en el artículo 16, y vende el
4 inmueble antes de que venza dicho plazo, pueden darse dos situaciones:-----
5 1.- Que la venta del inmueble se realice **sobre la base del valor registrado**, en
6 cuyo caso como el objeto del impuesto sobre los bienes inmuebles son los
7 terrenos y construcciones, el nuevo propietario deberá actualizar el valor del
8 inmueble al concluir los 5 años de la actualización anterior. -----

9 2.- Que la venta se realice **con una base mayor al valor registrado** (igual o
10 mayor corresponde al valor de mercado del inmueble), en tal caso el plazo de
11 los 5 años a que alude el artículo 16 de la Ley N°7509 comienza a correr a
12 partir del momento en que se ingresa el nuevo valor en las bases de datos
13 de la entidad municipal (es decir si la municipalidad no lo objeta). Lo anterior,
14 por cuanto de conformidad con el inciso a) del artículo 14 de la Ley N°7509 se
15 estaría dando una de las causales de **modificación automática** del valor
16 previstas por el legislador”. -----

17 Aunque la parte impugnante no ha invocado en su recurso más que los artículos 16 y
18 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sí ha alegado que comunicó el
19 cambio de titularidad del bien a partir de la compra efectuada, donde se asignó un
20 valor a la finca superior a los 50 millones de colones; esto es importante pues,
21 conforme al artículo 14 inciso a) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a
22 partir de la consignación en un instrumento público con motivo de traspaso de dominio
23 – del que el ente local tenía noticias al menos desde el 30 de abril de 2015 –, de un
24 valor mayor al consignado en la base de datos por parte de la Municipalidad como
25 base imponible, debió operar la modificación automática por parte de la Oficina de
26 Valoración, justificando que con la compra hecha por el señor Cascante, el bien se
27 valoró en una suma mayor a los poco más de 22 millones de colones con que el
28 Municipio tenía registrado el valor de la finca 496445-000 con la última actualización
29 realizada en el año 2012; procedimiento de modificación automática que está
30 habilitado y encienda el legislador a la Administración efectuar. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22996

1 En el caso de marras, la Oficina de Valoración parte de establecer que la última
2 actualización del valor del predio 496445-000 se dio en el año 2012, por lo que
3 observando que el señor Cascante declara el bien inmueble hasta en el año 2018,
4 considera que le correspondía declarar a más tardar en el año 2017. -----

5 Sin embargo, con dicho razonamiento se omite observar la gestión formulada ante la
6 Municipalidad por parte del señor Cascante durante el mes de abril de 2015,
7 comunicando que era el nuevo propietario a través de acto de traslado de dominio
8 donde, palmarriamente es evidente que se declaró en ese instrumento público de
9 venta un valor mayor al predio, que el consignado en la actualización del valor del
10 predio en 2012, por lo que debió operarse la modificación automática y tener como
11 punto de partida del plazo de los 5 años del artículo 16 antes citado, el año 2015 y,
12 posteriormente, reiniciar la contabilidad de ese plazo en el año 2018, al mediar una
13 declaración del inmueble de parte del señor Cascante y en el tanto nada le impedia
14 al municipio declarar su bien inmueble en intervalos menores a los 5 años. -----

15 En tales términos, se observa que lleva razón el señor Cascante en señalar que no
16 infringió los artículos 16 y 17 invocados en su recurso, en el tanto se comparte y
17 recomienda seguir la línea apuntada por la Procuraduría General de la República
18 antes citada, y en el tanto en el año 2015 medió una venta con un valor de base del
19 predio, mayor al registrado en la Municipalidad con antelación, por lo que el plazo de
20 5 años del artículo 16 ya antes citado, debió correr a partir de que se registrara el
21 nuevo valor en la base de datos del municipio, de manera automática; plazo que al
22 día de hoy, tomaría como referencia la declaración presentada por el señor Cascante
23 en el año 2018. -----

24 El hecho de que la Municipalidad no hubiere procedido con la modificación automática
25 del valor del predio no estriba en que durante el año 2015 debió modificar ese aspecto
26 de manera automática, a fin de contabilizar el plazo de 5 años del canon 16 de la Ley
27 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a partir de la última actualización del valor de
28 la finca. -----

29 En razón de los alegatos aquí expuestos, se recomienda al Concejo Municipal
30 declarar por el fondo, parcialmente con lugar el recurso interpuesto contra el oficio OV



1 503-2018 y que por conexidad afecta lo dispuesto en el oficio OV 546-2018, esto a fin
2 de que se revoque y se suprima del contenido del oficio OV 503-2018 únicamente lo
3 referente a la condición de omiso reputada sobre el señor Cascante, así como lo
4 respectivo a la imposición de multa, que se recomienda declarar improcedente al no
5 observarse que se hubiere cumplido causal para tener al municipio como omiso en su
6 obligación de declarar sobre el bien inmueble 496445-000 para el año 2018.-----

7 **POR TANTO:** -----

8 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
9 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
10 Concejo Municipal: -----

11 **PRIMERO:** Se rechacen por improcedentes, las solicitudes de caducidad y
12 requerimiento de aplicación de silencio positivo, presentadas por el señor Cascante
13 Alfaro. -----

14 **SEGUNDO:** Se rechace el recurso presentado por el señor Cascante Alfaro contra el
15 oficio OV 503-2018 en cuanto al vicio de nulidad absoluta alegado por quebranto al
16 artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, en el tanto se procede a
17 conocer los recursos interpuestos. -----

18 **TERCERO:** Se declare parcialmente con lugar el recurso de apelación presentado
19 por el señor Cascante Alfaro contra el oficio OV 503-2018, a fin de que se anule y se
20 suprima de dicho acto administrativo, lo referente a la condición de omiso reputada al
21 señor Cascante, así como el cobro de multa en relación con su deber de declarar el
22 bien inmueble 496445-000. -----

23 **CUARTO:** Apíquese lo aquí dispuesto, por conexidad, sobre el oficio OV 546-2018,
24 el cual se suprime en su totalidad. -----

25 **QUINTO:** Se comunique el presente acuerdo al interesado al correo alemi@ice.co.cr,
26 así como a la Oficina de Valoración.-----

27 **SEXTO:** Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente aprobado.--

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen**

29 **N°087-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

22998

1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°087-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad
3 se aprueba.** -----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°087-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
6 se aprueba.** -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°087-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°18** -----

11 **“POR TANTO:** -----

12 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
13 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
14 Concejo Municipal: -----

15 **PRIMERO:** Se rechazan por improcedentes, las solicitudes de caducidad y
16 requerimiento de aplicación de silencio positivo, presentadas por el señor Cascante
17 Alfaro. -----

18 **SEGUNDO:** Se rechace el recurso presentado por el señor Cascante Alfaro contra el
19 oficio OV 503-2018 en cuanto al vicio de nulidad absoluta alegado por quebranto al
20 artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, en el tanto se procede a
21 conocer los recursos interpuestos. -----

22 **TERCERO:** Se declare parcialmente con lugar el recurso de apelación presentado
23 por el señor Cascante Alfaro contra el oficio OV 503-2018, a fin de que se anule y se
24 suprima de dicho acto administrativo, lo referente a la condición de omiso reputada al
25 señor Cascante, así como el cobro de multa en relación con su deber de declarar el
26 bien inmueble 496445-000. -----

27 **CUARTO:** Apíquese lo aquí dispuesto, por conexidad, sobre el oficio OV 546-2018,
28 el cual se suprime en su totalidad. -----

29 **QUINTO:** Se comunique el presente acuerdo al interesado al correo alemi@ice.co.cr,
30 así como a la Oficina de Valoración. -----



1 **SEXTO:** Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente aprobado.

2 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

3 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, yo quisiera solicitar en la
4 mesa por favor, tal vez el Asesor Legal, nos explique algunos términos, yo lo vote,
5 porque eso viene de la Comisión de Jurídicos, pero no, nos podría explicar el Asesor
6 Legal, un segundito en esencia que significa eso.

7 EL Presidente del Concejo Municipal, señala, don Carlos en que
8 específicamente.

9 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, el por qué se está
10 denegando, es para tener claro.

11 El Asesor Legal formula, este asunto tiene relación con el tema de la ley sobre
12 bienes inmuebles, este asunto en particular, lo que se discutía es que el señor por allá
13 del año 2018, se presentó hacer su declaración y lo que se le indicó es mediante un
14 oficio de la Administración que los datos estaban adecuados en lo que él había
15 declarado en el momento, pero con vista en la última declaración de oficio que
16 aparecía inscrita o registrada que era en el año 2012, pues se había pasado el tema
17 de los 5 años, que establece la misma legislación una obligación para todas las
18 personas de tener que venir a declarar bienes inmuebles al menos cada 5 años, el
19 señor lo que alega es que él durante el año 2015, se presentó, a la Administración a
20 comunicar que él había comprado ese bien que era el nuevo propietario y que había
21 comunicado que lo había comprado por un monto mayor, cuando se hizo esa
22 inscripción, eso a nivel de la comisión se verificó porque la misma Ley de impuestos
23 sobre Bienes Inmuebles, en el Artículo 14, establece otra serie de mecanismos, bajo
24 los cuales se actualizan los montos, relacionados con el tema del valor de los
25 inmuebles, que es lo que se establece como una actualización automática, y dentro
26 de esos precisamente se establece la generación de esta serie de actos de orden,
27 dentro del Artículo 14, inciso a), se establece que si se consigne en un documento
28 público un instrumento público, un traslado de dominio, donde el valor del inmueble
29 sea mayor al que se encuentra registrado en el ente municipal, hay obligación de
30 registrarlo nuevamente, en su momento también se tomó en consideración una



1 consulta que realizo a la Procuraduría de la Municipalidad de San Carlos, y lo que se
2 consultaba específicamente era a partir de que elementos se podían tomar en
3 consideración para empezar esta contabilidad de los 5 años, y a partir de eso la
4 Procuraduría lo que estableció concretamente, era que habían varias situaciones
5 aquí, una era lo clásico lo que la persona declaraba, al menos dentro del rango de
6 cada 5 años, o bien teniendo en consideración si se había operado alguno de los
7 elementos de actualización automática del Artículo 14, en el caso concreto se verificó
8 que eso pasó el valor de lo que había declarado el señor era mayor y a partir de ahí
9 ese elemento se toma para hacer la contabilidad de esos 5 años, entonces ya no
10 podría haberse contado desde el año 2012, sino a partir del año 2015, si dentro del
11 2015-2018, no estaba a cumplido los 5 años, de ahí que se hubiera hecho la
12 consideración a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que procediera con la
13 declaración parcialmente con los términos ya se dictaminaron. -----

14 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, muchas gracias
15 licenciado es un tema de la declaración que no la hicieron, está bien gracias. -----

- 16 ARTÍCULO X -----
17 MOCIONES-----
18 ARTÍCULO XI -----
19 NICOLE MESÉN SOJO-REGIDORA SUPLENTE; AVALADO POR LORENA
20 MIRANDA CARBALLO-REGIDORA PROPIETARIA Y CARLOS CALDERÓN
21 ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO -----
22 "Quién suscribe en calidad de Regidora del Concejo Municipal, con fundamento en el
23 Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del
24 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de
25 Goicoechea, presento la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de
26 comisión y avalada por las Regidoras y los Regidores abajo firmantes.-----
27 Considerando: -----
28 1. Que el libre tránsito es un derecho humano contemplado en nuestra
29 Constitución Política.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23001

- 1 2. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley
2 N°8661 y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
3 Discapacidad, Ley N°7600, establecen la obligatoriedad de velar por la
4 accesibilidad y el diseño universal para las personas con discapacidad. -----
- 5 3. Que la Ley de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de
6 la Red Vial Cantonal N°9329, le da la potestad al Gobierno Local de intervenir
7 aceras y rutas peatonales.-----
- 8 4. Que la Ley de Movilidad Peatonal N°9976, le da a los Gobiernos Locales la
9 gestión exclusiva de las aceras, así como de todos los elementos de
10 infraestructura peatonales necesarios para asegurar la movilidad inclusiva.----
- 11 5. Que la movilidad y el acceso a la ciudad son derechos humanos.-----
- 12 6. Que la meta #3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible #11 Ciudades y
13 Comunidades Sostenibles indica: "11.3 De aquí a 2030, aumentar la
14 urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la
15 gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos
16 en todos los países".-----
- 17 7. Que la meta #7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible #11 Ciudades y
18 Comunidades Sostenibles indica: "11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso
19 universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles,
20 en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas
21 con discapacidad".-----
- 22 8. Que ONU Habitat generó una guía llamada: "La Nueva Agenda Urbana", donde
23 profundiza sobre el derecho a la ciudad.-----
- 24 9. Que la Ley para la Transferencia de Competencias para la Atención Plena y
25 Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329 y la Ley de Movilidad Peatonal
26 N°9976 dan recursos económicos a las Municipalidades para la atención de
27 aceras.-----
- 28 10. Que en el análisis del Presupuesto Ordinario 2023 en la Comisión de Hacienda,
29 ante consulta de mi persona, la Administración Municipal indicó que para que
30 los recursos económicos que otorga la Ley para la Transferencia de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23002

1 Competencias para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal
2 N°9329, sean destinados para aceras, debe existir un acuerdo de la Junta Vial
3 Cantonal para que se incluya en el Plan Quinquenal. -----

4 Por tanto: -----

- 5 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción. -----
- 6 2. Se solicite a la Junta Vial Cantonal analizar la inclusión de recursos económicos
7 de la Ley para la Transferencia de Competencias para la Atención Plena y
8 Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329, para la atención de las aceras del
9 cantón. -----
- 10 3. Se solicita la firmeza. -----
- 11 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de
12 Trámite de Comisión la Moción suscrita por Nicole Mesén Sojo-Regidora
13 Suplente; Avalado por Lorena Miranda Carballo-Regidora Propietaria y Carlos
14 Calderón Zúñiga-Regidor Propietario (Inclusión de recursos económicos de la
15 Ley para la Transferencia de Competencias para la Atención Plena y Exclusiva
16 de la Red Vial Cantonal, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 17 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo expresa, solo quería que se hiciera
18 una corrección material, en el Considerando 3, que en lugar que diga 9379, diga 9329,
19 cambiar el 7 por un 2. -----
- 20 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita
21 por Nicole Mesén Sojo-Regidora Suplente; Avalado por Lorena Miranda
22 Carballo-Regidora Propietaria y Carlos Calderón Zúñiga-Regidor Propietario
23 (Inclusión de recursos económicos de la Ley para la Transferencia de
24 Competencias para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, con
25 las modificaciones indicadas, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 26 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la
27 Moción suscrita por Nicole Mesén Sojo-Regidora Suplente; Avalado por Lorena
28 Miranda Carballo-Regidora Propietaria y Carlos Calderón Zúñiga-Regidor
29 Propietario (Inclusión de recursos económicos de la Ley para la Transferencia
30 -----



1 de Competencias para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantón, con
2 las modificaciones indicadas al, la cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
4 Tanto de la Moción suscrita por Nicole Mesén Sojo-Regidora Suplente; Avalado
5 por Lorena Miranda Carballo-Regidora Propietaria y Carlos Calderón Zúñiga-
6 Regidor Propietario (Inclusión de recursos económicos de la Ley para la
7 Transferencia de Competencias para la Atención Plena y Exclusiva de la Red
8 Vial Cantonal, con las modificaciones indicadas, la cual por unanimidad se
9 aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°19 -----

11 “Por tanto: -----

12 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.-----
13 2. Se solicite a la Junta Vial Cantonal analizar la inclusión de recursos económicos
14 de la Ley para la Transferencia de Competencias para la Atención Plena y
15 Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329, para la atención de las aceras del
16 cantón.-----

17 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

18 ARTÍCULO XI -----

19 CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA- REGIDOR PROPIETARIO -----

20 Las suscritas Regidurías del Concejo Municipal de Goicoechea, con fundamento en
21 el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, presentamos la siguiente moción para
22 que sea remitida a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen. Al
23 respecto se tiene lo siguiente:-----

24 Considerando:-----

25 1. El artículo 13 inciso m) del Código Municipal establece la atribución del Concejo
26 Municipal para “crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes
27 asignarles funciones”.-----
28 2. Por su parte, el numeral 49 del Código Municipal, establece dos tipos de
29 comisiones, las permanentes y las especiales: “Artículo 49. En la sesión del
30 Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23004

- 1 nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación
2 podrá variarse anualmente. (...) Podrán existir las Comisiones Especiales que
3 decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas".
4 Las comisiones se constituyen como los órganos para la deliberación previa de
5 asuntos sometidos al conocimiento del Concejo Municipal, con el fin de emitir
6 un criterio al respecto y con ello informar la decisión del pleno. -----
7 4. Las comisiones permanentes que establece el Código Municipal son las
8 siguientes: Hacienda y Presupuesto; Obras Públicas; Asuntos Sociales;
9 Gobierno y Administración; Asuntos Jurídicos; Asuntos Ambientales; Asuntos
10 Culturales; Condición de la Mujer; y Accesibilidad (COMAD). En su
11 conformación, la Presidencia debe procurar integrarlas de forma que todas las
12 fracciones políticas se vean representadas en ellas. -----
13 5. Adicionalmente, el Concejo Municipal de Goicoechea ha establecido por vía
14 reglamentaria la conformación de otras once comisiones especiales, tales
15 como: Mercado Libre; Asuntos Educativos; Asuntos de Salud Pública; No
16 Maltrato Animal; Menciones Honoríficas; Plan Regulador; Manual Estructural;
17 Turismo; Estudio proyectos de ley; y de Estudio y Creación de Reglamentos.
18 6. Por medio de acuerdo en el Concejo Municipal se ha creado la comisión
19 permanente de Seguridad Ciudadana, así como comisiones especiales de
20 Superávit, Proyectos de Ley, Turismo y adicionales a las comisiones especiales
21 de investigación. -----
22 7. El artículo 68 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Cantón
23 de Goicoechea establece un tope en la participación de las regidurías
24 propietarias como miembros plenos de cada comisión, situación que afecta
25 directamente el ejercicio de sus facultades como ediles municipales, al respecto
26 el reglamento reza de la siguiente manera: "Una misma regiduría no podrá
27 formar parte de más de cuatro comisiones permanentes, ni ser Presidencia y
28 Vicepresidencia, en más de cuatro a la vez. Pueden ser reelectos en sus
29 cargos." -----
30 -----



1 8. Existe voluntad de parte de muchas de las regidurías propietarias de participar
2 en más comisiones permanentes, sin embargo el límite establecido en el
3 artículo citado anteriormente restringe el ejercicio pleno de dicha potestad. ---

4 Por tanto: -----

5 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente: -----

6 Encomendar a la comisión respectiva a estudiar la propuesta de reforma al numeral
7 68 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Cantón de Goicoechea,
8 con el fin de eliminar el tope de participación establecido en dicho numeral y que en
9 adelante se lea de la siguiente manera: -----

10 "Artículo 68. Una misma regiduría no podrá ser la Presidencia o Vicepresidencia, en
11 más de cuatro comisiones de forma simultánea. Podrán ser reelectas en sus cargos
12 de forma indefinida." -----

13 El Presidente del Concejo Municipal, señala, que se va a trasladar a la comisión
14 de reglamentos, nada más el contexto es que ustedes saben que ahora hay una nueva
15 comisión permanente que es la Comisión de la COMAD, entonces hay compañeros y
16 compañeras en la distribución que se hace que están en cuatro, y esa sería una quinta
17 y nosotros tenemos una limitación en ese sentido en el Reglamento y la idea es
18 subsanar eso, para que pronto hagamos el nombramiento de la comisión de la
19 COMAD, una vez se apruebe ya el reglamento y se publique y podamos poner a los
20 compañeros y compañeras y que no estén en más de cuatro sino que puedan estar
21 en estas cinco por lo menos, para poder hacer esa limitación en ese sentido se
22 traslada a la comisión de reglamentos. -----

23 TRASLADAR A DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE

24 REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. -----

25 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, no para agregarle
26 nada más algo de acuerdo a la normas cualquier regidor puede ir a las comisiones
27 participar, de hecho usted va a la comisión de hacendarios y participa lo que pasa es
28 que esas discusiones deben de enriquecerse deben ser bastante elegantes y
29 bastantes buenas y categóricas así que yo no le veo problema a esto. -----

30 ARTÍCULO X.III -----



1 ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ,

2 LORENA MIRANDA CARBALLO Y CARLOS CALDERÓN ZÚNIGA -----

3 "CONSIDERANDO:-----

- 4 1. Que el distrito de Calle Blancos cuenta con más de 20.000 habitantes.
- 5 2. Que la salud es uno de los factores más importantes en la determinación de la calidad de vida de los ciudadanos. -----
- 6 3. Que en el distrito no se cuenta con una instalación de EBAIS, lo que implica que la población de Calle Blancos, tiene que trasladarse al distrito de San Francisco para recibir atención médica. -----
- 7 4. Que tanto en la sesión extraordinaria del pasado 18 de agosto en el distrito de Calle Blancos, como en la sesión ordinaria del pasado 22 de agosto, los miembros de este Concejo Municipal de las diferentes fracciones han expresado su voluntad de que esta Municipalidad asigne recursos para la construcción de una infraestructura que sirva de EBAIS.-----
- 8 5. Que el Distrito de Calle Blancos han realizado varios esfuerzos de acercamiento con los funcionarios de la CCSS en la búsqueda de posibles terrenos aptos para la construcción de dichas instalaciones. -----
- 9 6. Que es indiscutible el hecho que para llevar a cabo una inversión municipal para las instalaciones de un EBAIS, es necesario estar en estricta coordinación con las autoridades de la CCSS, de manera que se pueda contar no sólo con las instalaciones físicas, sino también con los servicios y personal requerido. -----
- 10 7. Que en el período pasado existía un acuerdo para la asignación de recursos para el EBAIS de Calle Blancos, sin embargo como consecuencia de un recurso presentado, este Concejo Municipal decidió dejar sin efecto dicho acuerdo. -----
- 11 27 POR TANTO:-----
- 12 28 Se recomienda al Concejo Municipal: -----
- 13 29 -----
- 14 30 -----



1 1. Trasladar a la Comisión de Superávit está moción para que proponga a este
2 Concejo Municipal la reserva de recursos para la compra de terreno y
3 construcción de un edificio que pueda albergar el EBAIS de Calle Blancos.
4 2. Trasladar esta moción a la Comisión de Asuntos de Salud para que se
5 proceda a realizar los contactos necesarios con la CCSS para concretar un
6 compromiso de ubicación de un EBAIS en el distrito de Calle Blancos.

7 El Presidente del Concejo Municipal, menciona, se traslada a la comisión de
8 superávit, nada más quería aprovechando indicar como ustedes saben se dio la
9 renuncia o la destitución del presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social,
10 con quién ya teníamos una nueva fecha, para traerlo en audiencia pero ahora estamos
11 esperando que nos pasen el nuevo correo de la nueva presidencia ejecutiva de la
12 Caja, para programar la audiencia que está en curso entonces para que lo tengan en
13 cuenta, que estamos todavía conversando con ellos para que nos den una fecha
14 próxima, entonces vamos hacer el traslado correspondiente. -----

15 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERÁVIT**
16 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**-----

17 **ARTÍCULO X.IV** -----

18 **ALTERACIÓN MOCIÓN LA REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES**
19 **CALDERÓN, NICOLE MESÉN SOJO, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, AVALADA**
20 **POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ,**
21 **XINIA VARGAS CORRALES, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, SÍNDICO**
22 **SUPLENTE CHRISTINA BRENES RAMÍREZ.**-----

23 “La suscrita Andrea Chaves Calderón regidora suplente, acogida por los regidores
24 Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales regidores propietarios, con
25 fundamento de las facultades establecidas en el código municipal presentamos la
26 siguiente moción con dispensa de trámite de comisión y con carácter firme: -----
27 **Moción para Festival Navideño de Rancho Redondo organizado por la Comisión**
28 **Navideña y la Asociación de Desarrollo.**-----
29 **Considerando:** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23008

1. Que el distrito de Rancho Redondo es el más alejado del Cantón de Goicoechea y por lo tanto existe una dificultad para que los vecinos puedan participar de las diferentes actividades que se programan para las celebraciones como la navideña.

2. Que con el fin de que estos vecinos puedan participar de actividades navideñas desde hace ya varios años, se realiza como una tradición el denominado Festival Navideño de Rancho Redondo, el cual fue suspendido en años anteriores por la emergencia nacional del Covid 19; y este año será retomado el día 17 de diciembre en horas de la noche.

3. Que esta actividad permite que tanto las familias como más de 250 niños y niñas que residen en el distrito puedan participar, ya que por la distancia y el horario de los buses impiden el traslado hacia Guadalupe, después de las 6:30pm, última carrera.

12 **Por tanto:**

13. 1. Solicitamos se instruya a la administración para que se facilite para dicha actividad lo siguiente: -
14. a- una tarima de 6mts x 6mts, 1,5 mts de alto, que estaría ubicada frente al salón multiusos, instalada el día anterior a la actividad.
15. b- Un Animador, Audio y sonido para 5 horas.
16. c- La participación de una cuadrilla Municipal para la limpieza.
17. d- Seguridad por medio de representantes de la Policía Municipal. -----
18. e- 150 meriendas: dos bocadillos dulces (pañuelo de dulce de leche, costilla de mermelada) y dos bocadillos salados (una empanada de pollo y arrollado de jamón con queso), y un té frío de 500 ml, para los miembros de las 3 bandas que estarán asistiendo. -----
19. f- Un chinamo, en donde se ofrezcan a 250 niños y niñas participantes algodones de azúcar, contra tiquete que será entregado por el Comité Organizador y que será ubicado a la par de la tarima principal. -----
20. g- Un juego de Pólvora o de luces, para el cierre de la actividad de cinco minutos de duración. -----
21. 2- Sujeto a contenido presupuestario. -----
22. 30 -----



1 3- Se comunique a la Asociación de Rancho Redondo y la Comisión
2 Navideña de Rancho Redondo. Para ponerse en contacto con el comité
3 organizador con el Sr. Randal Orozco, representante de la Asociación de
4 Desarrollo y Greivin Salazar representante del Comité Organizador. ---
5 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, si yo le pediría a los
6 compañeros proponentes de la moción, que tal vez le quiten la dispensa para que sea
7 trasladada a la Comisión de Cultura y se pueda analizar la solicitud. -----

8 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, nosotros no tenemos
9 cuando yo digo nosotros es la Fracción y hablo por todos y tengo o sea soy el Jefe de
10 Fracción cuando digo la Fracción es porque estoy hablando por los 5 compañeros de
11 nosotros, entonces yo creo que no tenemos doña Carolina ningún inconveniente en
12 quitarle la dispensa pero en verdad eso lo que dice es sujeto a contenido económico,
13 porque ustedes lo analizan y si se les puede dar solo o sea lo que se pueda ayudar
14 porque el año pasado recuerdo que también le ayudaron entonces no sé cuál sería la
15 diferencia podemos votarla porque dice sujeto a contenido económico, pero en fin no
16 tenemos problema en eso si así lo consideran le retiramos la dispensa de trámite y
17 que vaya a la comisión pero que respondan en tiempo y forma. -----

18 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, si don Carlos más que todo
19 es porque como bien saben todos y todas, estamos trabajando bueno Andrea también
20 que está en la Comisión de Cultura, sabe que estamos trabajando en las actividades
21 y en la agenda de celebraciones de la navidad del 2 de diciembre al 2 de enero,
22 entonces si sería bueno analizarla en la comisión, porque precisamente por el tema
23 del contenido presupuestario, estamos tratando para analizarlo en la comisión porque
24 si ya hay bastantes actividades que hemos conversado, entonces sería importante
25 que lo viéramos a ver y analizarlo como se debe. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal menciona, Andrea está de acuerdo con que
27 se le quite la dispensa de trámite, bueno Andrea me manifiesta que está a favor
28 entonces vamos a trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para estudio y
29 dictamen. -----

30 -----



1 TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS

2 CULTURALES, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE -----

3 ARTÍCULO XI -----

4 CONTROL POLITICO. -----

5 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, yo quisiera un asunto que
6 se hizo una que se le hizo a este Concejo Municipal, el día 24 de agosto del 2022,
7 una invitación donde se está construyendo un proyecto el BANHVI, es un proyecto de
8 interés social es importante que es modalidad condominio, que se llama Vistas de
9 Guadalupe, ubicado en Purral, la secretaría de la presidencia personaliza esto o el
10 presidente personaliza, una documentación que viene para el Concejo y pide quién
11 va, y yo le contesto en el correo a la secretaría de la presidencia y confirme mi cita,
12 pero cuando llego el sábado me dijeron que eso ya lo habían revocado, entonces eso
13 debe ser conocido del Concejo en su efecto porque yo saqué el día sábado saque el
14 rato, estuve ahí como se indicaba y eso se debe hacer, yo no sé esto es un asunto
15 que es una documentación que viene dirigida al Concejo Municipal no se debe
16 personalizar, si para eso el Artículo 34 del Código Municipal, es muy claro, cuáles son
17 las funciones del presidente, y aquí anteriormente cuando yo era presidente más de
18 un regidor me peleo, peleaba eso y se debe ser respetuoso pero vea, si yo confirme
19 eso y si desembocaron esa reunión para ir a conocer e ir a que el Concejo Municipal
20 fuera a conocer y a ver ese proyecto, deberían de habérmelo comunicado porque yo,
21 contesté el correo, aquí lo traigo el correo donde yo lo respondí, y nunca me
22 cancelaron yo creo que debe tomarse nota, porque eso no se debe dar y así se han
23 venido dando unas cosas la correspondencia del Concejo, debería haber venido ese
24 documento, en el PM, NO señor no está, yo lo revise, pero no importa, lo que pasa es
25 que yo saque el rato, porque lo personalizo, y entonces si la desembocaron me
26 tuvieron que haber convocado a mí para no haber sacado el sábado y a ver hecho
27 otras cosas.-----

28 El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, quería hacer una
29 preguntita tal vez alguno me la puede contestar, el convenio del MOPIT, por el arreglo
30 de las carreteras nacionales, más o menos a un tiempo determinado cuándo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23011

1 comenzarán, observo que la parte del este está, seguro con estas lluvias, se hicieron
2 unos huecos, más profundos, y da miedo, da tristeza y vemos como paso el sábado
3 un accidente donde una Bici moto se fue en la parte de la Unión de Tres Ríos se fue
4 en un hueco, y se mató, perdió la vida es triste, como la gente la pulsea, como la
5 pulsea para ganarse la comida y que le pase un accidente de estos nosotros tenemos
6 que mejorar un poco las carreteras porque están demasiado malas, las nacionales, y
7 utilizar ese convenio esos treinta millones, lo más rápido posible, para solucionar ese
8 problema, ahora yo estaba pensando que nosotros no hemos dialogado con el
9 superávit, tenemos una comisión compuesta por el jefes de fracción y usted ve que el
10 tiempo pasa, y vemos que hay tantas deficiencias en el cantón, como las carreteras,
11 lo mismo lo observamos como las escuelas, colegios, que tal vez no nos toca a
12 nosotros pero debemos aportar por la educación, porque eso es lo primordial, en
13 cualquier pueblo, la educación y vemos las instalaciones deportivas, se nos están
14 cayendo, se nos están cayendo, las instalaciones deportivas están malas, en todo
15 sentido en todo el cantón, y definitivamente, por más que le aportemos, al Comité de
16 Deportes ellos nunca van a solucionar los problemas con las instalaciones son
17 demasiadas caras, unos por el zinc, otros por la estructura, que fueron un abandono
18 por muchos años, que en cualquier momento pueden colapsar y pueden provocar un
19 gran accidente, creo que lo mejor es que nosotros tengamos un consenso entre los
20 regidores y analizar ese superávit, y la Administración para lo mejor del cantón, para
21 el bienestar y progreso de los habitantes de este cantón, se está pasando el tiempo y
22 no estamos haciendo nada, bueno los dejó para que lo piensen porque yo sería
23 anuente a trabajar en eso a utilizar eso, ya que nos queda un año seis meses, siete
24 meses y tratar de restaurar todo lo que está en malas condiciones.-----
25 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, nada más para comentarle a
26 don Carlos que mañana le voy a contestar por escrito pero si se trasladó al PM, en
27 semanas anteriores este documento, es decir no es como que discrecionalmente yo
28 decidí hacerlo, lo que si es que hicimos una coordinación, porque la persona que
29 mando ese oficio que se puso en contacto con nosotros en este caso con la
30 presidencia, para que propusiéramos una fecha, se mandó un correo electrónico



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23012

1 mañana voy a verificar con mucho gusto con mi secretaria porque en el momento en
2 que le preguntamos la semana anterior me había indicado que no había contestado
3 nadie si contesto don Carlos posterior si con mucho gusto mañana voy a preguntarle
4 pero no es un tema de personalización, créame que a mí el tema de la vivienda
5 municipal no me interesa en lo absoluto, entonces yo digamos no voy a querer
6 personalizar un proyecto en el cual este Gobierno Local empezando por ahí, ni
7 siquiera nada tiene que ver entonces la visita se puede dar eso no hay ningún
8 problema y la coordinación si se puede hacer con mucho gusto, pero si no me parece
9 puede haber un error en que creo que podrá ser un error material, más no de fondo,
10 un intento de mi persona para poder personalizar esto, y con respecto a lo que dice
11 don William, me indica doña Irene, que don Rafael dice que está pendiente la firma
12 del señor Ministro, para lo del tema del convenio, lo del uso de los recursos de los
13 treinta millones, entonces ese tema está pendiente, y están esperando que está
14 semana aparentemente se de la firma para poder iniciar con las labores y
15 adicionalmente yo si quería mencionar algo sobre lo que dijo don William sobre los
16 recursos y hay que ser muy claros con algo en este momento no hay una intención
17 de presentar un presupuesto extraordinario porque apenas estamos intentando
18 ejecutar el nuevo presupuesto extraordinario, es decir aun avanzando de aquí a
19 diciembre en tener todos los proyectos listos no se van a ejecutar ni este año y el
20 próximo año hay que esperar a que se presupueste un presupuesto extraordinario
21 para ponerlos en curso entonces digamos para que también a la ciudadanía le quede
22 claro que en términos del tiempo si bien es cierto que yo concuerdo con hacer un
23 esfuerzo y empezar a sesionar para tomar decisiones no vendrán las soluciones en
24 los próximos tres meses ni tampoco en el primer trimestre del próximo año, hasta que
25 la Administración presente un primer presupuesto extraordinario del ejercicio
26 económico 2023, entonces tal vez para aclarar eso igual yo creo que Lorena pidió la
27 palabra, pero si me parece importante que eso quede ahí esclarecido.-----
28 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, yo lo que deseo es
29 agradecer al señor Alcalde por favor Irene me haga el favor de trasladarle el
30 agradecimiento por la celeridad con la que atendió el tema de buscar una solución a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23013

1 los recursos, traslado de recursos al Comité de Deportes hoy tuvimos una pequeña
2 reunión con la Dirección Administrativa y Financiera, con el señor Alcalde con un
3 miembro de la Junta Directiva, y con la contadora, y esperamos que en las próximas
4 dos semanas se pueda solucionar de una vez por todas, el problema del depósito de
5 los recursos parece que hay un gran interés por parte de la Alcaldía, de que depositen
6 los recursos porque si corre peligro y esto si sería un capítulo muy difícil para el
7 deporte del cantón, hay peligro de que si no se depositan los recursos en los próximos
8 días, Goicoechea se quede sin participación en los Juegos Deportivos Nacionales,
9 dichosamente hoy por eso es que quiero agradecer la participación y la intención del
10 señor Alcalde de buscar solución creo que esa es la labor de todos los recursos de la
11 municipalidad son recursos para ser utilizados en favor de la ciudadanía, y creo que
12 tenemos que hacer todos de cada uno de los puestos, que ostentamos el mayor
13 esfuerzo para que en este caso los deportistas de nuestro cantón puedan asistir a los
14 juegos que se han estado preparando durante meses en algunos casos años, y no
15 vaya a ser que por una decisión Administrativa no se pueda hacer, pero dichosamente
16 en este caso reitero, el señor Alcalde está haciendo el esfuerzo para que se pueda en
17 las próximas dos semanas tener esos recursos, también pues un poquito apoyar lo
18 que manifestaban los compañeros anteriormente, con respecto a esos recursos que
19 existen de superávit libre, pienso que nosotros podríamos pensar en un proyecto a
20 largo plazo a mí me gusta hablar en otros lugares hablar de un pensamiento catedral,
21 que es este pensamiento: "Hacer cosas que trasciendan en el tiempo", lo dije en las
22 primeras intervenciones de esta administración, cosas que si bien es cierto es
23 importante a veces hacer mejorías en las asociaciones y en parques y en lugares
24 deportivos pero también hay que hacer cosas que trasciendan en el tiempo y que
25 ayuden a la población en general, yo hace algunos meses converse con el señor
26 Alcalde de mí idea de que Goicoechea se convirtiera en un centro de incubación de
27 tecnología, creo que con eso Goicoechea se transformaría, totalmente, tal y como lo
28 han hecho algunos otros cantones y algunos lugares en el mundo, y creo que con
29 esos recursos podríamos dar inicio a un Goicoechea, del futuro pero en el tiempo
30 actual, pensemos a los próximos 50 años, y no para el próximo año, eso es. -----



1 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, expresa, yo solamente quería
2 agradecerle a los compañeros regidores, y las compañeras regidoras, por aprobar la
3 moción mía anterior, ustedes saben que yo vengo dando esfuerzos sobre el tema de
4 la accesibilidad desde el Concejo Municipal anterior y siempre he dicho que uno tiene
5 que ir más allá de las palabras sino más bien generar acciones y pues en ese sentido
6 yo quiero agradecerles porque ustedes con su voto siempre han estado anuentes de
7 apoyar estos temas de inclusión, y de accesibilidad, entonces de verdad agradecerles
8 no solo como regidora sino también como activista de los Derechos Humanos, que
9 como persona con discapacidad que soy, porque el que ustedes entiendan la
10 importancia de estos temas para mí en lo personal ya es ganancia, porque cuesta
11 mucho llegarle a la conciencia a las personas tomadoras de decisiones cuando
12 hablamos de discapacidad, actualmente hay un proyecto de ley que violenta los
13 derechos de las personas con discapacidad y viera que difícil es llegarle a la
14 conciencia a los tomadores de decisiones de la Asamblea Legislativa, pero por lo
15 menos me queda esa satisfacción de que ustedes tienen esa sensibilización pero
16 sobre todo esa conciencia en materia de Derechos Humanos, e inclusión entonces de
17 verdad muchísimas gracias y esperando que la Junta Vial Cantonal, pues valore a
18 profundidad esta iniciativa, y ojalá se puedan destinar los recursos de la Ley 9329,
19 para estos temas que son tan necesarios en el cantón, muchas gracias.-----
20 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo opina, con respecto lo que dice
21 la compañera Nicole, bueno esa falencia la vimos en a la hora de estudiar el
22 presupuesto, que fue una de las consultas que le hicimos a la Administración, del
23 porqué no venía incorporado nos dijeron nos indicaron, que teníamos que proponerlo,
24 para que la Unidad Técnica de Junta Vial que es la que le corresponde, lo pueda meter
25 en la programación, del Plan Quinquenal, entonces me parece super importante
26 recuperar eso porque todo lo que tenga que ser con aceras, y movilidad peatonal,
27 porque me parece que eso es lo que esperan los vecinos, de este cantón la mayoría
28 verdad, una acera en buen estado para poder transitar ya sea a sus lugares de trabajo
29 o a los comercios incluso hacia las escuelas y colegios, y respecto William sobre la
30 Comisión de Superávit, que yo soy la presidenta, hoy precisamente le estaba diciendo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23015

1 a varios compañeros de diferente fracciones que tenemos un problema con esa
2 comisión porque nos corresponde mañana reunirnos pero es hasta las siete de la
3 noche y en lo que tiene esa comisión hay varios compañeros que no han llegado a la
4 comisión, entonces les iba a poner ahí en el chat de esa comisión, ver la posibilidad
5 que eso fue lo que me propusieron varios compañeros de 2 fracciones ver como la
6 acomodamos para que todos podamos estar, porque la idea es que estemos todas
7 las fracciones por lo que representa y ya ahí esa comisión con las mociones que tiene,
8 tiene una moción de para ver si se le inyecta más presupuesto a la Unidad Técnica
9 de la Junta Vial, para las carreteras y ahora con esta moción que se aprobó hace un
10 ratito presentada por Liliam, Carlos y mi persona, ahí se está hablando también del
11 Ebais de Calle Blancos, que son ochocientos millones, entonces sí me parece muy
12 importante que todos nos pongamos de acuerdo y ver si cambiamos el día y la hora
13 que sea más accesible para todas las fracciones, porque si me parece super
14 importante que nos reunamos porque ya tenemos ahí varios asuntos que resolver,
15 entonces quedo a la espera esta semana ahí en el chat que me indiquen que día
16 podemos todos para ya reunirnos en esa comisión y empezar a trabajar para ver junto
17 con la Administración porque no es solo el Concejo también es la Administración, en
18 que se van a invertir ese superávit.

19 La Regidora Propietaria, Liliam Guerrero Vásquez, manifiesta, sobre el tema del
20 Comité Cantonal, de verdad como dice don Gustavo, hoy el Alcalde nos convocó a
21 una reunión, con la gente del Comité Cantonal, y también participó Sahid, y por dicha
22 ya estamos consiguiendo humo blanco, ha sido difícil tenemos meses en estar
23 insistiendo varias reuniones en la Comisión de Gobierno, hemos invertido muchísimo
24 tiempo en este tema y ya por fin estamos consiguiendo humo blanco, y la primer razón
25 por la que estamos consiguiendo humo blanco es precisamente por el dictamen que
26 pasamos hoy de Gobierno y Administración, el tema del Comité Cantonal, por las
27 cosas y los muchos problemas que ha tenido digamos que no vamos a valorar acá,
28 pero cometieron un error en el cierre del año 2021, no es un asunto de desvíó de
29 fondos debo aclarar pero si es un error de los informes que se presentan que se suben
30 al sistema de la Contraloría, entonces nosotros pasamos aquí tuvimos una nota en



1 donde nos informó Sahid, sobre el tema, y tomamos la decisión y ahora lo acabamos
2 de votar de trasladarle eso a la Auditoría Municipal, para que la Auditoría revise y la
3 Auditoría dirá, si considera que hay algún tipo de responsabilidad, que recaiga sobre
4 los miembros de la Junta Directiva, entonces a partir de ahí como ya estamos
5 trasladando eso a la Auditoría y ya es algo que no se puede corregir, ya el sistema del
6 2021, ya cerro, entonces a partir de ahí estamos procediendo a solicitar a la Asesoría
7 Legal de este Concejo, que nos vamos a reunir con la Administración para que la
8 tengamos un criterio técnico jurídico, que nos permita tomar un acuerdo para que la
9 Administración le gire el cheque que tiene ahí retenido del 2021, que es el último
10 trimestre del 2021, además ya también en la reunión de Comisión de Gobierno y
11 Administración, insistimos en la última hace dos semanas le insistimos a doña Hazel,
12 que se presentó para que presentaran los informes porque tienen que presentar
13 informes trimestrales, entonces para que presentaran los informes del primer trimestre
14 y segundo trimestre del 2022, ya hoy los presentaron hoy justamente hoy en la
15 mañana le mande un correito yo a doña Hazel recordándole que no habían
16 presentado eso, entonces ya hoy los presentaron entonces en la reunión de hoy hubo
17 un compromiso de parte de la Administración de que la otra semana ya estarán
18 revisados esos informes y si hay algún error que corregir o no, y si todo está bien o si
19 hay algún error y se corrige entonces para que se puedan ser girados los dineros del
20 Primer y Segundo Trimestre, y también tomamos acuerdos con el Comité Cantonal
21 de Deportes, de que ya traten de nivelarse y que ya casi tienen que estar presentando
22 ya termino el tercer trimestre del 2022, entonces de esa manera estamos tratando de
23 llegar por fin aparentemente a que haya humo blanco y que se le puedan girar los
24 recursos al Comité Cantonal de Deportes para que los entrenadores de las diferentes
25 Asociaciones Deportivas, para que no tengan que estar sacando plata de sus bolsillos
26 para que puedan los chicos puedan seguir en los procesos eliminatorios de los Juegos
27 Nacionales, para que tengan plata para inscribirlos para contratar el transporte, para
28 darles la alimentación y todo lo que se necesita, entonces yo digamos me siento muy
29 positiva porque yo he insistido muchísimo en ese tema y entonces me siento muy
30 positiva de que ya vamos a lograr de que eso camine, y los chicos de Juegos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

23017

1 Nacionales no vayan a salir afectados y también que el Comité Cantonal, cumpla su
2 función que es desarrollar el deporte y la recreación, porque deporte y recreación no
3 es solo medallas en Juegos Nacionales es mucho más que eso, y pasando a otro
4 tema quiero aprovechar que está aquí la señora vicealcaldesa, y si estoy equivocada
5 me disculpa pero la última vez que usted estuvo aquí, que vimos un documento de la
6 Contraloría, sobre la rotulación de los carros yo pregunte de cómo iba ese proceso y
7 usted me dijo que iba a mandar una nota yo no la he visto, si estoy equivocada me
8 disculpa porque yo no recuerdo haberla visto.

9 El Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez formula, primero quisiera
10 felicitar a Nicolle, por esa moción, que es una moción importante de que tengamos
11 aceras de calidad que nuestros, los niños, adultos mayores, toda la población puedan
12 andar por aceras y que puedan caminar sé que Nicolle tiene un gran compromiso con
13 la población sobre todo con la población más sensible, ella ha venido luchando
14 durante mucho tiempo con eso y sigue dando esa lucha y es muy importante yo por
15 eso la felicito, lo otro bueno don Carlos dice que él ha dicho que a él no le interesa y
16 no está interesado en la vivienda popular, en la vivienda digna pero no se trataba de
17 eso, se trataba de un procedimiento don Carlos, de que es bueno que lo revise nada
18 más, donde se está invitando al Concejo y eso es un procedimiento, entonces a mí sí
19 me hubiera inclusive yo fui, me interessaría, porque parece que son como 150 familias,
20 que van a tener una vivienda digna yo sé que el Concejo, el Parlamento como rector
21 tiene que dia y cubrir a lo largo y ancho en todos los temas, al cantón, sea en educación
22 en cultura, vivienda, lo que estoy diciendo es por supuesto que es una invitación que
23 hace el BANHVI, eso lo está construyendo el BANHVI, es importante que el
24 Parlamento de primera mano esté informado este conociendo cuánta gente se va a
25 dar, yo estaba interesado en ese tema, y por supuesto que he alegra mucho que
26 muchas familias repito son 147, familias o 150, no tengo el dato preciso, que el
27 BANHVI está construyendo esas calles, el asunto es estamos hablando de un
28 procedimiento, que hay inconsistencias y falta de consideración en algunos sentidos
29 sigo insistiendo yo confirme, saque el rato y fui perdí todo el rato todo el día, habían
30 cancelado eso solo quiero hacerle esa aclaración, es un procedimiento, yo sé que



1 usted no está interesado en la vivienda popular no está interesado en eso pero yo si
2 he estado interesado en ir a conocer cómo se estaba desarrollando ese proyecto. --

3 La Alcaldesa Municipal en Ejercicio indica, doña Lilliam, si yo se lo mande y se
4 lo mande por correo y aquí me está diciendo el señor Presidente Municipal, que
5 también ell o vio aquí pasar por un PM, si se lo mande pero con mucho gusto mañana
6 se lo voy a reenviar nuevamente a la orden. -----

7 ARTÍCULO XII -----

8 COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----

9 ARTÍCULO XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04602-2022, enviado al
10 Director Unidad Técnica de Gestión Vial Remito oficio SM-ACUERDO 0971-2022, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de
12 mayo de 2022, artículo, VII, III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 043-
13 2022 de la Comisión de Obras Públicas. -----

14 Dado lo anterior, que de conformidad con el punto #2 del Por Tanto de Dicho acuerdo,
15 se realice inspección en la zona a fin de establecer los estudios de infraestructura vial
16 internas de la comunidad de Kamir, y por medio de la Junta Vial Cantonal realizar una
17 recomendación al Concejo Municipal y las mismas sean recibidas por parte de este
18 Municipio. SE TOMA NOTA. -----

19 ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04676-2022, enviado al
20 Director Administrativo-Financiero, Remito oficio MG-AG-DI-02970Q022 suscripto por
21 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien remite
22 especificaciones técnicas y presupuesto, en seguimiento con el oficio SM-ACUERDO
23 1959 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 36-2022, celebrada
24 el día 05 de setiembre del 2022, articulo donde se aprobó Por Tanto de la moción
25 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda
26 Carballo que traslada a la Administración Municipal para que construya una propuesta
27 integra de intervención y recuperación de la Casa de la Cultura de Ipís. -----

28 Al respecto informa dicha Dirección que realizó la inspección correspondiente al sitio
29 y se observa que la estructura general se encuentra en buen estado, se deben realizar
30 mejoras en la distribución, para brindar mayor confort y eficacia al inmueble y generar



1 iluminación y ventilación natural y además actualizar los acabados que se utilizaron,
2 por lo que adjuntan en su documento la descripción de la propuesta y estimación de
3 costos.-----

4 Por lo tanto, es necesario un aproximado de ₡37.127.500,00 para realizar dicho
5 proyecto, no obstante, en vista de que este proyecto no cuenta con un renglón
6 presupuestario específico, se deberá analizar para futuros ejercicios presupuestarios.

7 Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la
8 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04698-2022**, enviado al
10 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2111-2022, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de
12 setiembre de 2022, artículo III, inciso 11), donde se toma nota del oficio MG-AG-
13 04522-2022. **SE TOMA NOTA.**-----

14 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04700-2022**, enviado al
15 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2114-2022, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de
17 setiembre de 2022, artículo III, inciso 14), donde se acordó trasladar al suscrito nota
18 AL-CFGM-OFI-0167-2022, enviada pro el señor Carlos Felipe García Molina,
19 Diputado de la Fracción Partido Unidad Social Cristiana. **SE TOMA NOTA.**-----

20 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04697-2022**, enviado al
21 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM-ACUERDOQ107-2022, que comunica
22 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre
23 de 2022, artículo III, inciso 7), donde se toma nota del oficio MG-AG-04508-2022. **SE
24 TOMA NOTA.**-----

25 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04704-2022**, enviado al
26 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2127-2022, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 20-2022, celebrada el día 23
28 de setiembre de 2022, artículo II, inciso b), donde conforme al Dictamen N° 35-2022
29 de la Comisión de Hacienda y presupuesto acuerda aprobar el Plan Operativo -----
30 -----



1 Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 por el monto de
2 ₡21.680.691.205.71. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04702-2022**, enviado al
4 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2126-2022, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 20-2022, celebrada el día 23
6 de setiembre de 2022, artículo II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 35-
7 2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba el Presupuesto
8 Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, conjuntamente con el Plan Operativo
9 Anual 2023 por ₡21.680.691.205.71. **SE TOMA NOTA** -----

10 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04737-2022**, enviado al
11 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio DAD 03241-2022, de fecha 23 de setiembre
12 de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero,
13 referente a traspaso de nota SM ACUERDO 2078-2022 que comunica acuerdo tomado
14 en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022. Artículo
15 se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto de la moción
16 suscrita por los Regidores Propietarios Ángel Muñoz Valverde y William
17 Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia
18 Zúñiga y la Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora, para la apertura de la
19 Celebración de la Semana de Oro.-----

20 Lo anterior con el fin de que se designe a funcionarios por parte de esa Dirección de
21 Desarrollo Humano para participar en el evento, según lo señalado por parte de la
22 Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04742-2022**, enviado al
24 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio DAD 03242-2022, de fecha 23 de
25 setiembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
26 Financiero, referente a traspaso de nota SM ACUERDO 2069-2022, que comunica
27 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre
28 de 2022, Artículo donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 105-2022 de la
29 Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:-----

30 ACUERDO N°14-----



- 1 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
2 1.Trasladar a la Administración Municipal para su valoración en un presupuesto
3 extraordinario. -----
4 2.Se traslade al Comité Cantonal de Emergencias para que evalúen si este caso se
5 refiere a una emergencia de atención. -----
6 Lo anterior con el fin de que brinde informe según el punto N° 3 del oficio supra citado.

7 **SE TOMA NOTA.** -----

- 8 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04741-2022,** enviado al
9 Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio DAD 03216-2022, de fecha 23 de
10 setiembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
11 Financiero, referente a traslado de nota SM ACUERDO 2074-2022, que comunica
12 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre
13 de 2022, artículo VIII.XIX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 26-2022 de
14 la Comisión de Asuntos Educativos, que señala: -----
15 "Solicitar a la administración se publique el bingo del colegio a favor del CTP de Purral
16 para que tengan mayor asistencia e invitar a la ciudadanía de manera de apoyo, que
17 esto se haga con la confección de unos flyers con la información y se publique por
18 medio de las redes sociales". -----
19 Lo anterior para su conocimiento, siendo que ya mediante oficio MG-AG-04658-2022,
20 este Despacho había trasladado dicho acuerdo a su persona. **SE TOMA NOTA -**
21 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04750-2022,** enviado al
22 Director Administrativo-Financiero, Adjunto oficio SM ACUERDO 2133-2022 suscrito
23 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, quien indica
24 que en Sesión Ordinaria N° 39-2022, celebrada el día 26 de setiembre de 2022,
25 Artículo IV.I inciso b) por unanimidad y con carácter, se aprobó el oficio MG AG 04596-
26 2022 (Modificación 05-2022), como se detalla a continuación:
27 ACUERDO N° 6 -----
28 "Por tanto, este Concejo Municipal acuerda aprobar de forma total, la Modificación 05-
29 2022, por la suma de doscientos veintiocho millones, ochocientos ochenta mil, ciento
30 cincuenta y dos colones con 89/100 (₡228.880.152.89), todo según acorde al oficio



1 MG AG 04596-2022 del Alcalde Municipal que contiene el oficio DAD 3105-2022,
2 recibido el día 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
3 Director Administrativo-Financiero." **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XII.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04763-2022**, enviado a la
5 jefa Departamento d Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 2142-2022,
6 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2022, celebrada el día 26
7 de setiembre de 2022, artículo IX.I, donde se aprobó el Por Tanto de la moción
8 suscrita por el Regidor Propietario Calos Calderón Zúñiga, que otorga recargo de
9 funciones por el plazo de dos meses a partir del 1° de octubre al puesto de Asistente
10 de Secretaría, titular Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para que en razón de inopia
11 asuma como Secretaria Interna del Concejo Municipal, en el tanto se resuelve el
12 proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaria de ese Concejo. **SE TOMA**
13 **NOTA.** -----

14 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04760-2022**, enviado a
15 la Jefa Departamento de Cobros, Licencias y patentes, Anexo oficio SM ACUERDO
16 2141-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2022,
17 celebrada el día 26 de setiembre de 2022, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por
18 Tanto del Dictamen N° 63-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que
19 establece el periodo de Temporada Navideña 2022-2023 con inicio el 1° de octubre
20 de 2022 y finalizando el 1° de enero de 2023, según lo establecido en los artículos 3,
21 10 y 4 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Temporada Navideña
22 de la Municipalidad de Goicoechea. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04758-2022**, enviado al
24 Director Desarrollo Humano y al Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM
25 ACUERDO 2140-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-
26 2022, celebrada el día 26 de setiembre de 2022, artículo VIII.V., donde se aprobó el
27 Por Tanto del Dictamen N° 02-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del
28 Reglamento de Becas, que acoge tas recomendaciones emitidas en oficio DH-272-
29 2020, mismas que serán tomadas en cuenta durante el estudio y modificación del
30 "Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Primaria, Secundaria,



1 Educación Técnica, Banda Municipal, Mujeres y Hombres Adultos, Personas en
2 Condición de Discapacidad y Personas Servidoras Municipales de la Municipalidad
3 de Goicoechea". **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04704-2022**, enviado al
5 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2127-2022, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 20-2022, celebrada el día 23
7 de setiembre de 2022, artículo II, inciso b), donde conforme al Dictamen N° 35-2022
8 de la Comisión de Hacienda y presupuesto acuerda aprobar el Plan Operativo Anual
9 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 por el monto de
10 ¢12.680.691.205.71. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04747-2022**, enviado al
12 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO 2137-2022, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2022, celebrada el día 26 de
14 setiembre de 2022, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 22-
15 2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos que aprueba el
16 PROYECTO DE REGLAMENTO A LA LEY DE COMERCIO LIBRE EN EL CANTÓN
17 DE GOICOECHEA. -----

18 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario
19 y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04767-2022**, enviado al
21 Director Administrativo-Financiero y al Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio
22 SM ACUERDO 2143-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
23 39-2022, celebrada el día 26 de setiembre de 2022, artículo IX.II, donde se aprobó el
24 Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y
25 la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, que acuerda el iniciar el proceso de
26 conformación del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, según
27 se detalla. -----

28 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04771-2022**, enviado al
30 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2144-2022, que



Municipalidad de Goicoechea

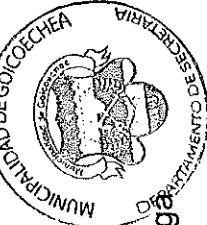
Sesión Ordinaria N°40-2022, lunes 03 de octubre de 2022.

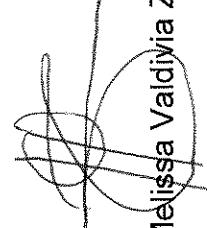
23026

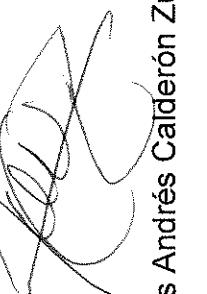
1 Por lo antes expuesto este Despacho acorde con lo señalado por su persona avala
2 se concluya el caso en esta etapa, así como se proceda a la anulación del cheque
3 respectivo.-----

4 Siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos el señor Presidente del
5 Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

6
7
8 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga
9 Presidencia del Concejo Municipal
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍAS


Licda. Melissa Valdivia Zúñiga
Secretaria Ad Hoc


Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga